



**DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**PRESIDENTA, C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicia 21:16 horas) ... de Sesiones correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California. Lunes treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, siendo las nueve de la noche con dieciséis minutos. Diputada Secretaria sírvase en pasar la lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia, Diputada Presidenta. "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, presenta justificante; Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio, Vázquez Valadez Ramón”. **Diputada Presidenta le informo que estamos presentes un total de 24 Diputaciones.**

<b>XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA</b>		
<b>SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL 31 DE MARZO DE 2025</b>		
1.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
2.-	CANTÓN ROCHA JAIME EDUARDO	PRESENTE
3.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
4.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
5.-	GAONA MEDINA MARÍA YOLANDA	PRESENTE
6.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	JUSTIFICADA
9.-	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	PRESENTE
10.-	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	PRESENTE
11.-	MÉNDEZ VÉLEZ MARÍA TERESA	PRESENTE
12.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
13.-	MOGOLLÓN PÉREZ DANNY FIDEL	PRESENTE
14.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
15.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
16.-	PADILLA MENDOZA ADRIANA	PRESENTE
17.-	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGÉLICA	PRESENTE
18.-	RAMOS HERNÁNDEZ JORGE	PRESENTE
19.-	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	PRESENTE



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

20.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
21.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
22.-	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	PRESENTE
23.-	VALENCIA LÓPEZ ELIGIO	PRESENTE
24.-	VALLE BALLESTEROS ADRIÁN HUMBERTO	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias; en consecuencia se abre la sesión. Toda vez que el "**Orden del Día**" ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en consideración a la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso de su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete, se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

**(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2025)**

En los términos del artículo 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **Orden del Día para la Sesión de Clausura del Pleno del Congreso de fecha 31 de marzo de 2025 a las 20:30 horas, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García", de este Poder Legislativo,** queda integrado de la siguiente manera:

**I.- LISTA DE ASISTENCIA;**

## **II.- LECTURA, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

## **III.- ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA Y PREVIA DE FECHAS 27 Y 31 DE MARZO DE 2025;**

## **IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;**

a.- **De la Presidencia de la Mesa Directiva**, mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes iniciativas:

**1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California**, por lo que se reforma los artículos 21 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y 21 y 23 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California.

*Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

**2. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Dip. Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de Movimiento Ciudadano**, por lo que se adiciona un apartado F al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, **tiene como objeto reconocer el derecho al cuidado y establecer las bases para el Sistema Estatal de Cuidados.**

*Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

## **V.- ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;**

**1. De la Junta de Coordinación Política**, por el que se designa a la Presidencia de la misma para el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura.

*Para conocimiento de la Asamblea.*

## **VI.- DICTÁMENES;**

**De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales:**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**DICTAMEN NO. 24.-** Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, ***Inicialista Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California.***

**DICTAMEN NO. 29.-** Se aprueba la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, ***Inicialistas Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California y la Dip. Liliana Michel Sánchez Allende***

**De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes:**

**DICTAMEN NO. 3.-** Se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, ***Inicialista Dip. Eligio Valencia López.***

## **VII.- PROPOSICIONES;**

- 1. Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** por el que se exhorta a la Fiscal General del Estado, en el marco del 8m Día Internacional de las Mujeres a fin de que se aseguren las capacitaciones y requerimientos para la atención de las niñas, jóvenes y mujeres víctimas de violencia.  
*Se solicita dispensa de trámite*
- 2. Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández,** por el que se exhorta al Secretario de Salud, en materia de prevención y atención de adicciones.  
*Se solicita dispensa de trámite*
- 3. Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** por el que se exhorta al Director General del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, para efecto de que gire instrucciones a las áreas responsables a su cargo, para que previo análisis y estudio respectivo de su viabilidad y en coordinación con los permisionarios responsables, se realice la reactivación de las rutas de transporte público masivo Nacionalista, Colosio y Orizaba , así

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

como para que a través de sus inspectores verifique la frecuencia con la que se presta el servicio en la ruta Progreso y aplique las medidas necesarias a fin de que reduzcan los tiempos de espera para las personas que utilizan dicha ruta, procurando un servicio público eficaz y eficiente.

*Se solicita dispensa de trámite*

- 4. Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya a la Secretaría de Bienestar, por conducto de su titular, a fin de que determine la viabilidad de otorgar recursos públicos al Patronato del Museo Sol del Niño A.C., mediante las partidas de apoyo a organismos de la sociedad civil de que dispone dicha Secretaría, o bien a través del mecanismo jurídico y financiero que en su caso se determine como viable por la Secretaría de Hacienda, por conducto de su Titular, conforme a la disponibilidad presupuestal, contribuyendo a su mantenimiento como espacio de esparcimiento familiar y de fomento a la cultura, ciencia, tecnología y medio ambiente en beneficio principal de la niñez y juventud mexicalense.

*Se solicita dispensa de trámite*

- 5. Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, y al Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a crear una comisión de monitoreo y control del uso y calidad del agua, para la producción agrícola y consumo humano, así como para la prevención de la contaminación de los mantos acuíferos.

*Se solicita dispensa de trámite*

- 6. Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado a fin de que valore expedir un decreto o norma administrativa de carácter general para evitar que los actos de abuso administrativo sigan teniendo efectos negativos en el ámbito de la pensión del IMOS.

*Se solicita dispensa de trámite*

- 7. Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, por el que se exhorta a la Titular de la Fiscalía General del Estado para mejorar la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

atención a las víctimas y al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadanía por lo sucedido en el municipio de Rosarito.

*Se solicita dispensa de trámite*

8. **Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, a presentar el plan de seguridad que se está implementando en el Estado y un informe sobre las acciones para garantizar resultados efectivos en materia de seguridad pública en Baja California.

*Se solicita dispensa de trámite*

9. **Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina**, por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado, para que, a través de su Secretario de Economía e Innovación, informe a esta Soberanía, respecto a las estrategias implementadas para mitigar la caída de la Inversión Extranjera Directa (IED), así como las tácticas proyectadas para fortalecer el crecimiento económico y la competitividad del Estado en el corto, mediano y largo plazo.

*Se solicita dispensa de trámite*

10. **Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, por el que se exhorta al Coordinador Estatal de Servicios de Salud para el Bienestar en el Estado de Baja California para que informe a esta Soberanía respecto a los avances del proceso de transición y transferencia de los Centros de Salud del Estado al programa IMSS Bienestar y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que proceda a informar a esta Soberanía la situación que guarda el abasto de medicamentos en los Hospitales del Estado respecto a la inversión de recurso estatal por 76 millones de pesos.

*Se solicita dispensa de trámite*

11. **Proposición presentada por el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui**, por el que se exhorta a las y los Alcaldes de los Municipios del Estado de Baja California, así como a los integrantes de cada uno de sus Cabildos, para que realicen la adecuación a los reglamentos respectivos y se establezca como requisito para las empresas constructoras, sean personas físicas o morales; el contar con el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas.

*Se solicita dispensa de trámite*

- 12. Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** por el que se exhorta a la Gobernadora de Estado de Baja California, a efecto de que en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para la implementación de un esquema de tránsito libre en el proyecto de construcción de la ampliación del corredor 2000 que conecta a los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

*Se solicita dispensa de trámite*

### **VIII.- POSICIONAMIENTOS;**

1. **Posicionamiento presentado por la Diputada Araceli Geraldo Núñez,** relativo al bienestar de las y los Tijuaneños.  
*Para conocimiento de la Asamblea*
2. **Posicionamiento presentado por el Diputado Ramón Vázquez Valadez,** relativo a la ampliación y modernización del corredor 2000.  
*Para conocimiento de la Asamblea*
3. **Posicionamiento presentado por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas,** relativo al programa de apoyo a las familias de niñas y niños con cáncer.  
*Para conocimiento de la Asamblea*
4. **Posicionamiento presentado por la Diputada Norma Angelica Peñaloza Escobedo,** relativo a la interseccionalidad de la mujer.  
*Para conocimiento de la Asamblea*
5. **Posicionamiento presentado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha,** relativo a la iniciativa para tipificar el delito de transfeminicidio en el Código Penal de Baja California.  
*Para conocimiento de la Asamblea*
6. **Posicionamiento presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández,** relativo a la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización.  
*Para conocimiento de la Asamblea*



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

## **IX.- INFORME;**

**De la Presidencia de la Mesa Directiva,** informe de actividades del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

*Para conocimiento de la Asamblea.*

## **X.- CLAUSURA.**

### **(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)**

**- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Orden del Día.**

Procedemos a dar lectura del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la:

**"Aprobación de Actas de Sesión Ordinaria y Sesión Previa de fecha 27, 31**

**de marzo del 2025"**, toda vez que se hicieron llegar previamente vía electrónica,

se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer; si no es así, se declara, solicito a

la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación para la lectura de su

dispensa, así como su aprobación, por favor.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la

Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden

del Día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo

levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la**

**votación es aprobado por mayoría.**

**(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025)**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVENTOS Y CONFERENCIAS, VÍA CORPORATIVO, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**PRESIDENTA, C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diez horas con veinte minutos del día jueves veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Adriana, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”.

Posteriormente, y **habiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión, y antes de continuar con el Orden del Día, solicita a las Diputadas, Diputados y al público asistente ponerse de pie para dar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Diputado Rosendo Montoya Lugo, integrante de la H. XIII Legislatura.

Enseguida, toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes**.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **“Aprobación de Actas de Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo y Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo, ambas del 2025”**. Y toda vez que se hizo llegar oportunamente las Actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

consideración de la Asamblea en votación económica las dispensas de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobadas por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **“Comunicaciones Oficiales”**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados Oficiales la Diputada Presidenta, hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

A continuación, la Diputada Presidenta da la bienvenida a las siguientes personales: a la Síndica Procuradora de Tijuana, Teresita de Jesús Balderas Beltrán; a la Regidora Magaly Ronquillo Palacios; al Regidor Arturo Aguirre Napo; a la Regidora Eugenia; a los integrantes del Colegios y Barras de Abogados; Carlos Jaramillo Silva, Presidente del Consejo Coordinar Empresarial; Colegios de Escuelas Privadas de Tijuana; y toda la ciudadanía.

Se prosigue con el siguiente apartado, referente a: **“Dictámenes”**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo** para presentar el Dictamen No. 05 de la Comisión de Justicia, donde primeramente solicita se someta a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura total del mismo, toda vez que dicho Dictamen fue circulado en la totalidad a las y los ciudadanos Diputados en tiempo y forma de acuerdo con lo



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

dispuesto con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de lectura solicitada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 05 de la Comisión de Justicia**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 1155 del Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTICULO 1155.-** La prescripción se interrumpe:

I.- (...)

II.- Por demanda, **denuncia penal** o cualquier otro género de interpelación judicial, debidamente notificada al poseedor o al deudor en su caso, **respecto del bien poseído.**

Se considerará la prescripción como no interrumpida por la interpelación judicial, si el actor desistiese de ella o fuese desestimada su demanda; **tratándose de denuncia penal se tendrá por no interrumpida la prescripción cuando se determine el no ejercicio de la acción penal o la inexistencia de una pena condenatoria.**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

III.- (...)

(...)

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** La presente reforma entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 19 días del mes de marzo de 2025.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 05 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 05 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina** para presentar los **dictámenes de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores;** y solicita se someta a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura total de los mismos, para leer únicamente el proemio y punto resolutivo, toda vez que dichos dictámenes fueron circulados en la totalidad a las y los ciudadanos Diputados en tiempo y forma de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de lectura solicitada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para presentar el **Dictamen No.**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**04 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores;** estableciéndose el siguiente

**Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 45 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 45. (...)**

I. a la VII. (...)

VII. La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral;

VIII. La pornografía impresa que se publicita de manera abierta y sin la cubierta necesaria, dejándola a la vista y alcance sin restricción alguna de niñas, niños y adolescentes, en lugares dedicados a la comercialización, venta y distribución de este tipo de producciones;

IX. La violencia extrema contra animales, prohibiendo su asistencia o participación activa a menores de edad en eventos o espectáculos en los que esta se genera; **y,**

X.- El castigo corporal y humillante.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y crianza de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, y de cualquier otra índole que brinde asistencia a niñas, niños y adolescentes, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el castigo humillante.**

**Castigo corporal o físico es todo aquel acto cometido en contra de niñas, niños y adolescentes en el que se utilice la fuerza física, incluyendo golpes con la mano o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, ingesta de alimentos hirviendo u otros productos o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.**

**Castigo humillante es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizado, estigmatizante, ridiculizado y de menosprecio, así como cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, amenaza, molestia o humillación cometido en contra de niñas, niños y adolescentes.**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Las autoridades competentes están obligadas a implementar medidas especiales para prevenir, atender, erradicar y sancionar las conductas previstas en este artículo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Asimismo, las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, la cultura de la prevención para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, respecto de los riesgos y problemas derivados del acceso a medios de comunicación y uso responsable de las tecnologías.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.**– La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 21 días del mes de marzo de 2025.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; haciendo uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Norma Angelica Peñaloza Escobedo.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen No. 04 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Evelyn.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, la cual cede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen No. 05 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**Único.** Se aprueban las reformas a los artículos, 4, 78 y 81 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** (...)

I a la XXIII.- (...)

**XXIV.- Mínima intervención cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos: Consiste en que, cuando se solicite a niñas, niños y adolescentes quienes sean llamados a juicio, a ejercer su derecho a emitir su opinión en todo lo que les concierne, el menor número de veces posible, siempre y cuando se haga fuera del horario escolar.**

**Artículo 78.** (...)

I a XI. (...)



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

XII. Ajustarse al tiempo de participación máximo para la intervención de niñas, niños o adolescentes durante la sustanciación de los procedimientos de conformidad con los principios de autonomía progresiva y celeridad procesal;

XIII. Implementar medidas para proteger a niñas, niños o adolescentes de sufrimientos durante su participación y garantizar el resguardo de su intimidad y datos personales;

**XIV. Garantizar la mínima intervención en los procedimientos judiciales en calidad de víctimas o testigos; y,**

**XV. Garantizar la no revictimización cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos.**

**Artículo 81. (...)**

I .(...)

II. Que su participación en un procedimiento se lleve a cabo de la manera más expedita, asistidos por un profesional en derecho y atendiendo a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 83 de la Ley General, **y cumpliendo el principio de mínima intervención;**

III a VII. (...)

### **TRANSITORIO**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 21 días del mes de marzo de 2025.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 05 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 05 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado** en las



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, la cual le cede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar el **Dictamen No. 06 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.-** Se aprueba la reforma a los artículos 6, 6 Bis y 39 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 6.-** Para los efectos de este ordenamiento se entenderá por:

I a la VI. (...)

**VII. Envejecimiento: Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio;**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**VIII. Envejecimiento activo y saludable:** Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población;

IX. **Familia:** Los parientes de las personas adultas mayores, atendiendo lo dispuesto por la normatividad estipulada en el Código Civil para el Estado de Baja California, así como el matrimonio y concubinato;

X. **Género:** Conjunto de papeles, atribuciones y representaciones de hombres y mujeres en nuestra cultura que toman como base la diferencia sexual;

XI. **Geriatría:** Es la especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas adultas mayores;

XII. **Gerontología:** Es el estudio integral del envejecimiento, sus causas, efectos y consecuencias en el ser humano;



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

XIII. **Integración social:** Es el resultado de las acciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, las familias y la sociedad organizada, orientadas a modificar y superar las condiciones que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral, así como la protección física o mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

XIV. **Ley:** La presente Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California;

XV. **Personas adultas mayores:** Las personas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentran domiciliadas o de paso en el Estado, mismas que podrán estar en las siguientes condiciones:

a) **Independientes:** cuando sean aptas para desarrollar actividades físicas, mentales o ambas sin ayuda permanente;

b) **Semidependiente:** cuando sus condiciones físicas y mentales aún les permiten valerse por sí mismas, aunque con ayuda permanente parcial;

c) **Dependientes absolutos:** cuando sufran de una enfermedad crónica o degenerativa por la que requieran ayuda permanente total o la canalización a alguna institución de asistencia; y,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

d) **En situación de riesgo o desamparo:** cuando por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieran de asistencia y protección del Gobierno del Estado y de la Sociedad civil Organizada.

**XVI. Vejez: Construcción social de la última etapa del curso de vida; y,**

**XVII. Violencia Contra las Personas Adultas Mayores.** Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

#### **ARTÍCULO 6 BIS.- (...)**

##### **I al IV. (...)**

**V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder;**

**VI. La violencia institucional. Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**de las personas adultas mayores, así como su acceso al disfrute de políticas públicas; y,**

**VII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores, como son de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:**

**a) Abandono: La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral;**

**b) Discriminación: Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada;**

**c) Discriminación múltiple: Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona adulta mayor fundada en dos o más factores de discriminación;**

**d) Discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada;**

**e) Maltrato: Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza; y,**

**f) Negligencia: Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido, omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.**

**Artículo 39.-** Corresponde a la Secretaría de Salud:

I. (...)

II. Promover la atención especial, que deberán recibir los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y neoplasias entre las personas adultas mayores, así como de atención y



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

asistencia a quienes sufran de discapacidades funcionales. Asimismo, los programas de salud incorporarán medidas de prevención y promoción de la salud a fin de contribuir a prevenir discapacidades y favorecer un envejecimiento **activo y saludable**;

III a la VIII. (...)

IX. Realizar acciones de prevención que induzcan a la sociedad a conocer y tomar las medidas pertinentes para acceder a un envejecimiento **activo y saludable**;

X a la XIII. (...)

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 21 días del mes de marzo de 2025.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 06 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor las siguientes Diputadas: Dunnia Montserrat Murillo



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

López, Julia Andrea González Quiroz, Michelle Alejandra Tejeda Medina y Araceli Geraldo Núñez.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 06 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 06 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar los **dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, y solicita se someta a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura total de los mismos, para leer únicamente el proemio y punto resolutivo, toda vez que dichos dictámenes fueron circulados en la totalidad a las y los ciudadanos Diputados en tiempo y forma de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de lectura solicitada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 52 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al **Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 52 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Gaona Medina María Yolanda, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 52 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 53 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.-** SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 53 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn. Y **1 voto en contra** de la Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 53 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la Diputada **Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para presentar el Dictamen **No. 54 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.-** SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Junta de Urbanización del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 54 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 54 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn. **Y 1 voto en abstención de la Diputada** Ang Hernández Alejandra María, debidamente razonada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 54 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para presentar el **Dictamen No. 55 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**D A D O.** En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 55 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 55 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 55 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, hace uso de la voz la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 56 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 11 días del mes de marzo del año 2025.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 56 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 56 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar **aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 56 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta da la bienvenida al Regidor Mtro. Heriberto Lemuel Ramírez Jiménez, la Regidora Mtra. Mónica Padilla Villa Velázquez y la Regidora Lic. Rogelia Arzola Santillán, quienes son Regidores del Municipio de Tijuana, que están acompañando a la sesión.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le da continuación en el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 57 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al **Poder Judicial del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**D A D O.** En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 57 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar **aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 57 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, quien informa que la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentarán los Dictámenes 23, 25, 26, 27, 28**; solicitando que se someta a consideración del pleno la dispensa de trámite de los mismos, así como también la dispensa de lectura total para que únicamente sean leídos el proemio y los puntos resolutivos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de las dispensas de trámite y de las dispensas de lectura presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar el **Dictamen No. 23 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma al artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, como también la adición del numeral 82 al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** (...)

I a la IV.- (...)

V.- Presupuesto Participativo; **y,**

**VI.- Parlamento Abierto.**

(...)

**Artículo 82.-** Para los efectos de la presente Ley, se definirá el Parlamento Abierto como un conjunto de acciones legislativas destinadas a crear espacios de interacción entre la ciudadanía y el Congreso de Baja California. El objetivo es garantizar que el ejercicio de sus funciones sea evaluado, fiscalizado y sometido al escrutinio público, de acuerdo con los siguientes principios:

I.- Transparencia en la información;

II.- Rendición de cuentas;



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

III.- Evaluación del desempeño legislativo; y,

IV.- Participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** Se aprueba la reforma al artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, como también la adición del Capítulo Tercero denominado DEL PARLAMENTO ABIERTO al Título Octavo del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **DEL PARLAMENTO ABIERTO**

**ARTÍCULO 170.** El Congreso del Estado fomentará la implementación de un Parlamento Abierto basado en los principios de transparencia en la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información. En el ejercicio de sus funciones, las y los Diputados deberán establecer un marco de apertura institucional que permita a la ciudadanía involucrarse de manera pacífica y organizada en los procesos legislativos.

Además, el Congreso del Estado promoverá la adopción de mejores prácticas de transparencia para alcanzar los principios establecidos en este artículo,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

así como la promoción de una agenda de parlamento y gobierno abierto en los niveles estatal y municipal.

Como parte de los mecanismos de participación ciudadana, se creará un espacio permanente en el portal de Internet del H. Congreso del Estado. A través de este espacio, se recibirán las opiniones de la ciudadanía sobre las iniciativas de ley presentadas.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta del Congreso del Estado de Baja California.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos conducentes.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de marzo de 2025.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 23 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; haciendo uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Daylín García Ruvalcaba.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Acto seguido y no habiendo más intervenciones de los ciudadanos Diputados, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 23 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn; la Diputada Geraldo Núñez Araceli, vota a favor en lo general con una Reserva en lo particular.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar la **Reserva en lo particular al Dictamen No. 23 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; siendo en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma al artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, **como también la adición del TÍTULO CUARTO a denominarse “DEL PARLAMENTO ABIERTO”, con un CAPÍTULO ÚNICO**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**relativo a “DISPOSICIONES GENERALES”, que incluye la adición del artículo 82 al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:**

**Artículo 2.-** (En los términos del Dictamen)

**TÍTULO CUARTO**  
**DEL PARLAMENTO ABIERTO**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 82.-** (en los términos del dictamen)

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** (En los términos del dictamen)

**SEGUNDO.** Se aprueba la reforma al artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, como también la adición del Capítulo Tercero denominado DEL PARLAMENTO ABIERTO al Título Octavo del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO TERCERO**  
**DEL PARLAMENTO ABIERTO**

**ARTÍCULO 170.** (En los términos del dictamen).

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO al TERCERO.** (En los términos del dictamen)

**CUARTO.** El Congreso del Estado tendrá un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, para



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

realizar las adecuaciones necesarias en los procesos legislativos internos, a fin de cumplir con los principios establecidos en materia de parlamento abierto. Corresponderá a la Junta de Coordinación Política velar por el cumplimiento de lo anterior.

**Dado** en las Instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, recinto oficial para la Sesión Plenaria del 27 de marzo de 2025.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 23 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; haciendo uso de la voz para manifestarse a favor las Diputadas Julia Andrea González Quiroz y Daylín García Ruvalcaba.

Acto seguido y no habiendo más intervenciones de los ciudadanos Diputados, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal la Reserva al Dictamen No. 23 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 23 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y una Reserva aprobada en lo particular, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dictamen leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidente en funciones Presidenta, da la bienvenida a las siguientes personalidades: el Comité de colecta de Bomberos de Tijuana y alumnos de la Escuela Xochicalco.

A continuación, la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez** hace uso de la voz para dar lectura al **Dictamen No. 25 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, para quedar como sigue:



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Artículo 10.- (...)**

(...)

(...)

(...)

I. (...)

II. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, según corresponda en el ámbito de su competencia;

III. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **y,**

**IV. Capacitar anualmente a las personas servidoras públicas de los entes gubernamentales, en materia anticorrupción y de responsabilidades administrativas.**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** – La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de marzo de 2025.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 25 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 25 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Adriana Padilla Mendoza** para dar lectura al **Dictamen No. 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al inciso n) del artículo 19 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 19.-** (...)

a) a la m) (...)

**n)** Difundir, **por cualquier forma o medio de comunicación físico o digital**, sin consentimiento de la persona agraviada información sobre su condición y antecedentes de salud física o mental, o sobre cualquier otro dato personal sensible; y,

o) (...)

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de marzo de 2025.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Adriana Padilla Mendoza. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas** para dar lectura al **Dictamen No. 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** – Se aprueba la reforma al artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTICULO 122. (...)**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Del I al VI. (...)

VII. Fecha y espacio para la firma de **las Diputadas y** los Diputados.

**El contenido de los dictámenes deberá realizarse con perspectiva de género y estar redactados en lenguaje incluyente y no sexista.**

### **TRANSITORIO**

**Único.** – La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de marzo de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, las y los Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Araceli Geraldo Núñez, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Liliana Michel Sánchez Allende y Evelyn Sánchez Sánchez.

En este acto, la Diputada Presidenta da la bienvenida a la Regidora del Ayuntamiento de Tijuana, Georgina Eréndira Arana Cruz; así como al Presidente del Colegio de Abogados de Mexicali, A.C., Dr. Fernando Manuel Castro Figueroa.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal, el Dictamen No. 27

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 28 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto resolutivo:**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ÚNICO.-** Se aprueba Decreto por cual se Declara Monumento Histórico del Estado de Baja California, el Edificio denominado CASA DE LA CULTURA “PROGRESO”, en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Se declara Monumento Histórico del Estado de Baja California, el Edificio denominado CASA DE LA CULTURA “PROGRESO”.

**SEGUNDO.-** Conforme a esta Declaratoria, hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio e Informes de ello a las Dependencias Gubernamentales correspondientes para que sea declarado Monumento Histórico del Estado de Baja California el Edificio denominado CASA DE LA CULTURA “PROGRESO”.

**TERCERO.-** Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Notifíquese al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Cultura o la dependencia correspondiente, la declaratoria de Monumento Histórico del Edificio denominado CASA DE LA CULTURA “PROGRESO”, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias que garanticen su preservación, conservación y promoción, de conformidad con lo establecido en la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de marzo de 2025.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 28 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero para manifestar que considera procedente la petición a que hace referencia el Dictamen mencionado; sin embargo, presenta algunas precisiones al respecto y solicita sea regresado a Comisión. Posteriormente para manifestarse a favor del Dictamen referido, hace uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal, el Dictamen No. 28 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 28 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentará ante el Pleno los **dictámenes 60, 61, 62, 63, 64 y 65**, para los cuales solicita la **dispensa de trámite**, así como de la **lectura total**, para leer únicamente el proemio y puntos resolutivos.

En consecuencia, la Diputada Presidenta pide a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de trámite y de lectura total de los dictámenes 60, 61, 62, 63, 64 y 65, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, **resultando aprobadas en votación económica por mayoría, de las y los Diputados presentes.**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

A continuación, la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** procede a dar lectura al **Dictamen No. 60 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** - *Se reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:*

*ARTÍCULO 34.- Las licencias de conducir, serán expedidas por la Secretaría a través de sus Oficinas Recaudadoras, en las formas oficiales para el efecto, con las medidas de seguridad que determinen y tendrán la vigencia que en las mismas se establezca.*

*Para los efectos de esta Ley se considerará:*

*I.- ...*

*II.- Chofer: El conductor de vehículos destinados a la explotación del servicio público de transporte, ya sea de pasajeros o de carga. Queda comprendido dentro de esta denominación el conductor que maneje vehículo de servicio particular, para transporte de pasajeros o carga, mediante el pago de una retribución económica.*

*Salvo prueba en contrario, se presumirá que los vehículos tipo pick up o paneles cerrados de servicio particular no se destinan al servicio público de transporte de pasajeros o de carga mediante el pago de una retribución económica por lo que únicamente en caso*



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*  
*de acreditarse esta circunstancia se deberá exigir al conductor la*  
*licencia en la modalidad referida en el párrafo anterior.*

*III a VI. -...*

### *ARTÍCULOS TRANSITORIOS*

*PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente*  
*de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

*SEGUNDO. - La entrada en vigor de la presente reforma no dará*  
*lugar a reembolso, devolución o compensación alguna respecto a*  
*las multas cobradas y pagadas con anterioridad a su inicio de*  
*vigencia.*

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veinticinco, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 60 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz para manifestarse a favor las y los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Julia Andrea González Quiroz y Dunnia Montserrat Murillo López.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal, el Dictamen No. 60 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos**

**Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana y Miramontes Plantillas Gloria Arcelia.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones Presidenta, da la bienvenida a las siguientes personalidades: Luis Alberto Feria Barrón, Secretario General del SNTE, Sección 37 del Estado; Maestros: Iving Gastélum, Cristian Gastélum, Carlos Quiroz, Mario Archiga; y al Secretario General. Así también al Comité de Colecta de Bomberos del 2025, Lic. Belí Carro; Martín Chávez, Ángel Navarro; y Regidor Isaac Contreras, quienes solicitan apoyo para adquirir 2 equipos para beneficio de Tecate.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 60 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, la cual le concede de uso de la palabra a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para dar lectura al Dictamen No. 61 de la Comisión de Hacienda Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** - Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, el Lote 1, manzana 2, del Fraccionamiento San Ángel Residencial, con una superficie de 2,649.999 metros cuadrados, en la Ciudad de Tecate, Baja California, para quedar como sigue

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, predio identificado como **Lote 1, manzana 2, del Fraccionamiento San Ángel Residencial, con una superficie de 2,649.999 metros cuadrados, con clave catastral 4-AN-002-001, ubicado en el Municipio de Tecate, Baja California**, el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción:



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO DEL LOTE 1 (DONACION ESCOLAR)								
LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VERT.	ANG.INT.	Y	X	COLINDANTE
1-2	S 66°12'10.18" E	72.708	113°47'49.82"	1	134°59'44.57"	3,602,051.7307	532,381.6965	BLVD. ENCINOS
2-3	S 23°47'49.82" W	36.000	203°47'49.82"	2	90°0'0.00"	3,602,022.3930	532,448.2229	LOTE-2
3-4	N 66°12'10.18" W	53.864	293°47'49.82"	3	90°0'0.00"	3,601,989.4537	532,433.6969	CALLE ALAMOS
4-6	N 58°02'07.13" W CENTRO DE CURVA DELTA = 16°20'6.31" RADIO = 68.500	19.463	301°57'52.87"	4 5	171°49'56.95"	3,602,011.1877 3,602,073.8641	532,384.4127 532,412.0525	CALLE ALAMOS
6-8	N 13°02'07.12" W CENTRO DE CURVA DELTA = 73°40'6.81" RADIO = 1.500	1.798	346°57'52.88"	6 7	134°59'59.99"	3,602,021.4916 3,602,022.6384	532,367.9004 532,368.8672	CALLE ALAMOS
8-9	N 23°47'49.82" E	30.295	23°47'49.82"	8	143°10'3.06"	3,602,023.2437	532,367.4948	CALLE CIPRES
9-1	N 68°47'34.39" E CENTRO DE CURVA DELTA = 89°59'59.39" RADIO = 1.500	2.121	68°47'34.39"	9 10	135°0'15.43"	3,602,050.9634 3,602,050.3583	532,379.7190 532,381.0914	BLVD. ENCINOS
SUPERFICIE = 2,649.999 m <sup>2</sup>								

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título gratuito el predio descrito en el artículo anterior, a favor del Centro de Justicia para las Mujeres de Baja California, a fin de que se lleve a cabo la construcción del Edificio del Centro de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Tecate.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se autoriza al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar el instrumento traslativo de dominio correspondiente, siendo a cargo del adquirente todo y cualesquier gasto que se origine por tal motivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En caso de que el bien inmueble materia del presente Decreto no sea destinado por el Centro de Justicia para las Mujeres de Baja California, para los fines señalados en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha de la formalización de la transmisión de los bienes, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la Persona Titular del Poder Ejecutivo, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno y a la secretaria de Hacienda y a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 61 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz para manifestarse a favor las y los Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Liliana Michel Sánchez Allende, Dunnia Montserrat Murillo López, Norma Angélica Peñaloza Escobedo y Diego Alejandro Lara Arregui.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal, el Dictamen No. 61 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana y Sánchez Sánchez Evelyn.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 61 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, la cual pasa el uso de la palabra a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para dar lectura al Dictamen No. 62 de la Comisión de Hacienda Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** - Se aprueba la reforma que adiciona el Artículo Décimo Noveno Transitorio



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

a la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

***ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-*** *Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por; factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por el Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California, y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por el Gobierno Federal a través de la coordinación de SEDATU, CONVAI, INSUS, INFONAVIT y cualquier otra institución que se relacione con el programa señalado durante el proceso de ejecución del mismo.*

*Los derechos a exentar se enuncian a continuación:*

- I. Factibilidad de uso del suelo*
- II. Certificado de libertad de gravamen*
- III. Dictamen de uso del suelo*



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- IV. Manifestación de impacto ambiental*
- V. Movimiento de tierras*
- VI. Deslinde catastral*
- VII. Licencia de construcción*
- VIII. Régimen de Propiedad en Condominio*
- IX. Licencia de Fraccionamiento*
- X. Certificado de número oficial*
- XI. Constancia de obra terminada*
- XII. Cambio de propietario*
- XIII. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles*

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres Forjadores de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 62 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Julia Andrea González Quiroz, misma que hace mención que abordará su comentario en relación a los dictámenes 62, 63, 64 y 65. Así también interviene a favor, la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal, el Dictamen No. 62 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvana Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana y Sánchez Sánchez Evelyn.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 62 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ÚNICO.** - Se aprueba la reforma al Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por; factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por el Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la FEDERACIÓN a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Los derechos a exentar se enuncian a continuación:

- I. Factibilidad de uso del suelo;
- II. Certificado de libertad de gravamen;
- III. Dictamen de uso del suelo;
- IV. Manifestación de impacto ambiental;
- V. Movimiento de tierras;
- VI. Deslinde catastral;
- VII. Licencia de Construcción;
- VIII. Régimen de Propiedad en Condominio;
- IX. Licencia de Fraccionamiento;
- X. Certificado de número oficial;
- XI. Constancia de obra terminada;
- XII. Cambio de propietario; y
- XIII. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión de Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, para el conocimiento de los habitantes del Municipio.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres Forjadores de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** - Se aprueba la reforma que adiciona el ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO a la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por: factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por el Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.

Los derechos a exentar se enuncian a continuación:

1. Factibilidad de uso del suelo
2. Certificado de libertad de gravamen
3. Dictamen de uso del suelo
4. Manifestación de impacto ambiental
5. Movimiento de tierras
6. Deslinde catastral
7. Licencia de Construcción
8. Régimen de Propiedad en Condominio
9. Licencia de Fraccionamiento
10. Certificado de número oficial
11. Constancia de obra terminada
12. Cambio de propietario
13. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

**TERCERO:** Remítase la presente reforma al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres Forjadores de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz para manifestarse a favor, el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal, el Dictamen No. 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien le cede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, para presentar el **Dictamen No. 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** - Se aprueba la reforma que adiciona el Artículo Décimo Tercero Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal de 2025, para quedar como sigue:



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por: factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por el Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por el Gobierno Federal a través de la coordinación de SEDATU, CONAVI, INSUS, INFONAVIT, el Programa Municipal de Vivienda a través del INPRODEUR y cualquier otra institución que se relacione con el programa señalado durante el proceso de ejecución del mismo.

Los derechos a exentar se enuncian a continuación:

- I. Factibilidad de uso del suelo;
- II. Certificado de libertad de gravamen;
- III. Dictamen de uso del suelo;
- IV. Manifestación de impacto ambiental;



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- V. Movimiento de tierras;
- VI. Deslinde catastral;
- VII. Licencia de Construcción;
- VIII. Régimen de Propiedad en Condominio;
- IX. Licencia de Fraccionamiento;
- X. Certificado de número oficial;
- XI. Constancia de obra terminada;
- XII. Cambio de propietario; y
- XIII. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Segundo.** - Una vez publicada en el Periódico Oficial del Estado, se instruye al Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate Baja, California, a que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes, con el fin de que surta efectos la presente reforma.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres Forjadores de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Acto continuo, la Diputada Presidenta decreta un **receso**, solicitado por el Diputado Juan Manuel Molina García y secundado por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, siendo las trece horas con treinta y seis minutos; **reanudándose**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

la sesión a las quince horas con diez minutos, una vez verificado el quórum por lista de asistencia.

En consecuencia, se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **“Proposiciones”**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los términos siguientes:

**ÚNICO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, IMPLEMENTE **PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALMENTE SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, CON EL FIN DE DIFUNDIR, ORIENTAR Y SENSIBILIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y AL PERSONAL DOCENTE, PARA ERRADICAR TODO TIPO DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.**

**DADO EN EL CENTRO DE EVENTOS Y CONFERENCIAS, VIA CORPORATIVO,**  
EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a dicha Proposición la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Siendo aceptado por la Diputada promovente. Así también hace uso de la voz para manifestarse a favor, la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**. **Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta da la bienvenida a las siguientes personalidades: del Regidor Pablo Yáñez Placencia; representante de la Comunidad, Martha Ramírez de Capistran; Susana Barrales, de la Casita Trans; Eduardo Rodríguez de la Agrupación TODAS; Tere Díaz; Carlos Masa, de la Casa de las Muñecas; Cielo Aguirre, Mariposas Fronterizas; Jay Fernández, activista; y el Subdirector de la Diversidad Sexual de Tijuana.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **dispensa de trámite**, en los términos siguientes:

**UNICO.** - ESTA XXV LEGISLATURA EXHORTA AL ALCALDE DE TIJUANA DR. ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, Y A LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA IMAGEN URBANA DE TIJUANA, **PARA QUE CONSIDEREN LA INCLUSIÓN DE MÁS CALLES Y AVENIDAS DENTRO DE LA “ZONA DE**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

## **ENTORNO” EN EL PROYECTO DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TIJUANA.**

Tijuana, Baja California, a los 27 días del mes de marzo de 2025

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con punto de Acuerdo presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a dicha Proposición las y los Diputados siguientes: Daylín García Ruvalcaba, Araceli Geraldo Núñez, Evelyn Sánchez Sánchez y Ramón Vázquez Valadez. Siendo aceptado por la Diputada promotora.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **dispensa de trámite**, en el término siguiente:

**Único.-** El Congreso del Estado hace un respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Bustamante Martínez, a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Claudia Josefina Agatón Muñiz, a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, María Del Rosario Adame Muñoz, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tijuana Ismael Burgueño Ruiz, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, José Luis

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Dagnino López, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, Román Cota Muñoz, a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez, a que, en uso de sus atribuciones, implementen las acciones necesarias para que se incorpore la Lengua de Señas Mexicana en sus modelos de atención ciudadana a nivel del Gobierno Municipal, para convertir estos espacios en lugares accesibles para los ciudadanos con discapacidad auditiva.

**Dado** en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a dicha Proposición las y los siguientes Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Dúnnia Montserrat Murillo López, Danny Fidel Mogollón Pérez, Diego Alejandro Lara Arregui, Adrián Humberto Valle Ballesteros y Evelyn Sánchez Sánchez. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en las instalaciones del Centro de Eventos y Conferencias, Vía Corporativo, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **dispensa de trámite**, en el término siguiente:



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**PRIMERO: ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ, ASI COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA; a efecto de que:**

- 1.-** Observen en todos sus términos los compromisos pactados en la MINUTA, que en materia de Jubilaciones, celebraron con representantes Sindicales del Sector Educativo, en fecha 12 de mayo del 2023.
- 2.-** Se haga una revisión exhaustiva a efecto de actualizar y cuantificar los adeudos que por concepto de finiquito laboral se tienen con esos 588 Maestros, que en términos de la Minuta antes referida fueron jubilados en el año 2024.
- 3.-** En el ámbito de sus competencias y atribuciones, y de forma conjunta y coordinada, realicen de forma prioritaria e inmediata todas las acciones administrativas y no difieran diligencia alguna, a efecto de cubrir los adeudos que por concepto de finiquito laboral se tienen con esos 588 Maestros Jubilados en el año 2024.
- 4.-** De forma conjunta y coordinada por ambas Secretarías, y a la brevedad de la solución, se brinde a este Honorable Congreso del Estado de Baja California un informe pormenorizado sobre el avance en el pago que nos ocupa, y la



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

fecha cercana y de forma improrrogable que se fije para el pago de todos los adeudos que se tienen con esos 588 maestros jubilados en el año 2024.

**SEGUNDO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

**Dado** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a dicha Proposición la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Así también hace uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López quien propone que este documento se turne a la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología. Acto seguido, intervienen sobre el mismo tema para manifestarse a favor y en contra, las y los Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Juan Diego Echevarría Ibarra, Diego Alejandro Lara Arregui, Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, María Yolanda Gaona Medina y Juan Manuel Molina García.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, **resultando NO aprobada, por lo que, la Diputada Presidenta turna la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.**

A continuación, la Diputada Presidenta informa que los documentos pendientes enlistados en el Orden del Día se pasarán a la siguiente Sesión Ordinaria de Clausura. Posteriormente, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Previa y de Clausura el día lunes treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco a las veinte horas y a las veinte horas con treinta minutos, respectivamente, en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”. **Y siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día jueves veintisiete de marzo del dos mil veinticinco, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día lunes treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Evelyn Sánchez Sánchez, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Michelle Alejandra Tejeda Medina, quien con su firma da fe.

**(CONCLUYE ACTA)**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN PREVIA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2025)**

**ACTA DE SESIÓN PREVIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE CONducIRÁ LOS TRABAJOS DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**PRESIDENTA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**(Asistencia de veintidós Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos, del día lunes treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Previa de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Enseguida, la Diputada Presidenta procede a llevar a cabo el desarrollo de esta sesión en donde habrá de elegirse la Mesa Directiva de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, que funcionará a partir del día 01 de abril al 31 de julio de 2025. Y encontrándose constituidos en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Diputados:**

"Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Geraldo Núñez Araceli, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”. Justificándose la inasistencia de la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

Posteriormente, y habiendo **quórum legal para sesionar** la Diputada Presidenta, toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, y con base en lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, en su calidad de Presidente de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura al **Acuerdo** en donde se establecen los nombres de los Diputados que integrarán la Mesa Directiva que habrá de funcionar durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, que comprende del 01 de abril al 31 de julio de 2025, quedando en los **siguientes términos:**

**ACUERDO ÚNICO.** - La propuesta para integrar la Mesa Directiva, así como el cargo que ocuparán para el **TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA, QUE COMPRENDERÁ DEL PRIMERO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, se integra por:

**PRESIDENTA. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**

**VICEPRESIDENTE. DIP. JAIME EDUARDO CANTON ROCHA**

**SECRETARIA. DIP. NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO**

**PROSECRETARIA. DIP. MARIA TERESA MENDEZ VELEZ**

**SECRETARIA ESCRUTADORA. DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA**

El método de su elección será mediante **VOTACIÓN NOMINAL DE LA PROPUESTA REMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA H.XXV LEGISLATURA.**

**Dado** en Sesión Virtual a los 31 días del mes de Marzo de 2025.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal pregunta a los ciudadanos Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Méndez Vélez María Teresa, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Padilla Mendoza Adriana, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Sánchez Sánchez Evelyn.

Posteriormente, la Diputada Presidenta hace mención que la Mesa Directiva que habrá de funcionar durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional ha quedado legítimamente constituida, para empezar a funcionar a partir del día 01 de abril al 31 de julio de 2025.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta cita a los ciudadanos Diputados y Diputadas para el día martes primero de abril del año dos mil veinticinco, a las 00:01 horas, a Sesión de Instalación y Apertura, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California; posteriormente, procede a clausurar la Sesión Previa, **siendo las veinte horas con cincuenta minutos de día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura el día lunes treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Evelyn Sánchez Sánchez, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Michelle Alejandra Tejeda Medina, quien con su firma da fe.

### **(CONCLUYE ACTA)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada las Actas referidas.** Se continúa con el siguiente apartado, relativo a: "**Comunicaciones Oficiales**", para desahogar el inciso a) de los comunicados, se hace del conocimiento a esta Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

**(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS AL DÍA 31 DE MARZO DE 2024)**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California,** por lo que se reforma los artículos 21 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y 21 y 23 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California.

*Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

**2. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Dip. Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de Movimiento Ciudadano,** por lo que se adiciona un apartado F al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, **tiene como objeto reconocer el derecho al cuidado y establecer las bases para el Sistema Estatal de Cuidados.**

*Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

### **(CONCLUYE RELACIÓN DE INICIATIVAS)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continuamos con el siguiente apartado referente a **“Acuerdos de los Órganos de Gobierno”**, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo primero, 31 y 37 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos hacer del conocimiento de esta Honorable Asamblea la integración de la Junta de Coordinación Política, para el

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura, al tenor del siguiente Acuerdo:

Único.- Las Diputaciones Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios y las Diputaciones de Partidos Políticos que cuentan con un escaño en este Congreso, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos que: la Junta de Coordinación Política para el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura, estará integrada por las Diputaciones siguientes: Juan Manuel Molina García, con carácter de Presidente. Y como integrantes: Juan Diego Echevarría Ibarra, Jorge Ramos Hernández, Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, Daylín García Ruvalcaba, Teresita del Niño Jesús Ruíz Mendoza, Diego Alejandro Lara Arregui y Adrián Humberto Valle Ballesteros.

**Dado** en sesión virtual, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA,  
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31 y 37 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos hacer del conocimiento de esta Honorable Asamblea: **LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** La Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno, que se integra con cada uno de las Diputadas o Diputados Coordinadoras o Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño. Es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando consenso posible.

**SEGUNDA.-** En este Organo de Gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar Acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que Constitucional y Legalmente le correspondan.

**TERCERA.-** En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede, se considera que la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, para el **TERCER PERIODO**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXV LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADO POR LAS DIPUTACIONES SIGUIENTES: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, CON CARACTER DE PRESIDENTE, Y COMO INTEGRANTES: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, JORGE RAMOS HERNÁNDEZ, YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA, DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI Y ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS.**

**CUARTA.-** Para salvaguardar la conducción y Gobernabilidad de los Organos de Gobierno de esta Soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando las necesidades de continuidad en las tareas Legislativas que estén en desahogo en dichos órganos de gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política, tiene a bien, poner a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Las diputaciones Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios y las Diputaciones de Partidos Políticos que cuentan con un escaño en este Congreso, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos que: **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXV**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADO POR LAS DIPUTACIONES SIGUIENTES:  
JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, CON CARACTER DE PRESIDENTE, Y COMO  
INTEGRANTES: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, JORGE RAMOS  
HERNÁNDEZ, YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA, DAYLIN GARCÍA  
RUVALCABA, TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA, DIEGO ALEJANDRO  
LARA ARREGUI Y ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS.**

Dado en sesión virtual a los 31 días del mes de Marzo de 2025.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE**

**DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**

**DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA  
INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA  
INTEGRANTE**

**DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI  
INTEGRANTE**

## **DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS INTEGRANTE**

**ACUERDO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA.**

### **(CONCLUYE ACUERDO)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, esta Asamblea queda enterada. Continuamos con el siguiente apartado, referente a: **"Dictámenes"**, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar los dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

Dictamen número 24 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de reforma a diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada en fecha 05 de noviembre de 2024.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente Iniciativa de reforma que modifica el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada por la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen.

-Antes de continuar con la lectura, Diputada Presidenta le pediría, este, que toda vez que estos dictámenes fueron circulados con anticipación debida que marca la Ley Orgánica entre las y los integrantes de este Pleno, se pudiera dispensar el trámite de la lectura total de los mismo, para únicamente leer el proemio y los puntos resolutivos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de lectura solicitada; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias; continúa en el uso de la voz Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Presidenta.

Resolutivo:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 7.- (...)



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

(...)

Apartado A (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, mismo que incluye el respeto y trato digno a los animales para su bienestar integral; asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, a la libertad de convicciones ética, éticas, conciencia y de religión, a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a su vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.

Esta Constitución y las leyes del Estado reconocen a los animales como seres sintientes sujetos a una especial protección, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso.

El acceso al agua para consumo personal y doméstico es un derecho que tiene toda persona. La Ley garantizará su distribución y saneamiento; las autoridades en la materia tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir con la prestación de este servicio en los términos de la Ley.

Toda persona tiene el derecho de adquirir y disfrutar una vivienda digna, decorosa y adecuada a las necesidades del hogar. El Estado y los Municipios pro, promoverán los instrumentos, político, políticas y apoyos necesarios para la inversión,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

constitución, financiamiento y adquisición de viviendas con la participación de los sectores privado y social, a fin de alcanzar un nivel de vida adecuado.

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La ley establecerá las bases y programas para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público y privado, incluyendo el no motorizado.

Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana y a vivir libre de corrupción.

Apartado B (...)

Apartado C (...)

Apartado D (...)

Apartado E (...)

Apartado F (...)

Transitorios:

Primero.- Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso del Estado, remítase a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Segundo.- Cumplido el trámite previsto por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procédase a realizar la declaratoria de incorporación Constitucional correspondiente, y remítase el presente Decreto para su publicación en el presente, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Tercero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de marzo de 2025.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Y Firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 24 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DICTAMEN No. 24 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente iniciativa de reforma que

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

modifica el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada por la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

## DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56, fracción I, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

## METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **“Antecedentes Legislativos”** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.

III. El apartado denominado **“Contenido de la Reforma”** se compone de dos capítulos, el primero denominado **“Exposición de motivos”** en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al inicialista. Por su parte el capítulo denominado **“Cuadro Comparativo”** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.

IV. En el apartado denominado **“Análisis de constitucionalidad”** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.

V. En el apartado de **“Consideraciones y fundamentos”** las y los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

VI. En el apartado de **“Propuestas de modificación”** se describe puntualmente las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**VII.** En el apartado de **“Régimen Transitorio”** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al resolutivo.

**VIII.** En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

**IX.** En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

## **I. Fundamento.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 55, 56, fracción I, 57, 62, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

## **II. Antecedentes Legislativos.**

1. En fecha 05 de noviembre de 2024, la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, presenta iniciativa de reforma el artículo 7, con el propósito de reconocer a los animales como seres sintientes sujetos de una especial protección, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa mencionada.

3. En fecha 08 de noviembre de 2024, se recibió en la Dirección de Consultoría Legislativa, oficio PCG/037/2024 signado por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual acompañó la iniciativa referida en el numeral 1 de esta sección, con la finalidad de elaborar el proyecto de Dictamen correspondiente.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 bis, en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

### **III. Contenido de la Reforma.**

#### **A. Exposición de motivos.**

Señala la inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

Proteger a los animales garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso, procurando las bases para una convivencia armónica entre el ser humano y el resto de las especies, constituye una política pública y un compromiso del gobierno que encabezo.

En ese tenor, el reconocimiento de los animales como seres sintientes que merecen una especial protección debe ser uno de los objetivos de cualquier sociedad bien intencionada que pretenda alcanzar una coexistencia sana entre el ser humano, la naturaleza y los animales.

Lo anterior resulta de la mayor relevancia, toda vez que la protección a los animales además de ser esencial por su propia naturaleza, al mismo tiempo conlleva el cuidado al medio ambiente, porque finalmente, estos seres vivos son parte de la biodiversidad del mismo y están inmersos dentro del derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), que implica el cuidado y protección de los animales.

Al respecto, el artículo cuarto constitucional reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Asimismo, establece que es el Estado que deberá garantizar el respeto a este derecho.

De igual forma, en nuestro sistema jurídico, las obligaciones del Estado mexicano para regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico y para evitar la destrucción de elementos naturales están establecidas en el tercer párrafo del artículo veintisiete de la Constitución Federal.

Bajo esta tesitura, la presente iniciativa busca sentar las bases constitucionales para fortalecer el sistema legal de protección integral para los animales, que les asegure no solamente su bienestar sino una vida libre de violencia, así como el respeto a sus hábitats y a las condiciones que les son imprescindibles para vivir dignamente.



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

Con relación a lo expuesto, cabe a ver mención de los esfuerzos realizados a nivel internacional con el fin de fomentar una cultura de protección a los animales; tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, la cual establece medidas para asegurar la protección y el bienestar de los animales.

En ese sentido, uno de los aspectos más importantes contemplados en esta Declaración es que todos los animales deben ser respetados y protegidos por parte de las personas, así como el tener libertad en su ambiente natural, y a no ser sujeto a de malos tratos.

No obstante, a lo largo de la historia hemos visto que los animales han sido sujetos de malos tratos; es por ello que con esta iniciativa se propone reconocer desde la Constitución local a los animales como seres sintientes que deben ser especialmente protegidos, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso, procurando las bases para una convivencia armónica entre el ser humano y el resto de las especies.

Lo expuesto es todavía más trascendente, si se tiene en cuenta que México es una de las naciones con la mayor diversidad de animales, casi el 70% de la diversidad mundial de especies de animales; por lo que, al ser un país con varias de estas, debemos protegerlos y respetarlos.

Ahora, en el caso específico de Baja California, como ya se mencionó, el bienestar animal constituye un tema de gran interés para la sociedad, muestra de esto son los resultados arrojados en la Consulta Pública de Baja California 2022-2027, misma que sirvió de base para integrar el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y de la cual se desprendió que dentro de los temas prioritarios para la sociedad se encuentran precisamente la protección animal como un aspecto de relevancia, por lo que, resulta necesario seguir avanzando en dicha materia, a efecto de garantizar integralmente la protección animal en la entidad.

En ese orden de ideas, el bienestar animal es fundamental para el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Cuando la sociedad evoluciona y va siendo consciente de que no vive sola en el mundo, y que debe respetar a los demás, así como a la naturaleza, el medio ambiente, la flora y fauna, estos seres vivos capaces de sentir encuentran un mayor cuidado, protección, bienestar y trato digno, logrando un equilibrio del ser humano con la naturaleza.

Por ello, en mi Gobierno, se han llevado a cabo una serie de esfuerzos tendientes a garantizar el bienestar de todos los animales, por lo cual, en fecha 3 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado (POE), el Decreto mediante el cual se reforman y adiciona el Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que dio origen a la dirección de derecho y bienestar animal, siendo el órgano facultado para establecer y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, estrategias y acciones encaminadas en asegurar que a todo animal se le garantice su bienestar.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Asimismo, y en aras de reiterar el compromisos de la administración pública estatal a mi cargo con la protección y defensa de los animales, el 23 de junio de 2023 fue publicado en el POE el Decreto 244 mediante el cual se reformó el Código Penal local, con el fin de aumentar la penalidad correspondiente al delito de maltrato o crueldad animal cuando se comentan dichos ilícitos en contra de animales de asistencia a personas con discapacidad o de animales pertenecientes a instituciones de seguridad, policiales, protección civil o bomberos, instituyendo sanciones más severas para las personas que atenten contra la integridad de aquellos animales que realizan labores altamente loables y que a su vez, las exponen a un grado de mayor riesgo.

Posteriormente, el 25 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la instalación del Comité de Bienestar Animal en el Estado de Baja California, cuyo objetivo es la generación e implementación de políticas públicas para la protección y bienestar animal en la entidad, también creamos el Protocolo de Atención a la Denuncia por Maltrato y Crueldad Animal de Baja California, para brindar puntual seguimiento y atención a las denuncias que se presenten ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, a través de la Dirección de Derecho y Bienestar Animal; esto para unificar criterios de atención y seguimiento a denuncia por parte de las autoridades involucradas y facultadas para imponer sanciones administrativas, económicas y legales.

De igual manera, se ha trabajado en la protección animal a través de la recepción y atención de denuncias ciudadanas, a las que se les ha dado seguimiento en el ámbito de las atribuciones del Estado, siendo canalizadas de acuerdo al análisis realizado, a las autoridades correspondientes, ya sea por conductas administrativas o penales; canalizando múltiples denuncias por crueldad animal a la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales, generando con ello diversos cateos, destacándose el rescate de caballos, yeguas y burros.

Como se aprecia, la administración que encabezo está comprometida con erradicar cualquier forma de maltrato y crueldad animal, siendo un ejemplo más la reforma lograda a la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, así como a la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California, en materia de prohibición del transporte impulsado con tracción animal, publicada en el POE mediante decreto número 385, de fecha 16 de febrero de 2024.

Finalmente en el mismo sentido, en fecha 22 de febrero de 2024 la suscrita tuvo el honor de crear e inaugurar el Santuario Animal Mily, como un espacio para el cuidado de todas las especies, principalmente de perros y gatos; como Gobierno del Estado estamos atendiendo una demanda social en el sentido de contar con más y mejores espacios para nuestros animalitos, ofreciendo unas estancia saludable y digna los animales domésticos, tales como perros y gatos en



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

situación de calle o bien que hayan sido maltratados o que la Fiscalía haya recuperado en sus cateos, así como brindar atención veterinaria integral a precios accesibles para la comunidad de Mexicali.

Así, el panorama de los derechos de los animales en Baja California es un ejemplo de evolución y avance. No obstante aún queda camino por recorrer, por lo que debemos pugnar por el planteamiento y realización de aquellas medidas que contribuyan a la protección y trato digno de los animales.

Es por ello que se presenta esta iniciativa de reforma con el propósito de reconocer a los animales desde la Constitución local como seres sintientes sujetos de una especial protección, así como contribuir a garantizar su bienestar integral mediante su trato digno y respetuoso, procurando las bases para convivir armónicamente con el ser humano.

[Ofrece cuadro comparativo].

## **B. Cuadro Comparativo.**

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone la inicialista, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p><b>ARTÍCULO 7.-</b> El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida.</p>	<p><b>ARTÍCULO 7.-</b> (...)</p>



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

<p>Las personas titulares de los Poderes Públicos, de los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado, así como de los Ayuntamientos, deberán publicar dentro de la primera semana del mes de julio de cada año, en sus páginas oficiales de internet, un informe en el que se señalen las acciones, programas y resultados de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, conforme lo establezcan las leyes respectivas.</p>	(...)
<p>APARTADO A. De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.</p>	APARTADO A. (...)
<p>Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.</p>	(...)
<p>Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p>	(...)
<p>Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,</p>	(...)



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

Esta Constitución reconoce, garantiza y protege derechos colectivos e individuales de pueblos indígenas y sus integrantes, quienes serán titulares de los derechos consagrados en esta Constitución, reconociendo como sujetos colectivos de derecho público a los pueblos indígenas y sus comunidades, asentados en sus territorios y las comunidades indígenas residentes, con personalidad jurídica patrimonio propio, teniendo derecho a la libre asociación. (...)

Esta Constitución reconoce que el Estado Libre y Soberano de Baja California tiene una composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica sustentada en sus pueblos nativos y comunidades indígenas residentes. (...)

Entendiéndose como pueblos nativos, aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de Baja California desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, tales como los Kiliwas, Kumiais, Pa Ipais, Cucapás, Cochimies y Ku’ahles, así como a las comunidades que conforman estos pueblos. (...)

Mientras que las comunidades indígenas residentes temporales o permanentes son una unidad política, social, (...)



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en Baja California y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones, sistemas normativos y tradiciones.

Esta Constitución reconoce el derecho a la autoadscripción de los pueblos nativos (...) y comunidades indígenas residentes y de sus integrantes. La conciencia de su identidad indígena, deberá ser criterio fundamental para determinar a los sujetos que se aplicarán las disposiciones en la materia contenidas en la presente Constitución.

Los pueblos nativos y comunidades indígenas residentes tienen derecho a la (...) libre determinación, a fin de determinar libremente su condición política, su desarrollo económico, social y cultural, la cual se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional en los términos que establece esta Constitución.

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados (...) Unidos Mexicanos, en su artículo 2, las Comunidades indígenas tienen derecho a elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

soberanía del Estado. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de las y los ciudadanos en la elección de sus autoridades.

Las autoridades de Baja California reconocen esta autonomía y establecerán las partidas presupuestales específicas destinadas al cumplimiento de sus derechos, así como la coordinación conforme a la ley en la materia.

Las formas de organización político administrativas, incluyendo a las autoridades tradicionales y representantes de los pueblos nativos y comunidades indígenas residentes, serán elegidas de acuerdo con sus propios sistemas normativos y sus respectivos procedimientos, y serán reconocidos en el ejercicio de sus funciones por las autoridades de Baja California.

Además, los pueblos nativos y comunidades indígenas residentes tienen derecho a participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural de Baja California.

Asimismo, esta Constitución garantiza el derecho a establecer sus propios medios de comunicación en sus lenguas. Se salvaguarda el derecho a preservar, revitalizar, utilizar, fomentar, mantener y transmitir su cultura. Se garantizará el derecho a mantener y establecer sus propias formas de desarrollo, a la consulta bajos los principios del consentimiento, libre, previo e informado, a la educación intercultural en sus propias lenguas, al acceso a la jurisdicción de Baja California en sus lenguas, a la tierra, al territorio y a los

(...)

(...)

(...)

(...)



**“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.**

recursos naturales, así como proteger y garantizar el respeto de su dignidad humana, así como las condiciones dignas de trabajo y remuneración.

En términos del inciso C) del artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural del Estado. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los párrafos anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación; la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión; a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.

(...)

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación; la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión; a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia **así como el respeto y el trato digno hacia los animales.** Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.

**Esta Constitución y las leyes del Estado reconocen a los animales como seres sintientes sujetos de una especial**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

El acceso al agua para consumo personal y doméstico es un derecho que tiene toda persona. La Ley garantizará su distribución y saneamiento; las autoridades en la materia tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir con la prestación de éste servicio en los términos de la Ley.

Toda persona tiene el derecho de adquirir y disfrutar una vivienda digna, decorosa y adecuada a las necesidades del hogar. El Estado y los Municipios promoverán los instrumentos, políticas y apoyos necesarios para la inversión, construcción, financiamiento y adquisición de viviendas con la participación de los sectores privado y social, a fin de alcanzar un nivel de vida adecuado.

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La ley establecerá las bases y programas para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo el no motorizado.

Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana y a vivir libre de corrupción.

APARTADO B. De la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Corresponde a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la protección, observancia, y promoción de los derechos humanos que amparan las disposiciones jurídicas. Será un

**protección, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso, procurando las bases para una convivencia armónica entre el ser humano y el resto de las especies.**



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, contará con autonomía de gestión y presupuestaria, de reglamentación interna y de decisión.

Estará a cargo de un Presidente o Presidenta, que será electa por mayoría calificada del Congreso del Estado, por un periodo de cuatro años, dentro del cual solo podrá ser removido por las causas que se señalan en ésta Constitución y la Ley. No podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docente, científicas o de beneficencia.

El procedimiento para la elección del Presidente o Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se ajustará a una consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos contará con las siguientes funciones:

I. Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

- a) Por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que tengan carácter estatal o municipal, que violen derechos humanos. Este órgano no será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.
- b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente le correspondan en relación con dichos



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.

II. Formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa.

III. Podrá solicitar al Congreso del Estado, la comparecencia de las autoridades o servidores públicos responsables que incumplan con las obligaciones mencionadas en la fracción anterior, para que acudan ante el Pleno del Congreso, y expliquen el motivo de su negativa, en los términos que señale la Ley.

IV. Promoverá las acciones de inconstitucionalidad en contra de disposiciones jurídicas, emitidas por el Poder Legislativo y publicadas en el periódico oficial del estado que vulneren derechos humanos.

V. Aprobará por medio de su Consejo Consultivo, las disposiciones reglamentarias internas para su eficaz funcionamiento, y ejercerá las demás atribuciones que establezca la ley.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, contará con un Consejo Consultivo integrado por seis consejeras y consejeros honoríficos predominantemente de ciudadanas y ciudadanos sin cargo público y con reconocido prestigio en la sociedad los cuales deberán ser ratificados por el Poder Legislativo. En la conformación del consejo se deberá garantizar el principio de paridad de género. Asimismo,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

contará con una Secretaria o Secretario Ejecutivo y hasta cinco Visitadores Generales, de conformidad con los procedimientos y los requisitos que señale la Ley.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por conducto de su presidencia, quien lo será también del Consejo Consultivo, presentará anualmente, por escrito, a los Poderes del Estado, un informe de sus actividades. Al efecto, comparecerá ante el Pleno del Poder Legislativo en los términos que disponga la ley.

APARTADO C. De la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El derecho humano de acceso a la información, comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, deberán atenderse las siguientes bases:

I.- Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por las razones de interés público en los términos que fije la Ley.

II.- Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades,



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

competencias o funciones. La Ley determinará los supuestos específicos en que procederá la declaración de inexistencia de la información.

III.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije la Ley.

IV.- Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de éstos en los términos que establezca la Ley.

Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante el organismo autónomo especializado e imparcial que establece esta Constitución.

V.- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI.- La Ley determinará la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII.- La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que disponga la Ley.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es el organismo



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

constitucional autónomo especializado, imparcial y colegiado al que corresponderá garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de los sujetos obligados; fomentar la cultura de transparencia y estimular la participación ciudadana; emitir políticas de transparencia proactiva; coadyuvar en la implementación de políticas y mecanismos de gobierno abierto y resolver los recursos de revisión en los términos que establezca la Ley. El Instituto estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, contará con plena autonomía técnica, de gestión y de decisión sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de determinación de su organización interna.

El Instituto contará con un presupuesto que cada año deberá ser incrementado en un porcentaje mayor al índice inflacionario. Para estos efectos no se considerarán las ampliaciones presupuestales que se hubiesen realizado en el ejercicio fiscal anterior.

En su funcionamiento el Instituto se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

La Ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial.

El Instituto se integrará por tres personas Comisionadas Propietarios que formarán parte del Pleno y una Comisionada o Comisionado Suplente que cubrirán las ausencias de aquellos, en los términos previstos en la Ley. Las y los Comisionados durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de ser



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

ratificados y serán designados de conformidad con las bases siguientes:

a.- Inmediatamente que exista una o varias vacantes o ciento veinte días naturales antes si la misma fuere previsible; el Comité Ciudadano el cual estará integrado por siete ciudadanas y ciudadanos nombrados en términos de la ley y dos representantes del Poder Ejecutivo, deberá expedir la convocatoria que debe ser publicada en el Periódico Oficial del Estado y dos diarios de mayor circulación en el Estado.

b.- El Comité Ciudadano deberá elaborar una lista de personas que contenga una opinión de los méritos, trayectoria, experiencia y resultados de las entrevistas de cada uno de las personas que se inscribieron en términos de la convocatoria señalada en el inciso anterior. La opinión deberá ser enviada al Congreso del Estado, dentro de los sesenta días naturales siguientes contados a partir de la publicación de la convocatoria.

c.- El Pleno del Congreso del Estado en un término no mayor a treinta días naturales contados a partir de que recibió la opinión del Comité Ciudadano, por mayoría calificada de sus integrantes, deberá realizar el nombramiento respectivo. La Presidencia del Congreso dentro de los tres días naturales siguientes al nombramiento respectivo, deberá remitirlo al Gobernador del Estado.

d.- El Gobernador, por una sola vez, podrá objetar de manera fundada y motivada el nombramiento en un término no mayor a cinco días naturales contados a partir del momento en que lo



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

reciba del Congreso. Si el Gobernador no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado la persona nombrada por el Congreso.

e.- En caso de que el Gobernador objetara el nombramiento, el Congreso Local realizará un nuevo nombramiento por una votación de mayoría calificada, tomando en consideración las personas que forman parte de la lista a la que alude el inciso b.

f.- En todas las etapas del proceso de nombramiento de Comisionadas y Comisionados a cargo del Comité Ciudadano y del Congreso del Estado, deberán observarse los principios de transparencia y participación ciudadana.

Las y los Comisionados deberán reunir los requisitos que señalan las fracciones I, V, VI, VII y VIII del artículo 60 de la Constitución Local. Además poseer en ese momento título profesional con antigüedad mínima de cinco años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y haber realizado por lo menos durante tres años anteriores a su nombramiento, una actividad profesional relacionada con la aplicación, interpretación, elaboración o investigación relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública. En la conformación del Pleno del Instituto se deberá garantizar el principio de paridad de género.

Las y los Comisionados no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

El Instituto contará con un Consejo Consultivo, integrado de manera



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

paritaria por seis Consejeras y Consejeros honoríficos, designados por mayoría calificada del Congreso del Estado. Las y los Consejeros deberán reunir los mismos requisitos que las y los Comisionados, pero tendrán que poseer título profesional con antigüedad mínima de tres años y provenir de organizaciones de la sociedad civil y de la academia. Las y los Consejeros durarán tres años en el encargo con posibilidad de ser ratificados y serán designados conforme a lo que establezca la Ley.

El Instituto contará con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado por mayoría calificada del Congreso del Estado. El procedimiento de designación y requisitos serán establecidos en la Ley.

La ley establecerá las medidas de apremio que podrá imponer el organismo garante para asegurar el cumplimiento de sus decisiones.

APARTADO D. De los Juicios Orales, Medios Alternativos y Justicia Laboral.

Las leyes señalarán aquellos casos en que los juicios serán predominantemente orales, así como su procedimiento.

Las personas tendrán derecho a acceder a los medios alternativos de justicia para resolver sus controversias, en la forma y términos establecidos por las leyes respectivas.

En el Estado de Baja California, la resolución de las diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones de competencia local, estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado.



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

Los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria para la resolución de sus diferencias o conflictos, como requisito previo a someterlos al conocimiento de los órganos jurisdiccionales competentes.

La función conciliatoria estará a cargo de un organismo especializado descentralizado de la administración pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, cuya actuación se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento, así como los requisitos y procedimiento para la designación de su titular, se regirán por lo dispuesto en esta Constitución, y las leyes de la materia.

**APARTADO E. De las Víctimas.**

Esta constitución reconoce y garantiza los Derechos de la víctima o del ofendido derivadas de las acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto por el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este derecho y su garantía será exigido por medio de los preceptos jurídicos y a través de los órganos jurisdiccionales correspondientes en los términos que dispongan las leyes.

**APARTADO F.- De la Paridad de Género en Órganos Constitucionales Autónomos.**

El Congreso del Estado, en la designación de las personas Titulares de los Órganos Constitucionales Autónomos a que se



**“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.**

<p>refiere esta Constitución, cuando estos sean de integración colegiada deberá garantizar el principio de paridad de género. Cuando la designación tenga por objeto cubrir una vacante por terminación anticipada, el nombramiento se deberá realizar en persona del mismo género.</p> <p>En los casos, donde la integración sea impar, en las nuevas designaciones se deberá alternar el género mayoritario.</p>	
	<p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso del Estado, remítase a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Cumplido el trámite previsto por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procesase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente, y remítase el presente Decreto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p> <p><b>TERCERO.-</b> El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p>

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención de su autora:

<b>INICIALISTA</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>OBJETIVO</b>
Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del	Iniciativa de reforma al artículo 7 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.	Reconocer a los animales como seres sintientes sujetos de una especial protección, garantizando su bienestar



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Secretario General de  
Gobierno, Alfredo Álvarez  
Cárdenas.

integral a través de un trato  
digno y respetuoso.

#### **IV. Análisis de constitucionalidad.**

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico constitucional de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la legisladora o el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar en lo posible, la libertad. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica de las personas que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, se debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en la exposición de motivos.

Esta Comisión lleva a cabo el estudio de constitucionalidad de la iniciativa señalada en el antecedente legislativo 1, en los términos siguientes.

El punto de partida de este estudio jurídico de constitucionalidad es y debe ser, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al respecto, el artículo 39 de la misma señala que la soberanía del pueblo reside esencial y originalmente en el pueblo, y que este tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

**Artículo 39.** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Por su parte, el artículo 40 de nuestra norma fundamental, establece que nuestra República representativa está compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

**Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Siguiendo con nuestro texto supremo, el diverso numeral 41 precisa que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por lo de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos establecidos en la Constitución Federal y las particulares de cada Estado, sin que en ningún caso se pueda contravenir al Pacto Federal.

**Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

[...]

Tampoco se puede perder de vista que el artículo 43 de la Constitución Federal establece con toda claridad que Baja California es parte integrante de la Federación:

**Artículo 43.** Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, **Baja California**, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

En otro orden de ideas, el artículo 4 reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el deber del Estado de garantizar el respeto a este derecho.

Asimismo, el artículo 73, fracción XXIX- G de la Constitución Política federal es aplicable debido a que es el Congreso de la Unión la autoridad que legisla en materia de equilibrio ecológico.

**Artículo 73.-** El Congreso tiene facultad:

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

A su vez, el artículo 116 de nuestra Constitución Federal que señala la división del poder público de los Estados en Ejecutivo, Legislativo y Judicial y que los mismos se organizan conforme a la Constitución de cada uno de ellos con sujeción a las directrices que establece la Carta Magna.

**Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

[...]

Por otro lado, el artículo 4 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California señala con toda puntualidad que Baja California es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Federal, mientras que el numeral subsecuente establece que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ARTÍCULO 4.-** El Estado es Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 5.-** Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

En orden de lo anterior, es aplicable el segundo párrafo del artículo 7 de la Constitución Política de Baja California porque establece que el Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Analizado lo anterior como ha sido, esta Comisión advierte de manera clara que la propuesta legislativa motivo del presente estudio tiene bases y soportes constitucionales previsto en los artículos 4, 39, 40, 41, 43, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los dispositivos 4, 5 y 7 de la Constitución Política local, por lo que el análisis de fondo respecto a la viabilidad de la propuesta legislativa será atendido en el apartado siguiente.

## **V. Consideraciones y fundamentos.**

Esta Comisión considera jurídicamente procedente la reforma planteada por la inicialista, en virtud de los siguientes argumentos:

1. La Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, presenta iniciativa de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con el propósito de reconocer a los animales como seres sintientes sujetos de una especial protección, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso.

Las principales razones que detalló la autora en la exposición de motivos que, desde su óptica justifican el cambio legislativo, son las siguientes:

- El principio de respeto y trato digno a todo animal.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Los animales son seres vivos que forman parte de la biodiversidad, de ahí que están inmersos en el derecho humano a un medio ambiente sano.
- Fortalecer el sistema de protección a los animales para garantizar su bienestar.
- La presente Administración Estatal ha impulsado diversas acciones para lograr el propósito señalado, toda vez que la sociedad bajacaliforniana ha manifestado como un tema prioritario precisamente la protección, bienestar y trato digno.
- Entre dichas acciones se puede señalar la adecuación orgánica y funcional de la Secretaría del ramo ambiental para crear la Dirección de Derecho y Bienestar Animal, la creación del Comité de Bienestar Animal en el Estado cuyo fin es la generación e implementación de políticas públicas de protección y bienestar animal en la entidad, la creación del Protocolo de Atención a la denuncia por Maltrato y Crueldad Animal en Baja California y la inauguración del santuario animal Mily, destinado al cuidado de toda especie animal, principalmente de perros y gatos.
- Asimismo, las iniciativas de reforma para aumentar la penalidad de los delitos de maltrato y crueldad animal cuando se cometa contra animales de asistencia social a personas con discapacidad y pertenecientes a instituciones de seguridad, policiales, de protección civil o bomberos; así como la relativa a prohibir el uso de calandrias.

Esta propuesta legislativa fue elaborada en los términos siguientes:

**ARTÍCULO 7.- (...)**

(...)

APARTADO A. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación; la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión; a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia **así como el respeto y el trato digno hacia los animales**. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.

**Esta Constitución y las leyes del Estado reconocen a los animales como seres sintientes sujetos de una especial protección, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso, procurando las bases para una convivencia armónica entre el ser humano y el resto de las especies.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso del Estado, remítase a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**SEGUNDO.-** Cumplido el trámite previsto por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procesase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente, y remítase el



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

presente Decreto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

2. Para enriquecer el presente análisis es pertinente acudir al panorama internacional, por lo cual, se estima acertado analizar la legislación de otros países para dimensionar el contenido y alcance de la iniciativa respecto a la pretensión de reconocer a los animales como seres sintientes sujetos de una especial protección, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso; y el deber de toda persona de dar un trato digno y respetuoso a los animales.

## **ESPAÑA<sup>1</sup>**

La Constitución Política de este país no reconoce a los animales como seres sintientes; así como tampoco contiene disposición alguna que refiera a su respeto y trato digno.

Sin embargo, en 2021 se realizaron cambios a nivel de leyes ordinarias que prevén a los animales como seres sintientes que siguen siendo objeto de apropiación, pero no cosas. A dicho conjunto de normas se le identifica como Ley 17/2021 en materia de régimen jurídico de los animales, en vigor a partir del 5 de enero de 2022.

Según la exposición de motivos de esta ley, la relación de la persona y el animal ha de ejercerse atendiendo al bienestar y protección del mismo, evitando maltrato, abandono y provocación de una muerte cruel o innecesaria.

Respecto a los cambios normativos en el Código Civil, se previó que tratándose de separación, divorcio y nulidad de matrimonio que el convenio regulador define cuál será el destino de los animales de compañía teniendo en cuenta el interés de los miembros de la familia y el bienestar del animal, con independencia de la titularidad de este, el reparto de los tiempos de convivencia y cuidado si fuere necesario, y las cargas asociadas al cuidado del animal.

Incluso, si los acuerdos de los cónyuges fueran gravemente perjudiciales para el bienestar de los animales de compañía, la autoridad judicial ordena las medidas a

---

<sup>1</sup> Pollos Calvo, Cecilia, Jurista del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. <https://www.legaltoday.com/opinion/articulos-de-opinion/seres-sintientes-el-nuevo-regimen-juridico-de-los-animales-2022-01-07/>



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

adoptar, respecto de lo cual se podrán establecer garantías para el cumplimiento del convenio.

En el mismo orden de ideas, en caso de desacuerdo de los cónyuges, la autoridad judicial determinará en las sentencias las medidas sobre el destino de los animales de compañía que podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias.

Al respecto, cobra especial relevancia el artículo 333 bis del Código Civil que establece, por primera vez, que los animales son **seres vivos dotados de sensibilidad**, y sólo les será aplicable el régimen jurídico de los bienes y cosas cuando sea compatible con su naturaleza o con las normas sobre su protección. El propietario, poseedor o titular de cualquier otro derecho sobre un animal debe ejercer sus derechos sobre él y sus deberes de cuidado respetando su cualidad de ser sintiente, asegurando su bienestar conforme a las características de cada especie y respetando las limitaciones normativas.

#### **Artículo 333 bis.**

1. Los animales son seres vivos dotados de sensibilidad. Solo les será aplicable el régimen jurídico de los bienes y de las cosas en la medida en que sea compatible con su naturaleza o con las disposiciones destinadas a su protección.
2. El propietario, poseedor o titular de cualquier otro derecho sobre un animal debe ejercer sus derechos sobre él y sus deberes de cuidado respetando su cualidad de ser sintiente, asegurando su bienestar conforme a las características de cada especie y respetando las limitaciones establecidas en ésta y las demás normas vigentes.

[...]

Asimismo, el Código prevé que si la persona propietaria de animales de compañía no ha dispuesto nada en el testamento al respecto, se entregarán a los herederos o legatarios que los reclamen legalmente. Si no fuera posible de inmediato para garantizar el cuidado del animal, se entregará al órgano administrativo o centro de recogida de animales abandonados hasta que se resuelvan los trámites de sucesión. Si más de un heredero reclama el animal y no hay acuerdo unánime, la autoridad judicial decidirá su destino teniendo en cuenta el bienestar del animal. Y si ninguna persona sucesora quiere hacerse cargo, el órgano administrativo competente podrá cederlo a un tercero para su cuidado y protección.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

También se regula que el vendedor de un animal responderá frente al comprador por el incumplimiento de sus deberes de asistencia veterinaria y cuidados para garantizar su salud y bienestar, si el animal sufre una lesión, enfermedad o alteración significativa de la conducta que tiene origen anterior a la venta (art. 1484.2). También responderá del saneamiento por los vicios o defectos ocultos del animal, aunque los ignorase (salvo que se estipule lo contrario en este caso).

Además, no podrán ser objeto de prenda los animales de compañía.

### **Casos de violencia doméstica y violencia de género**

En España no procede la guarda conjunta de hijas e hijos menores de dieciocho años de edad cuando cualquiera de los padres esté en un proceso penal por intentar atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de las y los hijos con quien convivan. Tampoco procederá cuando la autoridad judicial advierta de las alegaciones y pruebas practicadas, la existencia de indicios fundados de violencia doméstica o de género y de malos tratos a animales, o la amenaza de causarlos, como medio para controlar o victimizar a cualquiera de estas personas.

Asimismo, las víctimas de violencia de género o doméstica pueden recibir apoyo de asociaciones o personas cuidadoras para hacerse cargo de los animales de compañía si estos están o pueden estar en peligro como consecuencia de dicha violencia o en procesos de denuncia o salida del domicilio en común para protegerlos.

La reforma determina que no serán embargables los animales de compañía.

Por otro lado, en la ley hipotecaria se estableció que no cabe el pacto de extensión de la hipoteca a los animales de compañía.

### **FRANCIA<sup>2</sup>**

La Constitución Política de este país no reconoce a los animales como seres sintientes; así como tampoco contiene disposición alguna que refiera a su respeto y trato digno.

El Código Civil fue modificado en 2015 para incorporar una disposición que establece que aun cuando los animales son seres vivos dotados de sensibilidad,

---

<sup>2</sup>[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33483/1/BCN\\_proteccion\\_de\\_los\\_animales\\_de\\_compania\\_legislacion\\_internacional\\_y\\_francesa\\_2022\\_\\_\\_VF.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33483/1/BCN_proteccion_de_los_animales_de_compania_legislacion_internacional_y_francesa_2022___VF.pdf)

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

siguen sometidos al régimen de propiedad de los bienes. Dicha disposición pretende reforzar la protección de los animales contra el abandono y el maltrato, para otras cuestiones, como por ejemplo la herencia, el animal sigue siendo un bien mueble.

En ese sentido, todo animal doméstico o en cautividad está sometido, por el sólo hecho de su apropiación o de su posesión, al derecho común de los bienes, pero sujeto a las leyes que garantizan su protección.

### **COLOMBIA<sup>3</sup>**

La Constitución Política de este país no reconoce a los animales como seres sintientes; así como tampoco contiene disposición alguna que refiera a su respeto y trato digno.

Sin embargo, mediante Ley 1774 de 2016, por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 4 de 1989, el Código penal, el Código de procedimiento y se dictan otras disposiciones, el Estado Colombiano establece que los animales vertebrados como seres sintientes no son cosas, asimismo que recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.

Lo anterior significó un avance significativo en la regulación de la protección y cuidado de los animales, puesto que se reconocieron a los animales como seres capaces de sentir, aboliendo su concepción de cosas, tipificando como punibles algunas conductas relacionadas a su maltrato.

### **Precedente Jurisdiccional del Alto Tribunal<sup>4</sup>**

Por su parte, el Alto Tribunal en sede de la sentencia C-467 de 2016 al realizar el análisis de constitucionalidad de incluir dentro de la categoría de “bienes” a los animales, concluyó que categorizar a los animales como bienes jurídicos no se opone a su calificación como seres sintientes y, en consecuencia, no se infringe la prohibición constitucional de maltrato animal.

### **Oso chucho<sup>5</sup>**

---

<sup>3</sup> [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/20220408\\_Politica-Bienestar-Animal\\_Vers3-doc-final-ok-16062022.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/20220408_Politica-Bienestar-Animal_Vers3-doc-final-ok-16062022.pdf)

<sup>4</sup> SUPRA IDEM.

<sup>5</sup> Oso Chucho: Corte determinó que los animales no tienen derechos

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Chucho fue un oso que vivió en el zoológico de Barranquilla desde 2017, allí llegó trasladado desde la reserva de Río Blanco, en Manizales, donde permaneció 18 años en semicautiverio.

En 2020, la Corte Suprema de Justicia determinó que el mejor lugar para Chucho en sus condiciones —según expertos le quedaría menos de un año de vida— es el zoológico, ya que al considerar que el ejemplar nació en cautiverio y jamás ha estado en libertad, correría riesgo sin el cuidado humano; además, está en edad avanzada y no tiene la capacidad de conseguir su propio alimento ni defenderse de otros animales que en libertad pudieran atacarlo. Así, se visualizó mayor riesgo al dejarlo libre que al determinar que continuara en el zoológico, bajo el cuidado humano.

En una audiencia pública que la Corte Suprema realizó sobre este tema, algunos expertos pidieron que se concibiera a la fauna como sujeto de derechos, como el de la libertad; sin embargo, esto no prosperó, y el máximo tribunal jurisdiccional de ese país determinó que los animales no son sujetos de derecho, sino objetos de protección constitucional. Que no existe el derecho a la libertad de un animal, ni silvestre ni doméstico porque la condición de la libertad no es predicable a quien no puede tener conciencia de lo que representa esa libertad. Los animales son seres sintientes y los humanos tienen responsabilidades de cuidado frente a ellos.

Asimismo, la Corte determinó que el *habeas corpus*<sup>6</sup> es una acción para combatir detenciones ilegales e injustas de personas, no puede concederse a un animal.

## **ESTADOS UNIDOS<sup>7</sup>**

Actualmente, no tiene ninguna regulación sobre sintiencia animal a nivel federal, así como tampoco disposición alguna que refiera a su respeto y trato digno.

La posición legal de los animales en este país es que son considerados propiedad en vez de seres sintientes por derecho propio.

---

<sup>6</sup> En el derecho comparado, el *habeas corpus*, tutela dos derechos fundamentales: la libertad individual relativa a su libertad de movimiento y, por tanto, a no ser objeto de detenciones arbitrarias; y el derecho a la integridad personal, a no ser objeto de daños en su persona, como lesiones, tortura o muerte. Habeas corpus - Wikipedia, la enciclopedia libre.

<sup>7</sup> <https://www.worldanimalprotection.cr/noticias-y-blogs/blogs/fomento-leyes-sintiencia-animal-alrededor-mundo/>



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Algunos estados sí tienen leyes que hablan tanto del sufrimiento físico y psicológico de los animales y establecen reglamentos y límites en cuanto a cómo y cuándo esto es permitido; tal es el caso del Estado de Oregón<sup>8</sup>, el cual declara a nivel de ley que los animales son seres sintientes, capaces de sentir dolor, estrés y miedo.

### **ORS167.305**

Legislative findings

The Legislative Assembly finds and declares that:

**(1)** Animals are sentient beings capable of experiencing pain, stress and fear;

## **UNIÓN EUROPEA**

Ningún país de la Unión Europea prevé en su constitución que los animales son seres sintientes. La Unión Europea la conforman Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia<sup>9</sup>.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea<sup>10</sup>, el cual es un instrumento jurídico internacional de unificación política, tanto interior como exterior, de seguridad común, económica, así como de justicia para Europa, prevé que los animales son seres sintientes.

### **Article 13<sup>11</sup>**

In formulating and implementing the Union's agriculture, fisheries, transport, internal market, research and technological development and space policies, the Union and the Member States shall, since **animals are sentient beings**, pay full regard to the welfare requirements of animals, while respecting the legislative or administrative provisions and customs of the Member States relating in particular to religious rites, cultural traditions and regional heritage.

### **Artículo 13**

---

<sup>8</sup> ORS 167.305 – Legislative findings

<sup>9</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Unión\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Unión_Europea)

<sup>10</sup> <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/treaty-on-the-functioning-of-the-european-union.html>

<sup>11</sup> [https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:9e8d52e1-2c70-11e6-b497-F01aa75ed71a1.0023.01/DOC\\_3&format=PDF](https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:9e8d52e1-2c70-11e6-b497-F01aa75ed71a1.0023.01/DOC_3&format=PDF)



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

En la formulación y aplicación de las políticas de la Unión en materia de agricultura, pesca, transporte, mercado interior, investigación y desarrollo tecnológico y espacio, la Unión y los Estados miembros, dado que los animales son seres sensibles, tendrán plenamente en cuenta las necesidades de bienestar de los animales, respetando al mismo tiempo las disposiciones legislativas o administrativas y las costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a los ritos religiosos, las tradiciones culturales y el patrimonio regional.

En virtud de este contexto, los países citados no prevén en sus constituciones políticas la consideración de que los animales son seres sintientes. Aquellas naciones que sí, lo hacen a nivel de leyes secundarias sin dejar de reconocer que los mismos son objeto de apropiación o posesión, sujetos al derecho común de los bienes, pero sujetos a las leyes que garantizan su respeto y trato digno.

3. Esta Comisión analiza y valora el diagnóstico planteado por la autora y coincide con los valores axiológicos que pretende tutelar, como es garantizar el bienestar integral de los animales a través de su trato digno y respetuoso.

La iniciativa aborda un tema socialmente prioritario en aras de solucionar el maltrato animal, de ahí que plantea una evolución en el concepto actual de cuidado no sólo a especies domésticas, sino una protección a toda especie animal a nivel de rango constitucional, lo cual es acorde a diversos valores que contiene la Declaración Universal de los Derechos de los Animales para dotarles de bienestar.

Asimismo, es acorde a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como a la Ley General de Vida Silvestre en materia de respeto y trato digno hacia los animales.

Lo anterior conlleva sin duda a que ningún animal sea sometido a malos tratos ni a actos crueles; a que todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre viva y crezca al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie; a que la duración de la vida de todo animal que el hombre haya escogido como compañero sea conforme a su longevidad natural y a entender el abandono de un animal como un acto cruel y degradante.

También implica visibilizar a los animales y hacer notar su existencia intrínsecamente vinculada al ambiente al formar parte de un ecosistema, pero a la



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

vez, reconocer en rango constitucional el deber de respeto y trato digno que toda persona debe ofrecerles.

Por otro lado, es oportuno mencionar que el 02 de diciembre del presente año fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 3, 4 y 73 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animal.

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 3o., párrafo décimo segundo y, 73, fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3o. ...**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras.

**I. a X. ...**



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***



**Artículo 4o. ...**

...

...

...

...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...





**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I. a **XXIX-F.** ...

**XXIX-G.** Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; y de protección y bienestar de los animales;

**XXIX-H.** a **XXIX-Z.** ...

**XXX.** a **XXXII.** ...

Luego entonces, entre el decreto federal y la iniciativa de la autora existen coincidencias que la hacen procedente porque precisamente se reconoce el respeto y trato digno a los animales para garantizar su bienestar integral.

Es así como la **protección de animales** es ahora un valor reconocido por el estado mexicano a nivel Constitucional federal, autónomo en relación al derecho a un medio ambiente sano, a través de tres ejes, una educación de valor animalista; la obligación estatal de protección y cuidado de los animales como un bien y la atribución legislativa para desarrollo de las disposiciones de forma concurrente.

Ahora bien, aun cuando la iniciativa presenta una viabilidad genérica, existen cuestiones en lo particular que requieren ser abordadas, y para su análisis se dividen metodológicamente en tres apartados: **A)** Animales seres sintientes, **B)** Bases para una convivencia armónica y **C)** Técnica Legislativa.

### **A) Animales seres sintientes**

Existe un debate en torno a si los animales son o no **seres sintientes** y si el Estado debe reconocerlo.

Al respecto, la finalidad es abordar el tema desde una perspectiva que involucre un estudio jurídico respecto a qué estatus tienen los animales en nuestro país y



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

qué implicaciones legales traería consigo la aprobación de la reforma y también el análisis de los datos científicos más representativos y conocidos documentados, en aras de determinar la procedencia o no de la iniciativa.

La noción etimológica y gramatical, el Diccionario de la Real Academia Española define la palabra **sentir** de las siguientes formas:

Del lat. *sentīre*.  
Conjug. modelo.

1. tr. Experimentar sensaciones producidas por causas externas o internas.  
Sin.:
  - experimentar, percibir, apreciar, notar, advertir, sufrir, padecer.
2. tr. Oír o percibir con el sentido del oído. Siento pasos.  
Sin.:
  - oír, escuchar.
3. tr. Experimentar una impresión, placer o dolor corporal. *Sentir fresco, sed.*
4. tr. Experimentar una impresión, placer o dolor espiritual. *Sentir alegría, miedo.*
5. tr. Lamentar, tener por doloroso y malo algo. *Sentir la muerte de un amigo.*  
Sin.:
  - lamentar, deplorar, arrepentirse, afligirse, llorar, condolerse  
Ant.:
  - alegrar<sup>1</sup>.
6. tr. Juzgar, opinar, formar parecer o dictamen. *Digo lo que siento.*  
Sin.:
  - juzgar, opinar, creer, pensar, considerar, estimar.
7. tr. En la recitación, acomodar las acciones exteriores a las expresiones o palabras, o darles el sentido que les corresponde. *Sentir bien el verso.*
8. tr. Presentir, barruntar lo que ha de sobrevenir. U. especialmente hablando de los animales que presienten la mudanza del tiempo y la anuncian con algunas acciones.  
Sin.:
  - presentir, barruntar, sospechar, adivinar, presagiar, pronosticar.  
∴
10. prnl. Padecer un dolor o principio de un daño en parte determinada del cuerpo. *Sentirse de la mano, de la cabeza.*
11. prnl. Hallarse o estar de determinada manera. *Sentirse enfermo.*  
Sin.:
  - encontrarse, estar, hallarse, ver<sup>1</sup>.

Luego entonces, se puede definir al sustantivo **sintiente** y adjetivo **sintiencia** como vocablos para aludir a la capacidad de sentir de los seres vivos. El vocablo **sintiencia** es usado para significar que el individuo tiene la capacidad de sentir y

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

experimentar uno o más “sentimientos” como el sufrimiento, ansiedad o depresión. La **sintiencia animal** hace alusión a que las especies de la fauna **no sólo reaccionan a los estímulos, sino que tienen la capacidad de experimentar sensaciones**.<sup>12</sup>

Dicho en otras palabras, la sintiencia es la capacidad de tener experiencias tanto positivas como negativas<sup>13</sup>.

Son diversos esfuerzos científicos que han abordado la sintiencia animal; sin embargo, para los efectos del presente Dictamen, se toma como base la **Declaración de Cambridge sobre la conciencia**, firmada en julio de 2012 en la Universidad de Cambridge (Reino Unido), con base a la cual se concluyó que "las estructuras cerebrales responsables por los procesos que generan la conciencia en los humanos y otros animales son equivalentes". “Los animales no humanos, incluyendo a todos los mamíferos y aves, y otras muchas criaturas, entre las que se encuentran los pulpos poseen consciencia”<sup>14</sup>

A manera de conclusión, la sintiencia es la capacidad de un ser vivo de sentir, sufrir y tener emociones, que incluyen dolor, sufrimiento, placer y conciencia.

En virtud de lo anterior, esta Dictaminadora conoce la evidencia científica que refleja la sintiencia animal; no obstante, abordaremos el estudio jurídico respecto al estatus actual de los animales en nuestro país y qué implicaciones legales traería consigo la aprobación de la reforma a efecto de determinar la procedencia o no de la iniciativa.

Como punto de partida, el análisis del Derecho Comparado Internacional, mismo que fue señalado en el considerando anterior, nos indica la nula referencia normativa de reconocimiento constitucional a la sintiencia animal.

Por otro lado, cinco entidades federativas reconocen en su constitución política la **sintiencia en los animales**<sup>15</sup>, la **Constitución Política General** no lo refiere y únicamente precisa la prohibición de maltrato animal a los animales, así como el deber del Estado mexicano de garantizar la protección, trato adecuado, conservación y el cuidado de los animales, valores axiológicos con los cuales sí coincide la iniciativa.

---

<sup>12</sup> <https://www.fundeu.es/recomendacion/sintiencia-termino-valido/>

<sup>13</sup> [sentientmedia.org/es/que-es-un-ser-sintiente-te-explicamos-por-que-la-definicion-es-tan-importante](http://sentientmedia.org/es/que-es-un-ser-sintiente-te-explicamos-por-que-la-definicion-es-tan-importante)

<sup>14</sup> La sintiencia y la conciencia en los animales. [www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/una-vida-examinada-reflexiones-bioeticas/la-sintiencia-y-la-conciencia-en-losanimales](http://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/una-vida-examinada-reflexiones-bioeticas/la-sintiencia-y-la-conciencia-en-losanimales).

<sup>15</sup> Ciudad de México, Colima, Durango, México y Tamaulipas.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Elevar a rango constitucional el principio relativo a que los animales son seres sintientes es un efecto concordante con el respeto y trato digno previsto en la Carta Magna que es posible prever por la libertad configurativa, aun cuando el estatus actual de los animales es de **cosa** en la legislación civil.

Sin detrimento de lo anterior, esta Dictaminadora considera que un precedente judicial de relevancia para el país que aun no ha sido resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el amparo indirecto 1056/2021 de la elefanta africana de nombre Ely contra actos de autoridades de Ciudad de México, porque va a definir jurídicamente varios aspectos en relación a la sintiencia animal, maltrato animal y derechos a favor de los animales.

Por tanto, es viable el reconocimiento constitucional de la sintiencia en animales.

Lo anterior, encuentra un impacto en el resolutivo del presente Dictamen.

### **B) Bases para una convivencia armónica**

Existe una imprecisión de forma que trasciende al fondo de la reforma, al legislador local no le está permitido determinar bases normativas en materia de protección a los animales, ello le compete exclusivamente al Congreso de la Unión, en términos del artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución General, por lo cual la porción normativa propuesta, relativa a “procurando las bases para una convivencia armónica entre el ser humano y el resto de las especies”, es improcedente.

Además, la expresión normativa no es exacta porque la convivencia entre el humano y la fauna es sólo respecto a animales domésticos, ya que no todas las especies pueden convivir con los humanos, de ahí lo inconveniente de la propuesta.

Lo anterior, encuentra un impacto en el resolutivo del presente Dictamen.

### **C) Técnica Legislativa**

Se identifica la necesidad de ajuste a razón de técnica legislativa mismo que encuentra un impacto en el resolutivo del presente Dictamen.

4. Luego entonces, aun cuando existe una procedencia jurídica genérica en la iniciativa, tal como fue señalado en los considerandos previos, esta Dictaminadora advierte la necesidad de hacer modificaciones al resolutivo propuesto, a razón de técnica legislativa y con el propósito de hacer más armónica su inserción al marco positivo local, sin que ello conlleve perjuicio alguno a la pretensión original de la



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

autora, en tal virtud, esta Comisión con plenitud de jurisdicción y actuando dentro del marco facultativo que nos confiere nuestra Ley Interior, procede a realizar los cambios, apoyados también por el siguiente criterio de jurisprudencia, emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

**PROCESO LEGISLATIVO. LAS CÁMARAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENEN LA FACULTAD PLENA DE APROBAR, RECHAZAR, MODIFICAR O ADICIONAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIDO EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO ORIGINALMENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.**

La iniciativa de ley o decreto, como causa que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general para satisfacer las necesidades que requieran regulación, fija el debate parlamentario en la propuesta contenida en la misma, sin que ello impida abordar otros temas que, en razón de su íntima vinculación con el proyecto, deban regularse para ajustarlos a la nueva normatividad. Así, por virtud de la potestad legislativa de los asambleístas para modificar y adicionar el proyecto de ley o decreto contenido en la iniciativa, pueden modificar la propuesta dándole un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prohíbe al Congreso de la Unión cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite. En ese sentido, las facultades previstas en los artículos 71 y 72 de la Constitución General de la República, específicamente la de presentar iniciativas de ley, no implica que por cada modificación legislativa que se busque establecer deba existir un proyecto de ley, lo cual permite a los órganos participantes en el proceso legislativo modificar una propuesta determinada. Por tanto, las Cámaras que integran el Congreso de la Unión tienen la facultad plena para realizar los actos que caracterizan su función principal, esto es, aprobar, rechazar, modificar o adicionar el proyecto de ley, independientemente del sentido en el que hubiese sido propuesta la iniciativa correspondiente, ya que basta que ésta se presente en términos de dicho artículo 71 para que se abra la discusión sobre la posibilidad de modificar, reformar o adicionar determinados textos legales, lo cual no vincula al Congreso de la Unión para limitar su debate a la materia como originalmente fue propuesta, o específica y únicamente para determinadas disposiciones que incluía, y poder realizar nuevas modificaciones al proyecto.

Tesis: 1a./J. 32/2011	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	Registro digital: 162318
Primera Sala	Tomo XXXIII, Abril de 2011	Pág. 228	Jurisprudencia (Constitucional)



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 7.- (...)

(...)

APARTADO A (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, **mismo que incluye el respeto y trato digno a los animales para su bienestar integral**; asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación; la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión; a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.

**Esta Constitución y las leyes del Estado reconocen a los animales como seres sintientes sujetos de una especial protección, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso.**

El acceso al agua para consumo personal y doméstico es un derecho que tiene toda persona. La Ley garantizará su distribución y saneamiento; las autoridades en la materia tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir con la prestación de éste servicio en los términos de la Ley.

Toda persona tiene el derecho de adquirir y disfrutar una vivienda digna, decorosa y adecuada a las necesidades del hogar. El Estado y los Municipios promoverán los instrumentos, políticas y apoyos necesarios para la inversión, construcción, financiamiento y adquisición de viviendas con la participación de los sectores privado y social, a fin de alcanzar un nivel de vida adecuado.

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La ley establecerá las bases y programas para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo el no motorizado.

Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana y a vivir libre de corrupción.

APARTADO B (...)

APARTADO C (...)

APARTADO D (...)

APARTADO E (...)

APARTADO F (...)

5. El presente Dictamen cubrió el principio de exhaustividad, toda vez que fueron analizadas todas y cada una de las consideraciones y motivaciones hechas por la inicialista.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tomando en cuenta los argumentos anteriormente vertidos, el texto propuesto por la inicialista resulta acorde a derecho, no se contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, no contravienen el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace a la misma jurídicamente PROCEDENTE, en los términos precisados en el cuerpo del presente Dictamen.

#### **VI. Propuestas de modificación.**

Han quedado solventados con base a los considerandos del presente Dictamen.

#### **VII. Régimen Transitorio.**

Esta Comisión considera adecuado el régimen transitorio contenido en la iniciativa.

#### **VIII. Impacto Regulatorio.**

No es necesario armonizar otros ordenamientos legislativos.

#### **IX. Resolutivo.**

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

### **RESOLUTIVO**

**Único.** Se aprueba la reforma al artículo 7 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 7.- (...)**

(...)

APARTADO A (...)

(...)

(...)



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, **mismo que incluye el respeto y trato digno a los animales para su bienestar integral**; asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación; la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión; a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Esta Constitución y las leyes del Estado reconocen a los animales como seres sintientes sujetos de una especial protección, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso.**

El acceso al agua para consumo personal y doméstico es un derecho que tiene toda persona. La Ley garantizará su distribución y saneamiento; las autoridades en la materia tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir con la prestación de este servicio en los términos de la Ley.

Toda persona tiene el derecho de adquirir y disfrutar una vivienda digna, decorosa y adecuada a las necesidades del hogar. El Estado y los Municipios promoverán los instrumentos, políticas y apoyos necesarios para la inversión, construcción, financiamiento y adquisición de viviendas con la participación de los sectores privado y social, a fin de alcanzar un nivel de vida adecuado.

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La ley establecerá las bases y programas para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo el no motorizado.

Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana y a vivir libre de corrupción.

APARTADO B (...)

APARTADO C (...)

APARTADO D (...)

APARTADO E (...)

APARTADO F (...)

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso del Estado, remítase a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**SEGUNDO.-** Cumplido el trámite previsto por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procesase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente, y remítase el presente Decreto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de marzo de 2025.

**“2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO.”**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DICTAMEN No. 24**

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  P R E S I D E N T E			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ  S E C R E T A R I A			
DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA  V O C A L			
DIP. DAYLIN GARCIA RUVALCABA  V O C A L			



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**  
**DICTAMEN No. 24**

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  V O C A L			
DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI  V O C A L			
DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ  V O C A L			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  V O C A L			
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ  V O C A L			

DICTAMEN N. 24 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Protección a animales, reconocimiento como seres sintientes.

DCL/HICM/IGL/KVST\*

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias; continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina. Sí, se declara abierto el debate, las y los integrantes de esta



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Legislatura si desean intervenir en contra o a favor, solicito a la Diputada Secretaria favor de enlistar; adelante Diputado Diego.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias, Diputada Presidenta. Es mi intervención a favor, eh, no, no, no en el ánimo de, de desprestigiar la intención tan importante que se busca con esta reforma para elevar a rango constitucional, eh, los animales como seres sintientes. Qué bueno, qué bueno que por fin se va a aprobar, si todos aquí así lo, lo decidimos, esta reforma tan importante y qué bueno que venga de parte de la Gobernadora. El 06 de septiembre del 2021 su servidor propuso esta misma Iniciativa y el área de Consultoría nos dijo que era improcedente, eh, pero miren, lo más importante es que las cosas sucedan, que las cosas se hagan. Tal vez lo único que se ocupaba era cambiar al inicialista, pero lo importante es que hoy, hoy esto va a poder ser una realidad; enhorabuena.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada. Diputada Geraldo, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidenta. Recientemente esta Legislatura, en su carácter consti, de constituyente permanente apoyó y aprobó la Minuta de Reforma Constitucional en materia de Protección Animal, por tanto nuestra Constitución Federal instituye que queda prohibido el maltrato a los animales, siendo obligación del Estado Mexicano garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en los términos que señalen las leyes respectivas. Bajo tales directrices, es que hoy



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

estamos analizando reformar el artículo 7 de la Constitución del Estado para agregar el reconocer a los animales como seres sintientes, sujetos de una especial protección, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso. Importante recordar que, históricamente, el ser humano ha utilizado a los demás animales con el objetivo de satisfacer sus necesidades, tanto primarias, como es la alimentación y secundarias, como es el entre, entretenimiento sin preocuparse de su sufrimiento y su bienestar. La gran pregunta es: ¿sienten los animales? De acuerdo a diversos artículos se consti, se concluye que la evidencia sugiere que al menos en los mamíferos las sensaciones de dolor son tan intensas como en los seres humanos, por lo que sería absurdo afirmar que los animales no sienten dolor o que sienten menos porque no son humanos. Por tal razón, mi voto será a favor, pues la protección animal es importante porque contribuye a la conservación de la biodiversidad y a la salud de los ecosistemas, y a la construcción de una sociedad más justa y sostenible; es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Jaime Cantón.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta. Eh, vamos a hacer una felicitación a nuestra Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda por presentar esta Iniciativa, quien siempre ha sido una persona y una servidora pública animalista; como Alcaldesa de Mexicali ella donó, como Presidenta Municipal, el terreno para que se constituyera lo que al día de hoy es el



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

primer santuario animal construido por cualquier Gobierno del Estado de nuestra República. Al día de hoy el santuario animal “Mily” es un santuario animal que nace en honor precisamente a un perrito que fue maltratado, justamente al que se le llamó “Mily”, por el milagro de haber sobrevivido a una, a un brutal ataque por parte de personas que deberían en su momento haber recibido el castigo necesario. Y al día de hoy, Baja California se consolida a la salud de las y los animales con vacunación gratuita, con atención para los animales, con penas para quienes maltratan a los animales y vamos a seguir avanzando para, porque como se ha mencionado a lo largo del tiempo una, la calidad de una sociedad se mide en base a cómo tratamos a los animales. Entonces, una felicitación a la Gobernadora y esperamos que esta sea uno, uno de muchos triunfos más que tenemos que seguir reconociendo para seguir avanzando en cómo se vive con bienestar en nuestro Estado; es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada. La siguiente en el uso de la voz es la Diputada Yohana Gilvaja.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Muchísimas gracias. Creo que, es la verdad una Iniciativa muy buena ,pero creo que también además de, pues justamente razonarlos como seres sintientes también debemos de cuidar que, por ejemplo en los Ayuntamientos se les dé el trato digno a los animales; no sé si se han dado cuenta que, por ejemplo en algunos Municipios tienen Veterinario, pero de qué sirve que tengan Veterinario si están como en los Centros de Salud, no hay



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

medicinas, y los pobres animalitos se mueren debido a estas situaciones. Entonces, este es el inicio de algo que sinceramente sí hace falta en el Estado, pero también a nivel municipal, yo les pregunto Diputados: ¿cuánto nos pidieron los ayuntamientos para los animalitos?, yo no recuerdo que ningún Ayuntamiento pidiera dinero extra para los animalitos, y si nos vamos a ver justamente cómo los tienen en los Municipios, son deplorables las situaciones en las que tienen estos animalitos. Y no nos vayamos tan lejos, en el área de Fiscalía tengo entendido que hay un departamento justamente que atiende estas situaciones y ellos hacen su trabajo, pero yo inclusive hablé con gente de ese departamento y me dicen: "siento muy feo el tener que yo recoger los, los animales, el quitarlos a personas de la línea", o sea, y dicen: "o, o quitarlos a personas que los están maltratando para mandarlos al matadero, porque los metemos a lugares que están contaminados", por ejemplo, el parvo es una enfermedad que les da a los animales y si tú metes a un animal a un lugar donde un perrito ya murió de parvo y no pasó cierto tiempo y no limpiaron bien, el otro animal se contamina y el parvo prácticamente es una sentencia de muerte para los animales. Entonces, creo que este es el inicio, pero todavía nos falta mucho por mejorar en el tema de los animales, como por ejemplo el exigirles en la próxima cuenta a los Presidentes Municipales cuánto están pidiendo para estos; es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada. La siguiente en el uso de la voz es la Diputada Angélica Peñaloza.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Gracias Presidenta.

Pues yo quiero felicitar a nuestra querida Gobernadora Marina del Pilar, porque pensó en mi gatita; déjenme decirles que ahorita que llegue en la madrugada la que me va a estar esperando y sale corriendo cuando ve llegar el, el carro, es mi gatita. Entonces, me da mucho gusto que nuestra querida Gobernadora por fin haya pensado en los animales, aquí todos llegamos a la, a la conclusión de que por primera vez alguien pensó en ellos y en sus derechos. Y, quiero felicitar a nuestra querida Gobernadora; es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, esta Asamblea queda enterada. Solicito a la Diputada Secretaria, ah, ¿Diputado usted pidió el uso de la voz?

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí, quería, que quiero agregar nada más un comentario. Eh, muchos de nuestros animalitos, perros y gatos están en las calles, estamos repletos en, en varias colonias, de hecho el distrito en el cual yo formo parte y vivo, hay colonias donde hay jaurías de perros, ¿sí? Yo estoy seguro que también ustedes tienen esa problemática en sus municipios, sí es importante que es, que los temas que se han presentado por algunas compañeras y compañeros Diputados, sé por ahí que Daylín presentó algo, se, tu servidor también presentó algo, vino también una Asociación, este, que se encarga de proteger a los animales que presentó también una Iniciativa; pero, independientemente de eso y adicional a eso hay que buscar la manera de que, sugiero, de que en el próximo presupuesto o incluso en éste, alguna modificación presupuestal, para establecer campañas



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

gratuitas de esterilización, ¿sí? Es muy caro para muchas personas este, esterilizar a su, a su perrito, hay esterilizaciones que cuestan hasta los 1,500 pesos y hay personas que no tienen condiciones para pagarlas para sus propios animales y menos para los animales que están en las calles; así que, eh, es un tema que yo, este, subo aquí a la Asamblea para en su momento, este, poderlo analizar. Sí, sí ocupamos controlar la población de perritos y gatos que tenemos, que después terminan atropellados, después terminan, este, mordiendo a algunas personas, este, cometiendo, teniendo accidentes, atropella, este, muertos, sí, sí es un tema que, que tenemos que abordar en su momento y no quería dejar de pasar la oportunidad para comentarlo; Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Humberto, adelante.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Muchas gracias Presidenta, con su venia. Eh, de igual manera me uno al comentario de mi compañero Diputado, este, que en el próximo, este, ejercicio fiscal se, se, esté regulado este, campañas de, para esterilizar a los animales los cuales, claro que estoy a favor de los animales, claro que estoy a favor del cuidado animal, yo mismo he promovido, este, eventos atléticos en mi Ciudad con los animales, este; eh, pero, incluso, este, el no tener este tipo de campañas de esterilización pues ha provocado incluso vidas humanas, ha provocado de niños en, en mi ciudad de Tecate. Claro que, que me uno a su comentario, estoy a favor de, del cuidado animal, de igual forma, este, me pronuncio a favor de, de eventos culturales. Así que, enhorabuena.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, esta Asamblea queda enterada; Diputado Cantón.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Gracias, Diputada Presidenta. Para hacer mención que en Baja California gracias a la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, la esterilización de los perritos y gatos es gratuita, la vacunación es gratuita y la desparasitación es gratuita, el santuario "Mily" inaugurado en este Gobierno del Estado, justamente que acaba de cumplir su primer año de vida queda ubicado en la colonia El Encanto, entre calle de los Enamorados y de la Fascinación sin número, funcionando de 8 de la mañana a 5 de la tarde de lunes a domingo. Eh, el santuario "Mily" además va a tener una nueva sede en zona Costa, como lo ha anunciado la Gobernadora Marina del Pilar y por supuesto que aquí va a tener el apoyo que se necesita para que se siga materializando el derecho de los animales que ya está en Baja California, gracias a, al trabajo que se ha hecho en este Gobierno del Estado. El reconocimiento de nuevo a la Gobernadora Marina del Pilar por, por pensar también en el bienestar animal de, en Baja California; es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Sí, únicamente para agradecer, reconocer, la verdad vamos a apoyar esta Iniciativa, definitivamente es un acierto; sin embargo, también es importante pasar de los dichos a los hechos y no únicamente que quede ahí como letra muerta o una buena intención de reconocer que nuestros animales pues sienten, ¿no?, y, y, y



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

consagrarlo también de esa manera en nuestra Constitución, sino que pues veamos pues de qué sirve que sientan, ¿no?, cómo les vamos a garantizar el cuidado y sobre todo el saber que hay varias Iniciativas en el Congreso que están atoradas y que siguen estando pues en perspectiva de revisión, y que lo que busca es garantizar que los esquemas institucionales trabajen también para hacer menos pesada esta necesidad de que, pues veamos en las calles un sin número de animales que están, no solo desprotegidos, sino que se han vuelto también un problema incluso de, de salubridad. Entonces, pues definitivamente para eso se requiere mucho recurso, pero también la voluntad institucional y política, y así lo hemos estado, eh, intentando, realizar; esta Diputación, varias Diputaciones como ya lo comentó también el Diputado Echeverría, y por eso yo hago un llamado a este Congreso para que las Iniciativas que hemos presentado en materia de bienestar animal, incluso una Ley que presentamos de bienestar animal, pues salgan adelante porque eso es lo que nos va a ayudar a garantizar que haya políticas públicas efectivas, con recurso y sobre todo bien medidas a largo plazo, no nada más pues estar diciendo cosas que suenan muy bien, pero pues que los hechos pues también hay que garantizarlo con recurso; gracias.

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es del Diputado Fidel Mogollón.

**- EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su venia, Presidenta. Es importante destacar que esta Iniciativa es el resultado de un buen trabajo que está



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

haciendo nuestra Gobernadora Marina del Pilar, a la cual felicito. Yo en campaña decía que en mi Ciudad había a veces más perros que ciudadanos, porque en la calle te topabas demasiados, y se reían muchas personas por el tema, ¿no?, pero es una realidad; cuando comentamos el tema, la Gobernadora siempre ha estado al pendiente de eso, tan es así que hoy puedo decir que en Rosarito, que es uno de los Municipios que represento como Diputado, ha habido mejorías, sé que no ha sido suficiente, pero el saber que va a haber un santuario animal en zona Costa me da satisfacción. Y lo digo desde ahorita, sé que esta Ley va a sentar las bases para lo que viene, porque en el presupuesto posterior que tenemos que aprobar, yo creo que vamos a estar en condiciones ya de decir, ya hay una ley que sujeta a la responsabilidad de todos y podemos pedirle a los Municipios que también se ajusten. Entonces, esto es la punta de lanza para ese resultado, por lo cual adelanto desde ahorita que mi voto va a ser a favor; es cuanto, Presidenta.

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada. Si no hay más oradores, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 24 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 24 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden:



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, ¿algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</b>			
<b>DICTAMEN NO. 24 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	<b>X</b>		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	<b>X</b>		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	<b>X</b>		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	<b>X</b>		
Dip. González Quiroz Julia Andrea			
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	<b>X</b>		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	<b>X</b>		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	<b>X</b>		
Dip. Valencia López Eligio	<b>X</b>		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	<b>X</b>		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	<b>X</b>		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat			
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	<b>X</b>		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	<b>X</b>		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	<b>X</b>		
Dip. Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Jorge Ramos Hernández	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>23</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada que el **resultado de la votación, son: 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen número 24 de la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.**

Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina, para presentar el Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a las Iniciativas de Reforma al arti, Artículo 8 de la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en Materia de Apoyo Económico a Madres Jefas de Familia en Situación de Vulnerabilidad.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, Iniciativas de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentadas de forma diversa por la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, y por la compañera Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

Resolutivo

Único.- Se aprueba la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 8.- (...)

I a XXII.- (...)

XXIII.- Si son mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad económica, recibir un apoyo económico periódico de acuerdo al presupuesto aprobado. El referido apoyo se entregará en los términos y condiciones del programa que para tal efecto se expida.

Transitorios:

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Primero.- Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Tercero.- El otorgamiento del apoyo económico a que se refiere el presente Decreto, se entregará conforme a las reglas de operación detallados en el “Programa Tarjeta Violeta” expedido por la Secretaría de Bienestar para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de marzo de 2025.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 29 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DICTAMEN NO. 29 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE APOYO ECONÓMICO A MADRES JEFAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativas de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentadas de forma diversa por la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, y por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

## **DICTAMEN**

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 39, 55, y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolla sus trabajos conforme a la siguiente:

## **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado **“Antecedentes Legislativos”** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III. El apartado denominado **“Contenido de la Reforma”** se compone de dos capítulos, el primero denominado **“Exposición de motivos”** en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al inicialista. Por su parte, el capítulo denominado **“Cuadro Comparativo”** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- IV. En el apartado denominado **“Análisis de constitucionalidad”** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado de **“Consideraciones y fundamentos”** las y los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

**VI.** En el apartado de **“Propuestas de modificación”** se describen las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.

**VII.** En el apartado de **“Régimen Transitorio”** se describen las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al resolutivo.

**VIII.** En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

**IX.** En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

## **I. Fundamento.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 62, 63, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se abocó al análisis discusión y valoración de las propuestas referidas en el apartado siguiente.

## **II. Antecedentes Legislativos.**

1. En fecha 08 de marzo de 2025, la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, presentó iniciativa de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

2. En fecha 10 de marzo del año en curso la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, remitió por oficio número PCG/0086/2025 la iniciativa antes mencionada a la Dirección Consultoría Legislativa, solicitando la elaboración del proyecto de dictamen correspondiente.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

3. En fecha 10 de marzo de 2025, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende presentó iniciativa de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

4. En fecha 18 de marzo del año en curso la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, remitió por oficio número PCG/0087/2025 la iniciativa antes mencionada a la Dirección Consultoría Legislativa, solicitando la elaboración del proyecto de dictamen correspondiente.

5. Presentadas las iniciativas en comento, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a las mismas para su trámite legislativo.

6. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 bis en sus fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

### **III. Contenido de la Reforma.**

#### **A. Exposición de motivos.**

Por lo que hace al planteamiento de la exposición de motivos de las iniciativas anteriormente señaladas, las autoras expusieron los siguientes razonamientos:

**Iniciativa identificada en el numeral 1**, de los antecedentes legislativos. Inicialista Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda:

El Plan Estatal de Desarrollo en su Política Pública 7.1, denominada "Bienestar para Todas y Todos", señala como fin contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y así lograr una mayor prosperidad social que transforme con base en la familia su comunidad.

En congruencia con lo anterior, se incluyó el Componente 7.1.3 titulado Bienestar para Mujeres, garantizar a las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad el acceso a apoyos y programas sociales para ellas y sus familias de forma integral que coadyuven a enfrentar sus carencias y mejorar sus



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

condiciones de vida, a fin de que las mujeres en situación de vulnerabilidad se beneficien con algún apoyo integral que les permite atender necesidades prioritarias.

En ese tenor y como parte de esos proyectos de apoyo integral se estableció el Programa denominado "TARJETA VIOLETA", que tiene precisamente el objetivo de contribuir a mejorar los ingresos de mujeres que viven en situación de vulnerabilidad por ingresos y aquellas que han sido violentadas en cualesquiera de sus formas, económicos y servicios adicionales.

Al inicio de esta administración estatal, el programa Tarjeta Violeta benefició a más de 32,000 mujeres que actualmente son consideradas vulnerables, por contar con ingresos menores a los 13, 000 pesos mensuales, aumentando el número de beneficiarias al día de hoy a 100,000 mujeres jefas de familia que reciben un apoyo bimestral de 2,600 pesos, con lo que hemos triplicado en nuestro gobierno el universo de beneficiarias de este programa.

En efecto, las mujeres forman parte de la población considerada en situación de vulnerabilidad, principalmente como consecuencia de la desigualdad de oportunidades que injustificadamente ha existido al paso del tiempo en los ámbitos educativos, laborales, sociales, políticos y culturales que impide su empoderamiento, y si bien existen esfuerzos e nuestro Estado para atender dicha problemática, tales como el Escuadrón Violeta, el Transporte Violeta, el Protocolo Violeta, la Tarjeta Violeta, entre otros, que en su conjunto abarcan el "Sistema Violeta" iniciado fortalecido en esta administración estatal, aún hay tareas pendientes en la agenda pública para lograr una igualdad sustantiva.

Por ello, para esta administración estatal resulta esencial consolidar la política de bienestar en todas sus instituciones, sus estrategias, programas y acciones, a fin de generar procesos continuos y entrelazados de desarrollo, para promover el bienestar de la población, dentro de la que se encuentran las mujeres, en los niveles individual, familiar y comunitario.

Así, en el marco del reconocimiento de los derechos de las mujeres y la necesidad de implementar medidas efectivas para garantizar su desarrollo integral, se propone reformar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con el objeto de reconocer desde la Constitución local el derecho de las mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad económica, a recibir un apoyo monetario periódico por parte del Estado, en armonía con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Las políticas de apoyo a las mujeres jefas de familia tienen un impacto directo en la reducción de la pobreza y la desigualdad social, en un contexto donde muchas



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

mujeres enfrentan dificultades para acceder a oportunidades laborales estables y remuneraciones justas, congruentes con la responsabilidad a su cargo; así, la implementación de un apoyo económico periódico es un mecanismo de justicia social que permite mejorar sus condiciones de vida y las de sus hijos e hijas. Con esta reforma, Baja California se posiciona a la vanguardia en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y sus familias en la consolidación de un marco jurídico que garantice su bienestar.

Las mujeres jefas de familia, constituyen una proporción significativa de la población que enfrenta desafíos económicos y sociales. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cuarto trimestre de 2023, tres de cada 10 mujeres que eran madres también eran jefas de hogar (11.5 millones). Del total de mujeres de 15 años y más con al menos una hija o hijo, 46.5 % estaba casada. Siguieron aquellas que vivían en unión libre (20.5 %), eran viudas (12.0 %), estaban solteras (10.4 %) o separadas (7.5 %).

(inserta imagen)

Aunado a lo anterior el ingreso en comparación con los hogares encabezados por hombres los ingresos de las madres jefas de familia sus ingresos en promedio son más bajos que el de los hombres,<sup>3</sup> lo que refleja una desigualdad económica estructural, la brecha salarial, el acceso limitado a empleos formales y la carga de cuidados no remunerados influyen en esta diferencia; por ello, un apoyo económico periódico contribuiría a equilibrar estas desigualdades y mejorar la estabilidad financiera de las madres autónomas jefas de familia.

En resumen, estos datos evidencian que una proporción considerable de hogares en México son liderados por mujeres, muchas de las cuales se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica, la falta de acceso a empleo formal, prestaciones de seguridad social y oportunidades de trabajo agrava su situación, colocándolas en una posición de desventaja estructural. Por lo tanto, es imperativo que el Estado implemente políticas públicas que reconozcan y apoyen a este sector de la población, garantizando su bienestar y el de sus familias.

Lo anterior, es congruente con lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y uno de sus objetivos es lograr la igualdad de género, por ello resulta preciso fortalecer la autonomía económica de las mujeres y analizar en profundidad la actual distribución de los recursos económicos, naturales, productivos y financieros entre mujeres y hombres en la sociedad y en los hogares.



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

Adicionalmente, considerando lo señalado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en cuanto a que "la autonomía económica es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que éstas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política, y dedicarse a sus seres queridos sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones", resulta preciso abordar el tema desde una perspectiva de género y una cuestión de interés público.

De esta manera, la presente reforma busca salvaguardar el derecho de las bajacalifornianas y sus familias a recibir apoyos económicos dentro de la política estatal presente y futuras, evitando que administraciones subsecuentes puedan restringir o eliminar estos beneficios arbitrariamente, de esta manera se refuerza el compromiso del Estado con la justicia social y la protección de los sectores más vulnerables.

En este sentido, se plantea una iniciativa de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado, con el propósito de elevar a rango constitucional y reconocer el derecho de las mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad económica a recibir un apoyo económico periódico, de acuerdo con el presupuesto aprobado; esto, garantizará la permanencia en el Estado del programa de apoyo "Tarjeta Violeta".

De esta manera, la presente reforma busca salvaguardar el derecho de las bajacalifornianas y sus familias a recibir apoyos económicos dentro de la política estatal presente y futuras, evitando que administraciones subsecuentes puedan restringir o eliminar estos beneficios arbitrariamente, de esta manera se refuerza el compromiso del Estado con la justicia social y la protección de los sectores más vulnerables.

Para ello, y a fin de hacer funcional la entrega del apoyo económico de referencia, se prevé que éste se entregará en los términos y condiciones del programa que para tal efecto se expida.

Finalmente, en las disposiciones transitorias se establece que, una vez seguido el proceso de reforma a la Constitución local, la reforma propuesta entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, contemplándose por una cuestión de operatividad, que el otorgamiento del apoyo a que se refiere dicha reforma para el ejercicio presupuestal de 2025, se entregará conforme a las reglas de operación detallados



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

en el "Programa Tarjeta Violeta" expedido por la Secretaria de Bienestar y publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 7 de febrero de 2025.

**Iniciativa identificada en el numeral 3,** de los antecedentes legislativos. Inicialista Diputada, Liliana Michel Sánchez Allende:

#### Planteamiento del problema

Baja California, por primera vez en la historia es gobernada por una mujer, esto ha hecho que, los problemas de las mujeres sean visibilizados en la administración pública como prioritarios, lo que se ve en las políticas, programación y presupuesto.

Ahora también, ya contamos con nuestra primera Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, quién promovió durante sus primeros días de gobierno reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce el derecho a la igualdad sustantiva, que finalmente fue aprobada y publicada el 15 de noviembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.

Uno de los programas sociales emblemáticos de la administración encabezada por la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda es la denominada “tarjeta violeta”, consistente en un apoyo económico de \$2,600 pesos (Dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) bimestrales para contribuir a mejorar los ingresos de mujeres jefas de familia de entre 18 a 64 años que viven en situación de vulnerabilidad económica.

Dicho programa constituye un adelanto en el derecho de las mujeres, ya que, con el mismo, el Estado reconoce la incapacidad que ha tenido de brindar condiciones de igualdad sustantiva en favor de las mujeres, así como de garantizar tanto los derechos de estas como de niñas, niños y adolescentes a recibir alimentos.

El programa referido, fue publicado el 10 de marzo de 2023, estableciendo sus reglas de operación, las bases, términos y condiciones para la administración y asignaciones de apoyos a fin de contribuir a los ingresos de mujeres autónomas jefas de familias que se encuentra a cargo de personas menores de edad o con discapacidad, disminuir el rezago educativo, el acceso a servicio de salud, desigualdad entre mujeres y hombre, y atención especializada a mujeres que han sido violentadas.

De acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1 ODS y 5 ODS), lograr la igualdad de género es preciso fortalecer la autonomía económica de las mujeres y analizar en



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

profundidad la actual distribución de los recursos económicos, naturales, productivos y financieros entre mujeres y hombres en la sociedad y en los hogares, así pues considerando lo señalado por la CEPAL, en cuanto a que:

“[...] la autonomía económica es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que éstas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política, y dedicarse a sus seres queridos sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones”....”Las mujeres tienen menor acceso al dinero y a otros recursos productivos como la tierra, la capacitación y las tecnologías. A su vez, disponen menos de su propio tiempo por dedicarse al cuidado y el bienestar cotidiano de los miembros de sus familias. Esto atenta contra su autonomía y no permite alcanzar la igualdad distributiva en los hogares ni en la sociedad en su conjunto”.

Los gobiernos de América Latina y el Caribe, entre ellos el estado mexicano, ha venido adoptado medidas y compromisos, inscritos en la agenda regional de género (Cepal 2016<sup>a</sup>) para controlar y penalizar las diferencias salariales entre hombres y mujeres, como en el caso de México en lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (artículo 9 fracción IV), para establecer como discriminación “la diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales”; así también los países han trabajado en establecer programas de capacitación laboral que permitan a las mujeres insertarse en áreas de mayores retribuciones tradicionalmente masculinizadas, al respecto, en las bases de programa citado establece como OBLIGACIONES, entre otras:

d) Deberá acreditar, a más tardar el tercer pago del apoyo, haber cursado o encontrarse cursando un taller gratuito que le sirva para superar su estado de vulnerabilidad, impartido en los lugares que indique la SECRETARÍA, través de su portal de internet y/o redes sociales oficiales y /o vía telefónica, o cualquier otro medio oficial autorizado por la SECRETARIA.

e) Deberá acreditar un curso y/o taller una vez al año de acuerdo al ejercicio fiscal correspondiente. En caso, de que se encuentre actualmente cursando la primaria, secundaria preparatoria y/ o universidad, podrá acreditar el cumplimiento con una constancia de estudios emitida por la autoridad respectiva de su unidad académica y continuar recibiendo apoyo.

Otros países optaron por reformar el sistema de seguridad social aplicando normas que tuvieran en cuenta las desigualdades de género y otorgaran a las mujeres algún tipo de reconocimiento cuando se vieran obligadas a salir del mercado laboral y no cotizarán por motivo de embarazo o crianza de los hijos.



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

Sin duda la presente propuesta de reforma, debe ser acompañada, entre otras, “por medidas orientadas a mejorar el acceso de las mujeres a los activos, en particular a servicios financieros formales, sin ningún tipo de discriminación y en condiciones de igualdad con respecto a los hombres” por “acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, “una matriz productiva que genere empleo y capacidades” y políticas públicas en la corresponsabilidad de cuidados, esto con el objetivo que este tipo de ingresos vaya acompañado de medios que permitan consolidar la autonomía económica de las personas y combatir la desigualdad.

Al respecto la CEPAL refiere que en la región solamente una de cada dos mujeres en edad de trabajar tiene empleo o lo busca, es decir, es económicamente activa, y que la posibilidad de proporcionar un ingreso que genere autonomía económica, si el empleo es en el sector formal, les brinda a las mujeres acceso a la protección social, lo que incluye, en algunos casos, cobertura de salud y una serie de redes y estabilidad que se potencian para alcanzar otras autonomías, como la autonomía física y la autonomía política.

Sin embargo, el que este programa social fuera creado y promovido por la Gobernadora, corre el riesgo que con el cambio de administración en el ejecutivo estatal se pueda eliminar este beneficio al restarle relevancia a la agenda de género y en favor de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, así mismo, como lo señala en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) si los ingresos propios dependen de una transferencia del Estado, se verá inmerso en las posibles crisis, es probable que responda recortando programas sociales de los cuales las mujeres son las principales destinatarias, por ello la fragilidad y la poca certidumbre de este tipo de programas. Por ello se observa la importancia de consolidar este programa mediante la reforma propuesta.

Para evitar que el machismo de futuros gobernantes o las olas conservadoras que han azotado políticamente en otros países como el Ejemplo de Estados Unidos de Norteamérica, lleguen a nuestro territorio, se busca evitar el retroceso en el avance de los derechos de las mujeres y los programas que procuren crear condiciones de igualdad sustantiva que combatan la violencia económica contra las mujeres, es necesario convertir este programa en un derecho en la Constitución local, previniendo que gobiernos futuros puedan eliminar de un plumazo este programa.

En el contexto particular de Baja California, de acuerdo al censo población 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde podemos destacar que Baja California cuenta con 3,769,020 millones de habitantes, de los cuales 1,868,431 son mujeres y 1,900,589 son hombres.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Un dato sumamente importante a destacar es que el 33% (379,379) de los hogares tiene como persona de referencia como jefa de familia, ocupando el lugar 10 de hogares encabezados por una mujer a nivel nacional.

El Instituto de Estadísticas y Geografía (INEGI), señaló que, en 2020, existían en el Estado de Baja California un total de 302,477 Madres Jefas de Familia; asimismo señala que el 78% de la población total son Madres Jefas de Familia de 18 a 64 años; mientras que el 62.27% Madres Jefas de Familia de 18 a 64 que se encuentran solteras, separadas, divorciadas y se encuentra en situación no vulnerable por ingresos.

De acuerdo al mismo censo, el promedio de personas por hogar son 3.3, es decir, que hay gran cantidad de hogares que no cuenta con dos padres o madres, sino que solo se encuentra presente uno con las hijas e hijos. Por otro lado, se informa que el número de hijas e hijos vivos nacidos por mujer en el Estado es de 1.9, es decir, que en promedio cada mujer tiene dos hijos, por lo que los hogares de tres personas tienen más probabilidades de estar conformados por dos hijos o hijas y una persona adulta a su cargo, que por lo general suele ser la madre.

Por otro lado, la infancia y adolescencia que es la edad en la que se requiere alimentos, asciende a 25% (940,472) de la población del Estado, que son menores de 15 años.

Ampliando la información anterior, el 31.8% de la población se encuentra en el rango de edad de 0 a 19 años, colocándose en un estado de presunción de necesidad de recibir alimentos, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

[OFRECE TABLA]

Elaboración propia con datos del Censo Población 2020 del INEGI

En suma, el INEGI identifica que el 42.6% de la población del Estado es dependiente económica de otra persona.

Ahora bien, la situación del matrimonio, divorcio y relaciones de convivencia familiar son datos estadísticos relevantes, al respecto el INEGI presentó en septiembre de 2021 el informe de resultados estadísticos del divorcio, respecto a Baja California se identificó que durante el año 2020 se registraron 92 739 divorcios en todo el país y que por cada 100 matrimonios ocurrieron 27.6 divorcios. En Baja California la tasa de divorcio fue de 10.6%, colocándose en el lugar 27, promedio nacional, destacando que el promedio nacional fue 10.6%.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Asimismo, durante el año 2020 de los 84,020 divorcios judiciales registrados en México, el 25.9% tenía un hijo menor de edad, 19.8% contaba con dos hijos, el 7.5% con más de dos, el 46.4% no tenía hijos menores al momento de efectuarse el divorcio y en el 0.4% de los casos no fue especificado.

En el 47.9% de los divorcios judiciales, la custodia de los hijos se le asignó a alguno de los divorciantes, en el 46.4% de los casos no se otorgó a ninguno y en el 5.2% fue concedida a ambos divorciantes, el 0.4% no lo especificó.

De los divorcios judiciales que se llevaron a cabo durante el año 2020, en 47.77% de los casos, la patria potestad de los hijos le fue otorgada a ambos divorciantes, en 5.29% a alguno de ellos y en 46.44% no se otorgó a ninguno.

En 2020 la pensión alimenticia fue asignada a hijas e hijos en el 50.3% de los casos.

De los divorciados que declararon que trabajan, la mayor proporción manifestó desarrollarse como empleados para ambos sexos, representando el 73.7% en el caso de los hombres y 80.5% en el caso de las mujeres, le siguen quienes son trabajadores por cuenta propia con el 10.4% en hombres y 9.7% en mujeres, en tercer lugar, se encuentran los obreros con 6.3% y 3.1% respectivamente.

En Baja California se registraron en 2020 la cantidad de 1,587 divorcios, 977 fueron tramitados por mutuo consentimiento, 392 por divorcio incausado, 171 por separación por 2 años o más y 42 por demás causas.

El pasado 30 de agosto de 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares ENDIREH 2021, cuyo objetivo es generar información estadística con representatividad nacional y para cada una de las 32 entidades federativas y estimar así la prevalencia y gravedad de la violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más por tipo, psicológica, física, sexual, económica o patrimonial; y, ámbito de ocurrencia, escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja.

Para realizarla, el INEGI realizó 140 784 encuestas en viviendas en todo el país, de las cuáles, Baja California tuvo una muestra de 4 395 viviendas, durante el periodo que va del 04 de octubre al 30 de noviembre de 2021.

Los resultados nos parecen alarmantes, ya que en el ámbito general el 69.2% de las mujeres de 15 años o más entrevistadas, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 37.2% en los últimos 12 meses.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Por lo que hace al ámbito laboral, 34.4% ha vivido situaciones de violencia en el trabajo a lo largo de la vida. Mientras que 21.6% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses, siendo el principal agresor en un 39.6% de los casos un compañero o compañera del trabajo, ocurriendo en un 85% esta violencia en las propias instalaciones del trabajo.

En cuanto al ámbito familiar, un 8.6% declaró haber vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, en un 23.3% de los casos se señaló que la principal persona agresora fue su hermano o hermana; mientras que un 58.4% de los casos ocurrieron en su casa.

Ahora bien, en relación con las relaciones sentimentales, un 27.9% de las mujeres manifestó haber sido violentadas por su pareja a lo largo de la relación, y el 13.3% han vivido situaciones de violencia en los últimos 12 meses.

No menos importante es la violencia contra las personas adultas mayores, al respecto, 217,155 mujeres tienen 60 años y más, de las cuales un 11.3% ha vivido incidentes de violencia en los últimos 12 meses.

Otro grupo que merece especial atención es el de las mujeres con discapacidad, en el que 41.9% señalaron tener alguna discapacidad para realizar actividades cotidianas, de ellas el 38.8% experimentó algún incidente de violencia en los últimos 12 meses, mientras que 69.2% experimentó algún incidente de violencia a lo largo de su vida.

Por lo que hace a los efectos del confinamiento provocados por la pandemia de COVID-19, 14.6% de las mujeres separadas, divorciadas o viudas consideraron que los problemas en la relación de pareja aumentaron durante el periodo de confinamiento.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala en 2020, que existe en el Estado de Baja California, un rezago educativo de 16.1%; así mismo señala que el 21.1% de la población total se encuentra en situación de pobreza moderada; mientras que el 1.5% se encuentra en situación de pobreza extrema; el 7.9% de la población se encuentra en situación vulnerable por ingresos; y el 34.4% de la población se encuentra en situación vulnerable por carencias sociales.

En suma, podemos concluir que las mujeres se enfrentan de forma diferenciada a la sociedad, en su mayoría se hacen cargo de hijas e hijos sin apoyo o respaldo de una pareja ni del padre de sus hijas e hijos, quién en ocasiones tampoco cumple con sus obligaciones alimenticias. Aunado a lo anterior, las mujeres



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

experimentan violencia en diferentes ámbitos de su vida, destacando en el trabajo, la comunidad, y lamentablemente, en su propio hogar.

El apoyar a las mujeres jefas de familia con un apoyo social que contribuya a su ingreso, las empodera económicamente, promoviendo el autoempleo formal con la capacitaciones o educación formal que reciba, así que, además de poner afrontar de una mejor manera la situación económica, permitirá reducir la presión de aceptar un trabajo poco favorable por necesidad, tendrán herramientas institucionales que desincentivar que sigan en ambientes familiares en donde son víctimas de violencia, pudiendo salir de este círculo por contar con un respaldo económico, por lo que es imprescindible el elevar a derecho constitucional local la tarjeta violenta.

## 2. Marco Jurídico

### 2.1. Marco normativo Constitucional y convencional

En nuestra Constitución Política se establece, en el artículo 4º, que “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.” Además este numeral señala que “el Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior”.

De igual modo, el mismo artículo establece para las madres y padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela sobre menores al señalar que: "Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas".

Por otro lado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus artículos 25 y 11, respectivamente, reconocen al derecho a alimentos como un derecho fundamental del hombre. En ellos, se declara:

Declaración Universal

Artículo 25



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Pacto Internacional

Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, en su artículo tercero dice:

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

6. 1. Los Estados Parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

6. 2. Los Estados Parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 18.

1. Los Estados Parte pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Artículo 27.

1. Los Estados Parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Parte, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Ahora bien, la violencia contra las hijas e hijos, también es una forma de violencia contra la mujer, cuyo rol de cuidadora la sociedad le ha impuesto, y los datos nos han demostrado que es la que asume la responsabilidad de crianza y soporte económico de las hijas e hijos, respecto a los derechos de las mujeres a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia, se pueden mencionar los siguientes instrumentos internacionales.

El Pacto Internacional de Derecho Civil y Políticos, señala que:

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Artículo 4

1. En situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación y cuya existencia haya sido proclamada oficialmente, los Estados Partes en el presente Pacto podrán adoptar disposiciones que, en la medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación, suspendan las obligaciones contraídas en virtud de este Pacto, siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

obligaciones que les impone el derecho internacional y no entrañen discriminación alguna fundada únicamente en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social.

#### Artículo 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dispone lo siguiente:

#### Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, refiere:

#### Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

#### Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

#### Artículo 13

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Por último, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, indica que:

#### ARTÍCULO 1.

##### Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

#### ARTÍCULO 24. Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

Todas estas disposiciones respaldan la medida legislativa y la obligación del Estado mexicano, por ende, de sus entidades federativas, de tomar acciones que contribuyan a disminuir las desigualdades que afrontan las mujeres día a día y no les permite alcanzar una verdadera igualdad sustantiva en el ejercicio de sus derechos, así como para reducir las condiciones que las orillan a vivir violencia patrimonial y económica de sus violentadores, mediante un apoyo económico que las empodere y evitando de esta forma que se expongan a ser víctimas de formas de violencia más intensas.

#### 2.2. Marco normativo local

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 8, fracción VI, inciso a, salvaguarda el principio del interés superior de la niñez al igual que el artículo 4º de la Constitución General.

Por su parte, nuestra constitución local ha elevado a tal alto grado la protección de las mujeres y condena a la violencia familiar y de género al grado que los cargos de elección popular como el de diputada o diputado local, la gubernatura y los cargos de munícipes se encuentran restringidos para las personas que se



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

encuentran sentenciadas por delitos de violencia familiar o de género, como se dispone en los artículos 18, fracción VIII, 42 y 80, fracción V, respectivamente.

Cabe destacar que, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de mayo de 2022, se establece en su línea política “1”, denominada “Bienestar para Todas y Todos”, que tiene como fin contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y así lograr una mayor prosperidad social que transforme con base en la familia y su comunidad.

De esta forma, la iniciativa propuesta no tiene un impacto programático ni presupuestal, ya que como se menciona, ya tiene respaldo en el Plan Estatal de Desarrollo y se le han destinado cada vez más recursos del presupuesto de egresos.

### 2.3. Derecho Comparado

Un ejemplo de elevar los programas sociales a derecho constitucional, es el que se hizo en CDMX en 2022 donde se aprobó elevar a rango constitucional local la entrega de becas a niñas y niños inscritos en escuelas públicas, que cursan la educación básica, a nivel federal se elevaron a rango constitucional los Programas Sociales para el Bienestar, entre ellos el sistema de becas para estudiantes garantizando el derecho a la educación y los apoyos sociales a personas con discapacidad permanente, adultos mayores de 65 años a una pensión no contributiva.

Asimismo, sirve de ejemplo la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ha elevado a rango constitucional los programas de:

Pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, en los términos que fije la ley;

Las personas adultas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley;

A las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores;



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Y, el Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de: a) Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas; b) Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y c) Un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala. El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables.

Los primeros IV programas se encuentran en el artículo 4° de la Constitución Federal, mientras el último en el artículo 27, fracción XX del mismo ordenamiento.

Por ende, la práctica de elevar programas sociales a derecho constitucionales, tanto en la Constitución General como en las constituciones de las entidades federativas ya es una práctica reconocida y válida para perennizar los apoyos a grupos de atención prioritaria y evitar con ello, se encuentren sujetos a ideológicas políticas retrogradadas, regresivas o que den marcha atrás a la progresividad de los derechos humanos.

### 3. Alerta de Violencia de Género

El 16 de febrero de 2020, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Baja California, presentó solicitud AVGM/02/2020 de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM), para los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Quintín y Mexicali; y, el 29 de junio del 2021 la Secretaría de Gobernación a nivel federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (CONAVIM) declaró alerta (AVGM), en todos los municipios de la entidad, lo que obliga a realizar una serie de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, como un crimen de odio.

Si bien es cierto que esta iniciativa no se encuentra dentro de las recomendaciones del Grupo de Trabajo Interinstitucional de la Alerta de Género, también lo es que, estas recomendaciones constituyen un piso mínimo por cumplir, y que en aras de la libertad configurativa de los Estados, las y los diputados de esta legislatura, podemos tomar medidas legislativas que maximicen los derechos de las mujeres, como lo esta iniciativa, que en esencia,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

busca crear condiciones que favorezcan la igualdad sustantiva de las mujeres, mejorando sus condiciones económicas de aquellas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad por sus ingresos.

#### 4. El programa

Como ya se mencionó, el programa de “tarjeta violenta” ya existe, y tiene por población objetivo a mujeres de 18 a 64 años, en situación de vulnerabilidad derivado de limitadas oportunidades laborales, educativas, salud, seguridad social, familiar y de desarrollo personal, prioritariamente aquellas que su domicilio se ubiquen en las ZAPBC priorizadas por la Secretaría, así como en las zonas urbanas y sub-urbanas de las cabeceras municipales, en colonias que presentan rezago social y riesgo para la integridad de las mujeres.

Las reglas de operación aplicables a Tarjeta Violeta definen como:

**MUJER JEFA DE FAMILIA** : Es la mujer que se encuentra sola (soltera, viuda, separada y/o divorciada), como responsable del cuidado y manutención de uno o más menores de edad o discapacitados permanentes con los que tiene relación filial de madre, tía, abuela o hermana.

**DEPENDIENTES ECONÓMICOS** : Son aquellas personas menores de 21 años de edad, que se encuentran bajo el cuidado de una mujer a causa del fallecimiento de los padres y/o alguno de ellos, y/o por la ausencia de uno o ambos padres, que se encuentren privados de la libertad y/o se encuentren en centros de atención a las adicciones.

**DISCAPACIDAD** : Aquella persona que cuente con alguna restricción o ausencia de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considere normal para un ser humano en función de su edad, sexo, o factores sociales y culturales, debido a la consecuencia de una insuficiencia somática, psicológica o social, y que esta limitante sea en forma permanente.

**VULNERABILIDAD**: Se considera la situación de riesgo en la que se puede encontrar de manera permanente o extraordinaria una mujer y/o sus dependientes, derivado de carencias económicas, sociales, educativas, culturales, de salud, de seguridad social o físicas, las cuales les impiden incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Los requisitos previstos por las reglas operativas son:

Ser Mujer o identificarse como tal (comprobando su género mediante un documento oficial).

Invariablemente ser Jefa de Familia, por representar el soporte económico del hogar, teniendo bajo su custodia y resguardo a menores, adolescentes o jóvenes hasta los 21 años. Los dependientes económicos y/o hijos en edad escolar



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

deberán presentar boleta o constancia escolar, recibo de inscripción o cualquier documento que acredite que el dependiente y/o hijo se encuentren estudiando en el sistema educativo nacional.

Ser mexicana por nacimiento o naturalización;

Residir en el Estado de Baja California;

Tener entre 18 a 64 años con 11 meses de edad;

Tener Ingresos mensuales menores de \$13,000.00 pesos (Trece Mil Pesos 00/100 M.N);

Mujer que se encuentre en situación de vulnerabilidad en cualquiera de sus vertientes, ya sea por ingresos, rezago social, educativo, carencia de servicios de salud, violencia en cualquiera de sus formas.

También, su reglamentación prevé que en casos especiales se deberá considerar también los siguientes requisitos:

Podrán ser beneficiadas con el presente apoyo aquellas jubiladas o pensionadas cuyo ingreso mensual neto sea menor a \$13,000.00 pesos (Trece Mil Pesos 00/100 M.N).

Podrán ser beneficiadas las que se encuentren en el “Programa de Servidores con el Corazón por Delante”, cuyo ingreso mensual neto sea menor a \$13,000.00 pesos (Trece Mil Pesos 00/100 M.N.)

Las mujeres que resulten beneficiadas por el PROGRAMA, podrán ser beneficiadas por otros programas a cargo de la Secretaría, siempre y cuando, cumplan con los criterios selección, exista disponibilidad en el padrón del Programa que se trate y se tenga disponibilidad presupuestal.

Dichas disposiciones se consideran adecuadas, además, que la pretensión legislativa no pretende imponer una carga presupuestal incumplible al Ejecutivo del Estado, sino reconocer una política social actualmente ejecutada y sana en términos financieros, por respetar la disponibilidad presupuestal, y que siga siendo el propio ejecutivo, que con base en la mencionada disponibilidad sea quién determine los requisitos para acceder a dicho programa.

En este sentido en 2024 el presupuesto de la Secretaría de Bienestar para programas y apoyos sociales fue de \$4,643,838,263.08, y al presupuesto aprobado para 2025 fue de \$4,850,962,198.33, por lo que el incremento de un ejercicio fiscal a otro no es desproporcionadamente desconsiderado, por lo que se puede establecer en la Constitución local este programa social.

Es necesario fijar una postura constitucional que garantice la permanencia de este programa, como vengo reiterando, cada vez este gobierno le ha destinado



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

más a la tarjeta violeta, en 2022 fueron \$309.9 millones de pesos, mientras que en 2023 ascendió a \$716.6 millones de pesos, incremento 406.7 millones de pesos, en 2024 ascendió a \$1,196.00 mdp, incrementando 479.40 millones de pesos. Para 2025 ascendió a \$1,557.950,400.00 millones de pesos, incrementando 361 mdp.

5. Propuesta

Para plasmar la propuesta se presenta el siguiente:

6. Impacto económico y/o presupuestal

El impacto presupuestal de esta propuesta será solicitado a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, durante su proceso legislativo y antes de su aprobación, en términos del artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin embargo, debe considerarse que la redacción de la propia adición constitucional prevé que el programa elevado a derecho constitucional esté sujeto al presupuesto aprobado, y que en el presente ejercicio fiscal se aprobaron \$4,850,962,198.33 pesos a dicho programa, por lo que no sería necesario hacer modificaciones programáticas ni presupuestales, por lo que se estima no requerir de viabilidad más allá de la que este gobierno ya le ha otorgado.

**B. Cuadro Comparativo.**

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**

**(Iniciativa 1 de los Antecedentes Legislativos. Inicialista: Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda)**

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p><b>ARTÍCULO 8.-</b> Son derechos de los habitantes del Estado:</p> <p>I.- Si son mexicanos, los que conceda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados</p>	<p><b>ARTÍCULO 8.-</b> (...)</p> <p>I a XXII.- (...)</p>



Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

II.- Ejercer el derecho de petición de manera respetuosa y pacífica, teniendo la autoridad la obligación de contestar en breve término; en materia política sólo ejercerán este derecho los ciudadanos mexicanos;

III.- Si son extranjeros, gozarán de los derechos humanos y las garantías establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la presente y en las disposiciones legales que de ellas emanen. En ningún caso los extranjeros gozarán de derechos políticos; y,

IV.- Si además de ser mexicanos, son ciudadanos tendrán los siguientes:

a) Votar en las elecciones para integrar los órganos de elección popular de la entidad;

b) Participar en los términos de esta Constitución y de la Ley, en los procesos de Consulta Popular, Referéndum, Iniciativa Ciudadana, Plebiscito, Revocación de Mandato y Presupuestos Participativos;

c) Ser votados siempre que reúnan los requisitos que determina esta Constitución y las leyes. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que



<p>determine la ley;</p> <p>d) Desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, cuando la persona reúna las condiciones que exija la Ley para cada caso; y</p> <p>e) Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del Estado; así como al partido político de su preferencia o asociación de que se trate.</p> <p>f).- Decidir sobre la donación, trasplante de sus órganos, tejidos, células con fines terapéuticos y sobre el destino final de sus restos mortales; siempre que se apegue a las disposiciones legales establecidas en materia de salud.</p> <p>V.- En su condición de padres, deben ser asistidos en la forma que la legislación lo disponga para la protección y cuidado de los hijos.</p> <p>VI.- Si son personas menores de dieciocho años de edad, tendrán los siguientes derechos:</p> <p>a) Vivir y crecer en forma saludable y normal en un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental afectivo, moral y social, en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, la formación integral en el amor a la nación, en la democracia como sistema de vida fundada en el respeto a la dignidad humana y en el principio de la solidaridad social, así como a ser protegidos y asistidos contra cualquier forma de sustracción del seno de la familia sin el debido proceso,</p>	
---	--



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en condiciones de libertad, integridad y dignidad, teniendo garantizado el derecho a convivir con sus padres y madres lo cual sólo podrá ser restringido por orden justificada de autoridad competente. El Estado velará y cumplirá con el principio de preservación del principio del interés superior de la infancia, garantizando de manera plena sus derechos.

b) Que el Estado les garantice de manera subsidiaria la protección nutricional a través de programas en los que se establezcan los apoyos y lineamientos necesarios a cargo de las instituciones públicas, en los términos que determine la ley, las niñas y niños en Baja California tendrán acceso a una alimentación sana y de calidad mediante un desayuno caliente diario en escuelas públicas de nivel básico del Estado.

c) Si son menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la Ley, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

d) Si son adolescentes que se encuentran entre doce años de edad y menores dieciocho años, sujetos a un procedimiento por la comisión de conductas tipificadas como delito, se observará la garantía del debido proceso legal en instituciones, tribunales y autoridades especializadas en la procuración e impartición de justicia para ellos, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la



conducta realizada y tendrán como fin su reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades.

e).- Tienen derecho a la identidad y a ser registrados de manera inmediata a su nacimiento, para lo cual las autoridades garantizarán el cumplimiento de estos derechos y expedirán gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

VII.- Las personas adultas mayores en el Estado, tendrán acceso a los servicios de salud, alimentación, cultura, protección de su patrimonio, asistencia y seguridad social e igualdad de oportunidades que les propicie mayor bienestar y una mejor calidad de vida, en los términos y condiciones que dispongan las leyes.

El Estado en todas sus decisiones y actuaciones, proveerá lo necesario, expedirá leyes y normas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

VIII.- A ser informados periódicamente, con información veraz y objetiva, por las autoridades del Estado, sobre las actividades que realicen en beneficio de la población, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, el acceso a la información a la salud en el caso de emergencias sanitarias;

IX.- Tener acceso gratuito a internet en las plazas y edificios públicos;

X.- A tener acceso a una justicia pronta, expedita y eficaz; el ministerio público implementará la utilización de



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

medios digitales para facilitar el acceso de la víctima a una denuncia accesible;

XI.- Acceso de programas de apoyo que ofrezca el Estado de acuerdo al presupuesto aprobado;

XII.- En el caso de los Bajacalifornianos, a que se les apoye con un mínimo;

Indispensable para vivir cuando se decreta por el Ejecutivo Estatal una emergencia sanitaria, de desastre o cualquier otra prevista por la ley;

XIII.- Al libre acceso al agua y a la protección de la salud;

XIV.- Al acceso a la cultura, al tiempo libre y al ocio, para lo cual las autoridades tomarán las medidas necesarias para el pleno disfrute de estos;

XV.- A vivir en ciudades seguras y libres de contaminación;

XVI.- A los Bajacalifornianos que se les apoye con un mínimo Indispensable para vivir de acuerdo al presupuesto del Estado, cuando sean familias de escasos recursos o caigan en la indigencia;

XVII.- A que se les indemnice en los términos de la ley de la materia, cuando las autoridades estatales y municipales no actúen con diligencia y precaución en la realización de obras públicas;

XVIII.- Las víctimas de un delito a que se les atienda y a la reparación del daño en los términos de la ley y el presupuesto del estado.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

<p>XIX.- A que se aplique el principio de la paridad de género en la integración del gabinete legal y ampliado y en los puestos de la administración pública estatal y municipal.</p> <p>XX.- A que el estado dicte las medidas necesarias para evitar que se ejerza violencia de género, entre ellas la digital. Cuando las autoridades ministeriales o judiciales no tomen las medidas necesarias para garantizar la integridad de la mujer, serán sancionadas conforme a la ley de la materia;</p> <p>XXI.- Recibir un trato igualitario y respetuoso, sin preferencias o discriminación de ningún tipo motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> <p>XXII.- A que el Estado les proporcione el servicio de defensoría pública gratuita en los términos de la legislación aplicable.</p>	<p><b>XXIII.- Si son mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad económica, recibir un apoyo económico periódico de acuerdo al presupuesto aprobado. El referido apoyo se entregará en los términos y condiciones del programa que para tal efecto se expida.</b></p>
	<p>Transitorios:</p>



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

	<p><b>Primero.-</b> Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.</p> <p><b>Segundo.</b> - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p> <p><b>Tercero.-</b> El otorgamiento del apoyo económico a que se refiere el presente Decreto, se entregará conforme a las reglas de operación detallados en el “Programa Tarjeta Violeta” expedido por la Secretaria de Bienestar para el ejercicio fiscal que corresponda.</p>
--	---

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**

**(Iniciativa 3 de los Antecedentes Legislativos. Inicialista: Diputada, Liliana Michel Sánchez Allende)**

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULO 8.-</b> Son derechos de los habitantes del Estado:</p> <p style="text-align: center;">I.- Si son mexicanos, los que conceda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;</p> <p style="text-align: center;">II.- Ejercer el derecho de petición de manera respetuosa y pacífica, teniendo la autoridad la obligación de contestar en breve término; en materia</p>	<p><b>ARTÍCULO 8.- (...)</b></p> <p>I a XXII.- (...)</p>



política sólo ejercerán este derecho los ciudadanos mexicanos;

III.- Si son extranjeros, gozarán de los derechos humanos y las garantías establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la presente y en las disposiciones legales que de ellas emanen. En ningún caso los extranjeros gozarán de derechos políticos; y,

IV.- Si además de ser mexicanos, son ciudadanos tendrán los siguientes:

a) Votar en las elecciones para integrar los órganos de elección popular de la entidad;

b) Participar en los términos de esta Constitución y de la Ley, en los procesos de Consulta Popular, Referéndum, Iniciativa Ciudadana, Plebiscito, Revocación de Mandato y Presupuestos Participativos;

c) Ser votados siempre que reúnan los requisitos que determina esta Constitución y las leyes. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la ley;

d) Desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, cuando la persona reúna las condiciones que exija la Ley para cada caso; y



<p>e) Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del Estado; así como al partido político de su preferencia o asociación de que se trate.</p> <p>f).- Decidir sobre la donación, trasplante de sus órganos, tejidos, células con fines terapéuticos y sobre el destino final de sus restos mortales; siempre que se apegue a las disposiciones legales establecidas en materia de salud.</p> <p>V.- En su condición de padres, deben ser asistidos en la forma que la legislación lo disponga para la protección y cuidado de los hijos.</p> <p>VI.- Si son personas menores de dieciocho años de edad, tendrán los siguientes derechos:</p> <p>a) Vivir y crecer en forma saludable y normal en un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental afectivo, moral y social, en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, la formación integral en el amor a la nación, en la democracia como sistema de vida fundada en el respeto a la dignidad humana y en el principio de la solidaridad social, así como a ser protegidos y asistidos contra cualquier forma de sustracción del seno de la familia sin el debido proceso, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en condiciones de libertad, integridad y dignidad, teniendo garantizado el derecho a convivir con sus padres y madres lo cual sólo podrá ser restringido por orden justificada de autoridad competente. El Estado velará y cumplirá con el principio de preservación</p>	
--	--



del principio del interés superior de la infancia, garantizando de manera plena sus derechos.

b) Que el Estado les garantice de manera subsidiaria la protección nutricional a través de programas en los que se establezcan los apoyos y lineamientos necesarios a cargo de las instituciones públicas, en los términos que determine la ley, las niñas y niños en Baja California tendrán acceso a una alimentación sana y de calidad mediante un desayuno caliente diario en escuelas públicas de nivel básico del Estado.

c) Si son menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la Ley, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

d) Si son adolescentes que se encuentran entre doce años de edad y menores dieciocho años, sujetos a un procedimiento por la comisión de conductas tipificadas como delito, se observará la garantía del debido proceso legal en instituciones, tribunales y autoridades especializadas en la procuración e impartición de justicia para ellos, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin su reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades.

e).- Tienen derecho a la identidad y a ser registrados de manera inmediata a su nacimiento, para lo cual las



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

autoridades garantizarán el cumplimiento de estos derechos y expedirán gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

VII.- Las personas adultas mayores en el Estado, tendrán acceso a los servicios de salud, alimentación, cultura, protección de su patrimonio, asistencia y seguridad social e igualdad de oportunidades que les propicie mayor bienestar y una mejor calidad de vida, en los términos y condiciones que dispongan las leyes.

El Estado en todas sus decisiones y actuaciones, proveerá lo necesario, expedirá leyes y normas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

VIII.- A ser informados periódicamente, con información veraz y objetiva, por las autoridades del Estado, sobre las actividades que realicen en beneficio de la población, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, el acceso a la información a la salud en el caso de emergencias sanitarias;

IX.- Tener acceso gratuito a internet en las plazas y edificios públicos;

X.- A tener acceso a una justicia pronta, expedita y eficaz; el ministerio público implementará la utilización de medios digitales para facilitar el acceso de la víctima a una denuncia accesible;

XI.- Acceso de programas de apoyo que ofrezca el Estado de acuerdo al presupuesto aprobado;

XII.- En el caso de los Bajacalifornianos, a que se les apoye con un mínimo;



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Indispensable para vivir cuando se decreta por el Ejecutivo Estatal una emergencia sanitaria, de desastre o cualquier otra prevista por la ley;

XIII.- Al libre acceso al agua y a la protección de la salud;

XIV.- Al acceso a la cultura, al tiempo libre y al ocio, para lo cual las autoridades tomarán las medidas necesarias para el pleno disfrute de estos;

XV.- A vivir en ciudades seguras y libres de contaminación;

XVI.- A los Bajacalifornianos que se les apoye con un mínimo indispensable para vivir de acuerdo al presupuesto del Estado, cuando sean familias de escasos recursos o caigan en la indigencia;

XVII.- A que se les indemnice en los términos de la ley de la materia, cuando las autoridades estatales y municipales no actúen con diligencia y precaución en la realización de obras públicas;

XVIII.- Las víctimas de un delito a que se les atienda y a la reparación del daño en los términos de la ley y el presupuesto del estado.

XIX.- A que se aplique el principio de la paridad de género en la integración del gabinete legal y ampliado y en los puestos de la administración pública estatal y municipal.

XX.- A que el estado dicte las medidas necesarias para evitar que se ejerza violencia de género, entre ellas la digital. Cuando las autoridades ministeriales o judiciales no tomen las



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

<p>medidas necesarias para garantizar la integridad de la mujer, serán sancionadas conforme a la ley de la materia;</p> <p>XXI.- Recibir un trato igualitario y respetuoso, sin preferencias o discriminación de ningún tipo motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> <p>XXII.- A que el Estado les proporcione el servicio de defensoría pública gratuita en los términos de la legislación aplicable.</p>	<p><b>XXIII.- Si son mujeres autónomas jefas de familia, en situación de vulnerabilidad económica, recibirán un apoyo económico periódico, a través de la Tarjeta Violeta, de acuerdo al presupuesto aprobado cada año.</b></p>
	<p>Transitorios</p> <p>Artículo Primero.- Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.</p> <p>Artículo Segundo.- Agotado el proceso legislativo, y de obtener de la mayoría de</p>



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

	<p>los Ayuntamiento del Estado, o así transcurrido un mes después de recibir el presente decreto sin que emitan una votación, procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.</p> <p>Artículo Tercero.- La aplicación de esta política social estará sujeta a las reglas de operación establecidas para su implementación y a la disponibilidad o variabilidad financiera correspondiente, debiendo el Poder Ejecutivo del Estado prever en el presupuesto de egresos las partidas conducentes.</p> <p>Artículo Cuarto.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p>
--	---

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *tabla indicativa* que describe de manera concreta la intención de las autoras:

INICIALISTA	PROPUESTA	OBJETIVO
<b>Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda.</b>	Reformar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.	Consolidar el apoyo económico a madres autónomas jefas de familia en situación de vulnerabilidad en el máximo ordenamiento local.
<b>Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.</b>	Reformar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.	Consolidar el apoyo económico a madres autónomas jefas de familia en situación de vulnerabilidad en el máximo ordenamiento local.

#### IV. Análisis de constitucionalidad.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico constitucional de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la legisladora o el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica de las personas gobernadas que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, la legisladora o el legislador deben vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizar si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en la exposición de motivos.

Por principio de cuentas se debe tomar en consideración, que de acuerdo a nuestra Carta Fundatoria (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) el pueblo mexicano está constituido en una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos bajo los principios señalados en nuestra Constitución:

**Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

De igual manera señala nuestra norma fundamental que, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, por los Estados y la Ciudad de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

México en lo que toca a sus regímenes interiores, sin que en ningún caso se pueda contravenir lo que establece la Constitución Federal:

**Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Por su parte, el artículo 39 de nuestra Carta Magna señala que, *la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. **El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno*** esto siempre dentro de los parámetros fijados por la propia Constitución.

Por lo que toca a un aspecto medular, en que se enmarca esta relevante propuesta, las bases que contiene el artículo 4 Constitucional dimensionan de forma relevante el contenido que tendrá este cambio:

**Artículo 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y **el desarrollo de la familia.**

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene **derecho a la alimentación** nutritiva, suficiente y de calidad. **El Estado lo garantizará.**

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con **el principio del interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas **tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.** Este principio deberá guiar **el diseño**, ejecución, seguimiento y evaluación **de las políticas públicas** dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

**El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.**

...



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente** en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

**Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley.** En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

**El Estado establecerá un sistema de becas** para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

El Estado promoverá el **desarrollo integral de las personas jóvenes**, a través de políticas públicas con **enfoque multidisciplinario**, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos.

Analizado lo anterior como ha sido, esta Comisión advierte de manera clara que la propuesta formulada por la inicialista, tiene base y soporte constitucional previsto en los artículos 4, 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el análisis de fondo respecto a la viabilidad de cada una de ellas será atendido en el apartado siguiente.

En lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es de destacar el contenido de los artículos 7 y 8 que dan base para consolidar esta reforma:

**ARTÍCULO 7.-** El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, desde el momento



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida.

...

APARTADO A. De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

Esta Constitución reconoce, garantiza y protege derechos colectivos e individuales de pueblos indígenas y sus integrantes, quienes serán titulares de los derechos consagrados en esta Constitución, reconociendo como sujetos colectivos de derecho público a los pueblos indígenas y sus comunidades, asentados en sus territorios y las comunidades indígenas residentes, con personalidad jurídica patrimonio propio, teniendo derecho a la libre asociación.

...

**ARTÍCULO 8.-** Son derechos de los habitantes del Estado:

I.- Si son mexicanos, los que conceda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

...

V.- En su condición de padres, deben ser asistidos en la forma que la legislación lo disponga para la protección y cuidado de los hijos.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

VI.- Si son personas menores de dieciocho años de edad, tendrán los siguientes derechos:

a) Vivir y crecer en forma saludable y normal en un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental afectivo, moral y social, en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, la formación integral en el amor a la nación, en la democracia como sistema de vida fundada en el respeto a la dignidad humana y en el principio de la solidaridad social, así como a ser protegidos y asistidos contra cualquier forma de sustracción del seno de la familia sin el debido proceso, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en condiciones de libertad, integridad y dignidad, teniendo garantizado el derecho a convivir con sus padres y madres lo cual sólo podrá ser restringido por orden justificada de autoridad competente. El Estado velará y cumplirá con el principio de preservación del principio del interés superior de la infancia, garantizando de manera plena sus derechos.

b) Que el Estado les garantice de manera subsidiaria la protección nutricional a través de programas en los que se establezcan los apoyos y lineamientos necesarios a cargo de las instituciones públicas, en los términos que determine la ley, las niñas y niños en Baja California tendrán acceso a una alimentación sana y de calidad mediante un desayuno caliente diario en escuelas públicas de nivel básico del Estado.

c) Si son menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la Ley, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

d) Si son adolescentes que se encuentran entre doce años de edad y menores dieciocho años, sujetos a un procedimiento por la comisión de conductas tipificadas como delito, se observará la garantía del debido proceso legal en instituciones, tribunales y autoridades especializadas en la procuración e impartición de justicia para ellos, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin su reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades.

e).- Tienen derecho a la identidad y a ser registrados de manera inmediata a su nacimiento, para lo cual las autoridades garantizarán el cumplimiento de estos derechos y expedirán gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

VII.- Las personas adultas mayores en el Estado, tendrán acceso a los servicios de salud, alimentación, cultura, protección de su patrimonio, asistencia y seguridad social e igualdad de oportunidades que les propicie mayor bienestar



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

y una mejor calidad de vida, en los términos y condiciones que dispongan las leyes.

El Estado en todas sus decisiones y actuaciones, proveerá lo necesario, expedirá leyes y normas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

...

XI.- Acceso de programas de apoyo que ofrezca el Estado de acuerdo al presupuesto aprobado;

...

XVI.- A los Bajacalifornianos que se les apoye con un mínimo Indispensable para vivir de acuerdo al presupuesto del Estado, cuando sean familias de escasos recursos o caigan en la indigencia;

...

XXI.- Recibir un trato igualitario y respetuoso, sin preferencias o discriminación de ningún tipo motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

## **V. Consideraciones y fundamentos.**

En primer término, esta Comisión advierte que las iniciativas presentan identidad en el ordenamiento jurídico y propósito que plantean, por lo cual en ejercicio pleno de las atribuciones que nos confiere nuestra Ley Interior, agrupa las iniciativas para resolverlas en el presente Dictamen, sin que ello represente impedimento alguno para el estudio particular de cada una.

Las iniciativas serán analizadas conforme al orden de su presentación, dedicando un considerando específico a cada una de ellas.

1. La Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda presenta iniciativa de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con la finalidad de consolidar como derecho de las habitantes del Estado madres jefas de familia en situación de vulnerabilidad económica el recibir un apoyo económico periódico de acuerdo al presupuesto aprobado.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Las principales razones que detalló la inicialista en su exposición de motivos, que desde su óptica justifican el cambio legislativo fueron las siguientes:

- En congruencia con el eje de bienestar para todas y todos, se prevé en el Plan Estatal de Desarrollo el acceso a las mujeres en situación de vulnerabilidad a determinado apoyo y programas sociales que coadyuven a enfrentar sus carencias y mejorar sus condiciones de vida, siendo uno de los programas que materializan estos fines, el identificado como tarjeta violeta.
- Este programa benefició a más de 32,000 mujeres por contar con ingresos menores a los 13,000 pesos mensuales y al día de hoy son 100,000 mujeres jefas de familia que reciben apoyo bimestral de 2,600 pesos.
- Se busca equilibrar la desigualdad de oportunidades que lamentablemente viven mujeres jefas de familia, por ello la pretensión de consolidar esta política pública de bienestar para educir la pobreza y la desigualdad social, que les permita su desarrollo personal y su participación activa en la vida social y política.
- El Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) señaló que, en el cuarto trimestre de 2023, tres de cada diez mujeres que eran madres también eran jefas de hogar, aunado a que los ingresos de madres jefas de familia son más bajos que el ingreso de los hombres.
- Entre las situaciones de vulnerabilidad se encuentra el rezago económico, falta de acceso a empleo formal, prestaciones de seguridad social y oportunidades de trabajo, factores que agravan la situación de las mujeres, colocándolas en una posición de desventaja estructural.

Propuesta legislativa que fue hecha en los siguientes términos:

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**

#### **ARTÍCULO 8.- (...)**

I a XXII (...)

**XXIII. Si son mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad económica, recibir un apoyo económico periódico de acuerdo al presupuesto aprobado. El**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**referido apoyo se entregará en los términos y condiciones del programa que para tal efecto se expida.**

Transitorios:

Primero.- Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Tercero.- El otorgamiento del apoyo económico a que se refiere el presente Decreto, se entregará conforme a las reglas de operación detallados en el “Programa Tarjeta Violeta” expedido por la Secretaría de Bienestar para el ejercicio fiscal que corresponda.

Esta Comisión coincide plenamente con la visión de la inicialista, y a efecto de sistematizar el contenido del presente Dictamen se abordan aspectos generales y aspectos particulares de la iniciativa materia de análisis conformando los dos rubros torales para dotarle de contenido:

**a) Aspectos generales.**

Esta relevante reforma se enmarca dentro del cambio de paradigma que otorga la base del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la obligación que tenemos como autoridades de promover, proteger y garantizar los derechos humanos, asimismo de favorecer en todo tiempo la protección más amplia a las personas:

**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

En ese tenor esta propuesta se inserta en un ámbito concreto que favorece a los siguientes sectores sociales identificables es una medida de adelanto para consolidar los derechos humanos de las mujeres en situación de vulnerabilidad, y favorece el derecho de niñas, niños y adolescentes en su bienestar integral.

Adicionalmente, encuentra pleno soporte constitucional en la base del numeral 4, relativo al principio de igualdad de la mujer y el hombre y a que se debe tutelar a la familia; asimismo consolida el derecho humano a la alimentación, primordialmente por lo que respecta al derecho de niñas y niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Cubre la vertiente de fortalecer la prevalencia de una política pública sólida dirigida en beneficio de la niñez, y resulta muy completa la exposición de motivos de la autora porque resume de forma integral como el Estado a través de esta política pública coadyuva al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Asimismo, con la dimensión en que se plasma y con las cualidades para lograr el beneficio se fortalece el adelanto de las mujeres para que salgan de las situaciones de opresión y vulnerabilidad así como de violencias a que se enfrentan, toda vez que las bases de este programa les impulsan a su capacitación para el autoempleo y generación de fuentes de ingreso propias.

El propio artículo 4 del Máximo Ordenamiento Nacional, contiene el precedente de suma importancia, mismo que se integró recientemente, y es el blindaje al apoyo económico a las personas con discapacidad, a las personas mayores de sesenta y ocho años que tienen derecho a una pensión no contributiva, y las becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020#gsc.tab=0)

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Esta Comisión encuentra coincidencia en el diagnóstico de la autora para elevar a rango constitucional el programa social que se identifica como *“Tarjeta Violeta”*, a razón de que la problemática que atiende es de suma prioridad, sobre todo el esfuerzo para acortar la brecha de desigualdad en que se encuentran las mujeres en estado de vulnerabilidad.

En ese tenor la información estadística es fundamental para tener una dimensión de la problemática que se atiende, destaca lo siguiente:

“El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala en 2020, que existe en el Estado de Baja California, un rezago educativo de 16.1%; así mismo señala que el 21.1% de la población total se encuentra en situación de pobreza moderada; mientras que el 1.5% se encuentra en situación de pobreza extrema; el 7.9% de la población se encuentra en situación vulnerable por ingresos; y el 34.4% de la población se encuentra en situación vulnerable por carencias sociales.”

Por su parte, con información del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), con datos del Censo Nacional 2020, Baja California tiene una población total de 3,769,020 habitantes, que tienen entre 15 años o más años una escolaridad de 10.2 años, una tasa de desocupación trimestral de 2.31%, por debajo de la media nacional de 2.7%. Una población total de mujeres de 1,868,431.

En relación con la información actualizada de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) a agosto de 2022<sup>17</sup> se colige que si bien Baja California tiene mejores condiciones para las mujeres, prevalecen necesidades de atención sobre la problemática de la violencia contra las niñas y mujeres, es relevante la siguiente información que sirve para dar soporte a la premisa desarrollada por la inicialista:

---

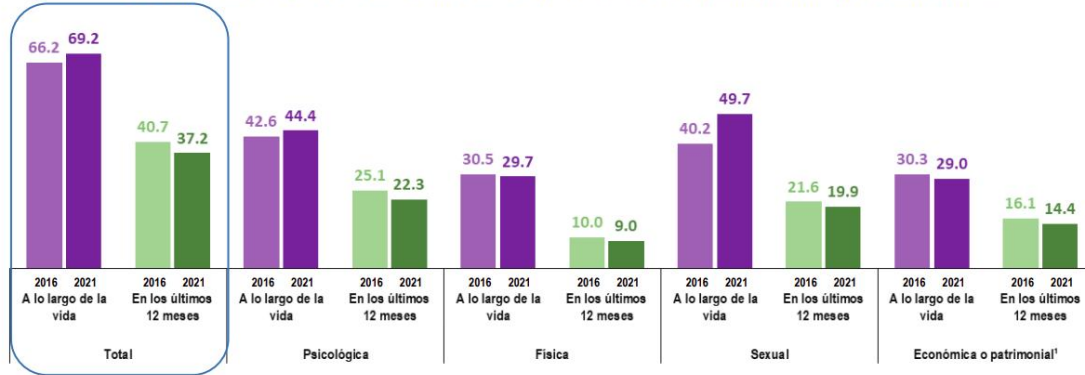
<sup>17</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02\\_baja\\_california.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02_baja_california.pdf)



**“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.**

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Baja California, **69.2%** de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: **Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida** y **37.2%** en los **últimos 12 meses**.

**Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia**



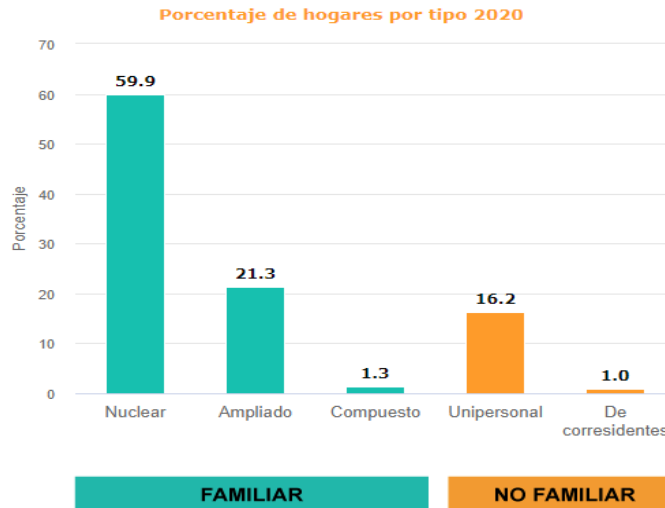
<sup>1</sup> violencia económica o patrimonial  
**lo largo de la vida:** Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación por razones de embarazo en los últimos 5 años y discriminación laboral a las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses;  
**los últimos 12 meses:** Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses.

nte: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 v 2021.

En relación con la dinámica en los Hogares, el INEGI actualiza la siguiente información:

Hogar es el **conjunto de personas que pueden ser o no familiares y que comparten la misma vivienda**. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

En Baja California, **60 de cada 100** hogares son de tipo nuclear.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*



### Persona de referencia

En esta entidad federativa, al igual que a nivel nacional, en **33 de cada 100** hogares reconocen a las mujeres como persona de referencia, lo que significa que son consideradas como jefa de la vivienda.



**33 %**

persona de referencia  
mujer  
**(379,379 hogares)**



**67 %**

persona de referencia  
hombre  
**(769,534 hogares)**

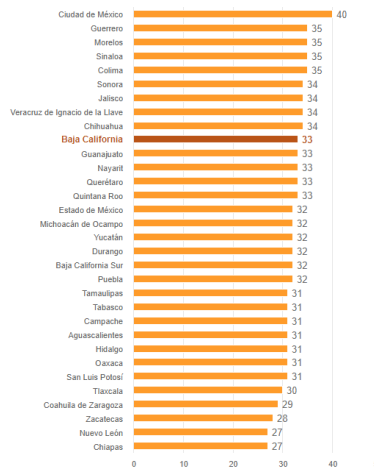
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

A nivel nacional, Baja California ocupa el lugar 10 por su porcentaje de hogares con persona de referencia mujer.



Lo que revela que en nuestra entidad federativa la preminencia de las Jefas de Familia es importante, lo que da certeza a esta Comisión para respaldar la toma de decisión de impulsar la presente reforma. Es una política pública idónea para consolidar el adelanto a este tipo de hogares:

Porcentaje de hogares con persona de referencia mujer por entidad federativa 2020



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La conformación en rango constitucional de la política pública que de soporte a las Jefas de Familia, que contribuya a consolidar su ingreso, que les empodere

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

económicamente, toda vez que conlleva medidas de adelanto en su formación del autoempleo y productividad, que alienta el desarrollo de una vida libre de violencia, y hogares donde se erradique ese flagelo, es sin duda un avance legislativo.

Además, esta Comisión encuentra que se cumple con **el principio de protección más amplia para las personas** al encontrar un cumplimiento a diversos instrumentos internacionales de los que destacan: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derecho Civil y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, tal y como lo fundamentó la inicialista.

Esta adición al artículo 8 de nuestra Constitución local, representa un avance en materia de derechos humanos, porque otorga certeza a la población beneficiaria que son las madres autónomas jefas de familia en situación de vulnerabilidad económica.

Destacando que se encuentra plenamente alineada a la Planeación del Desarrollo Nacional, al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos del Desarrollo para el nuevo Milenio.

Sobre todo que en la línea política 7.1 “Bienestar para Todas y Todos”, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se encuentra el fin para contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, priorizando la niñez y las mujeres para que amplíen sus oportunidades y lograr que prosperen socialmente.<sup>18</sup>

Por lo que respecta al factor presupuesta, este programa “Tarjeta Violeta” opera actualmente con asignación al Presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, concretamente al Ramo 16 Secretaría de Bienestar, al Programa 087 Bienestar para todas y todos, de la Partida 44101 Ayudas Sociales a Personas, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025<sup>19</sup>:

---

<sup>18</sup> <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED%20BC%20Completo%20110522.pdf>

<sup>19</sup> Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, pág. 270

[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_II/20241226\\_PRESUPUESTOEGRESOESTADO2025.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20241226_PRESUPUESTOEGRESOESTADO2025.PDF)



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*



Ramo Prog. Partida Descripción	Presupuesto Anual
16 SECRETARÍA DE BIENESTAR	
087 BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS	
30000 SERVICIOS GENERALES	
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35500 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,460,000.00
<b>Total del subsubgpo: 35500</b>	<b>2,460,000.00</b>
<b>Total del subgrupo: 35000</b>	<b>2,460,000.00</b>
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS	
37501 VIATICOS EN EL PAIS	495,000.00
37502 HOSPEDAJE EN EL PAIS	692,400.00
<b>Total del subsubgpo: 37500</b>	<b>1,187,400.00</b>
37900 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37902 PEAJES	180,000.00
<b>Total del subsubgpo: 37900</b>	<b>180,000.00</b>
<b>Total del subgrupo: 37000</b>	<b>1,367,400.00</b>
<b>Total del grupo: 30000</b>	<b>4,597,400.00</b>
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44000 AYUDAS SOCIALES	
44100 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,429,890,890.00
44103 OTRAS AYUDAS	16,033,112.00
<b>Total del subsubgpo: 44100</b>	<b>1,445,924,002.00</b>
<b>Total del subgrupo: 44000</b>	<b>1,445,924,002.00</b>
<b>Total del grupo: 40000</b>	<b>1,445,924,002.00</b>
<b>Total Programa: 087</b>	<b>1,504,918,472.42</b>

### ***b) Aspectos particulares***

Es una reforma que incide en el numeral 8 de la Constitución local, mismo en el que se consignan los derechos de los habitantes de Baja California, adicionando una fracción XXII al texto vigente, esta Comisión coincide en todos los términos del planteamiento de la autora.

2. La Diputada Liliana Michel Sánchez Allende presenta iniciativa de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con la finalidad de consolidar como derecho de las habitantes del Estado madres autónomas jefas de familia en situación de vulnerabilidad económica el recibir un apoyo económico periódico de acuerdo al presupuesto aprobado.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Las principales razones que detalló la inicialista en su exposición de motivos, que desde su óptica justifican el cambio legislativo, fueron las siguientes:

- Visibilidad de los problemas de las mujeres en la administración pública como prioritario y su impacto en las políticas, programación y presupuesto.
- Un dato sumamente importante a destacar es que el 33% (379,379) de los hogares tiene como persona de referencia como jefa de familia, ocupando el lugar 10 de hogares encabezados por una mujer a nivel nacional. El Instituto de Estadísticas y Geografía señaló que, en 2020, existían en el Estado de Baja California un total de 302,477 Madres Jefas de Familia; asimismo señala que el 78% de la población total son Madres Jefas de Familia de 18 a 64 años; mientras que el 62.27% Madres Jefas de Familia de 18 a 64 que se encuentran solteras, separadas, divorciadas y se encuentra en situación no vulnerable por ingresos.
- Programa social emblemático de la administración que encabeza la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, denominado “tarjeta violeta”, que consistente en un apoyo económico de \$2,600 pesos (Dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) bimestrales para contribuir a mejorar los ingresos de mujeres jefas de familia de entre 18 a 64 años que viven en situación de vulnerabilidad económica.
- La congruencia e importancia de dicho programa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el sentido de lograr la igualdad de género, respecto a lo cual es preciso fortalecer la autonomía económica de las mujeres y analizar en profundidad la actual distribución de los recursos económicos, naturales, productivos y financieros entre mujeres y hombres en la sociedad y en los hogares.
- Es necesario convertir este programa en un derecho en la Constitución local, previniendo que gobiernos futuros puedan eliminar de un plumazo este programa.

Propuesta legislativa que fue hecha en los siguientes términos:

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**

#### **ARTÍCULO 8.- (...)**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

I a XXII (...)

**XXIII. Si son mujeres autónomas jefas de familia, en situación de vulnerabilidad económica, recibirán un apoyo económico periódico, a través de la Tarjeta Violeta, de acuerdo al presupuesto aprobado cada año.**

Transitorios:

Artículo Primero.- Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Artículo Segundo.- Agotado el proceso legislativo, y de obtener de la mayoría de los Ayuntamiento del Estado, o así transcurrido un mes después de recibir el presente decreto sin que emitan una votación, procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

Artículo Tercero.- La aplicación de esta política social estará sujeta a las reglas de operación establecidas para su implementación y a la disponibilidad o variabilidad financiera correspondiente, debiendo el Poder Ejecutivo del Estado prever en el presupuesto de egresos las partidas conducentes.

Artículo Cuarto.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Vista la iniciativa señalada en este considerando, y advirtiendo que existe identidad en su motivación, alcance, planteamiento y propósito en relación con la iniciativa señalada en el antecedente legislativo 1, esta Dictaminadora en obviada de repeticiones innecesarias tiene por insertadas y reproducidas aquí las consideraciones expuestas en el numeral anterior y resuelve su procedencia, reservándose la integración de un resolutivo final.

3. El presente Dictamen cubrió el principio de exhaustividad del estudio, al haber analizado todas y cada una de las consideraciones y motivaciones hechas valer por las inicialistas.

Es por todo lo anterior que tomando en cuenta los argumentos anteriormente vertidos, el texto propuesto por las inicialistas resulta acorde a derecho, no se

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, no contraviene el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace a la misma, jurídicamente PROCEDENTE, en los términos señalados en el presente Dictamen.

## **VI. Propuestas de modificación.**

No existen modificaciones a la propuesta original.

## **VII. Régimen Transitorio.**

Esta Comisión considera coincidente el contenido del régimen transitorio propuesto en cada una de las iniciativas analizadas, por lo que se mantiene en todo aquello que sea coincidente.

Respecto a la forma y términos de otorgar el apoyo económico a que se refiere el presente Decreto, se estima procedente definir que se entregará conforme a las reglas de operación detalladas en el “Programa Tarjeta Violeta” expedido por la Secretaría de Bienestar para el ejercicio fiscal que corresponda, por ser acorde al marco de atribuciones de dicha dependencia estatal conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

## **VIII. Impacto Regulatorio.**

No es necesario armonizar otros ordenamientos legislativos.

## **IX. Resolutivo.**

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se aprueba la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8.- (...)**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

I a XXII.- (...)

**XXIII.-** Si son mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad económica, recibir un apoyo económico periódico de acuerdo al presupuesto aprobado. El referido apoyo se entregará en los términos y condiciones del programa que para tal efecto se expida.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**Segundo.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Tercero.-** El otorgamiento del apoyo económico a que se refiere el presente Decreto, se entregará conforme a las reglas de operación detallados en el “Programa Tarjeta Violeta” expedido por la Secretaría de Bienestar para el ejercicio fiscal que corresponda.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de marzo de 2025.  
**“2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO”.**

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DICTAMEN No. 29

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA P R E S I D E N T E			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ S E C R E T A R I A			



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

<b>DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA V O C A L</b>			
<b>DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA V O C A L</b>			

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**  
**DICTAMEN No. 29**

<b>DIPUTADO / A</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ V O C A L</b>			
<b>DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI V O C A L</b>			
<b>DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ V O C A L</b>			
<b>DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L</b>			
<b>DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ V O C A L</b>			



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**DICTAMEN No. 29** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California – Apoyo económico a madres autónomas jefas de familia en situación de vulnerabilidad.

DCL/HICM/IGL/KVST\*

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se declara abierto el debate del Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

En consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; Diputada Secretaria, favor de enlistar a las y los oradores. ¿Me apoyan con el a favor o en contra?, por fa.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Y si nos ayudan a dejar su mano levantada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, tenemos en lista a 8 oradores; iniciamos con la Diputada Michel Sánchez.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta. Bueno, reconocer esta gran Iniciativa, sin duda es un legado para la cuarta transformación que programas sociales de este calado se transformen en derechos para las mujeres jefas madres de familia aquí en Baja California. Recuerdo que este programa se creó en el 2022, lo crea nuestra Gobernadora de Baja California y en el 2023 yo presento la iniciativa, porque la verdad en cuanto vi que se creó este programa pues era importante garantizar eh, esta permanencia en la administración presente, pero también en las administraciones venideras; sin duda se tocaron puertas en el Ejecutivo para poder eh, tomar esta atención a que se elevara a rango Constitucional y en esta nueva Legislatura la volvemos a presentar



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

y nos da muchísimo gusto que la Gobernadora haya tomado la decisión de impulsar este programa que ella creó a nivel Constitucional y que sin duda espero que sea un programa que se vote de manera unánime por las y los compañeros de las diferentes bancadas. Estoy segura que el garantizar este derecho para las mujeres viene a ir eliminando o por lo menos minimizando esta brecha de desigualdad económica que hemos vivido las mujeres, que históricamente a las mujeres se les ha asumido en este rol de ser las mujeres cuidadoras de sus hijos, hijas, personas con discapacidad, adultos mayores, pero, ¿quién las cuida a ellas? Y la verdad si nos ponemos a, a preguntar y hablar sobre nuestras historias de vida, ¿qué seríamos?, ¿qué seríamos las mujeres sin el amor de las propias mujeres?, nuestras madres, abuelas, tías, hermanas, vecinas, la comunidad, maestras, y hoy que las mujeres están llegando a los gobiernos, que están tomando decisiones, que están legislando, el estar en los puestos de toma de decisión va más allá de un discurso, sino que se pueda demostrar en acciones que las políticas públicas están asignadas con perspectiva de género; y en este caso, en el 2022 se crea para 32,000 mujeres beneficiarias jefas madres de familia, donde sus ingresos mensuales son menores a 13,000 pesos, hoy en la administración actual ya se están tocando los, las 100,000 mujeres jefas madres de familia beneficiarias. Recordemos que el 30% de los hogares en Baja California están encabezados por una jefa madre de familia, porque alguien decidió ausentarse, no regresar, e incluso, no pagar la pensión alimenticia; y eso da muchísima vergüenza porque es una realidad, hemos recibido a cientos de mujeres víctimas que también se asesoran para el tema de la pensión alimenticia y que bueno, también estaremos



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

presentando por ahí una iniciativa respecto a los alimentos de forma retroactiva. Entonces, celebro que vayamos en unanimidad todos en esta votación, es muy importante, la verdad es que eh, en la administración presente y en las futuras que se mantengan, que no se eliminen este tipo de derechos, porque la izquierda ha luchado por eso, por reconocer nuevos derechos para las mujeres, los derechos de las mujeres son derechos humanos. Es importante que se mantenga este, esta reforma de manera permanente en nuestra Constitución y bueno se espera que este año se cubran alrededor de 135,000 mujeres en total, era lo que nos estaba contando la maestra Carla Montijo, quien es quien coordina este programa desde la Secretaría de Bienestar Social. Y bueno, estaremos al pendiente de que se plantee y que se pueda cubrir a la población objetivo de nuestro Estado; es cuanto.

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Asamblea queda enterada. La siguiente en el uso de la voz es la Diputada Angélica Peñaloza.

**- LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Qué esperanzas que antes pensarán en las mujeres autónomas. Tan solo les puedo contar que la experiencia que tuve cuando entré al cuarto donde están todas las fotografías de las gubernaturas anteriores, hombre, hombre, hombre, hombre, hombre, hombre, hombre, hombre, Club de Tobi le digo yo, ¿por qué?, pues porque ellos nunca pensaban en las mujeres, tenía, y se escucha repetitivo, tenía que llegar una mujer y se escucha repetitivo, es la primera vez, pero es que así es, es la primera vez que una mujer gobierna este Estado y es la primera vez que se preocupa por las madres



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

autónomas. Solamente alguien que ha sido madre autónoma como una servidora, como la Gobernadora, podemos comprender lo que significa estar bien limitadas y tener la responsabilidad de sacar adelante dos hijos, en mi caso. Por eso es que celebro que se eleve a rango Constitucional para que nadie que venga a gobernar este Estado lo pueda quitar, y esas mujeres sigan recibiendo su apoyo. Quiero decirles que en este apoyo he detectado mucho la interseccionalidad de las mujeres, que habla de madres, que aparte de que no tienen su esposo, un gra, un apoyo para salir adelante, todavía sus pequeños, alguno tiene una discapacidad. Es muy vulnerable esa situación, y yo celebro mucho que por primera vez tengamos una mujer que se preocupa por las mujeres. Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada. La siguiente en el uso de la voz es la Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Para, ya lo dije en la Comisión de Gobernación, la cual tuve la oportunidad de estar en la presentación de la maestra Carla Montijo, y ya hicimos las observaciones pertinentes, incluso al programa, porque definitivamente hay muchas cosas que creemos que se pueden mejorar para todavía ayudar mucho más a las familias más desprotegidas de Baja California. Y nada más para reconocer y, y agradecer a la Gobernadora que en esta ocasión eh, lo bueno hay que reconocerse y definitivamente estamos de acuerdo en que cuidemos a las personas que están cuidando a los más vulnerables, a las niñas, a los niños, a los adolescentes, que son

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

el futuro de Baja California y sobre todo que busquemos cómo equilibrar las oportunidades, es decir que vayamos cerrando esta brecha de desigualdad y definitivamente esto es un gran acierto; así que enhorabuena. Muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, esta Asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Jaime Cantón.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta. Mi participación en política eh, se debe a que soy producto de una madre soltera, y se debe a que desde chico me enteré primero de cómo se llamaban Secretarios de Estado, que jugadores de la Selección Mexicana. Y a lo largo del tiempo eh, la forma en la que explico por qué creo y por qué eh, pertenezco a la izquierda es porque creo en este tipo de medidas, porque cuando yo veía como mi mamá con mucha dignidad y con mucho trabajo me sacó adelante a mí y a mi hermano, yo pensaba y sabía que debía existir un Estado que se fijara en personas como ella, que estaban batallando y que mientras sucedía una serie de corruptelas de los gobiernos de aquel entonces, gente como mi mamá no estaba teniendo la ayuda que necesitaba de un gobierno, de un Estado. Y por eso, ver ahorita 15, 16, 17 años después de que empecé a participar en política, que este tipo de medidas pueden hacerse realidad, nos damos cuenta de que es, de que los cambios sí pueden ser posibles, nada más depende de que exista la voluntad de hacer las cosas, pero no es casualidad que este tipo de cambios llegaron hasta que tenemos una Gobernadora mujer, hasta que tenemos Presidenta mujer, hasta que tenemos mayoría de Diputadas, hasta que llegó un gobierno que se ha puesto a ver cómo se



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

le puede ayudar por parte del Estado a las personas que más lo necesitan. Entonces, para seguir ayudando a las mamás que todos los días se levantan muy temprano y se acuestan muy tarde, o como mi mamá pestañeaba en, durante los semáforos para tratar de descansar un poco más, en lo que nos llevaba a la escuela, en lo que nos recogía, en los que iba a tratar de buscar cómo seguir sacarnos adelante, por esas mamás por supuesto que a favor y por ellas, por esas personas, por los próximos niñas y niños Diputados y por los próximos niñas y niñas que quieran cumplir sus sueños, un Estado que siempre esté de su lado. Y por eso, de una forma muy orgullosa el día de hoy podemos seguir diciéndole al pueblo de Baja California, que con mucho orgullo los cambios sí se pueden hacer y este es uno de ellos; entonces con mucho orgullo una felicitación para la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, en quien muchas personas se ven reflejadas como alguien que ha materializado este tipo de cambios. Por supuesto que a favor y muchas gracias Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Eligio Valencia.

- **EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta, Compañeros Diputados. Vaya que, qué grato es escuchar las coincidencias de los diferentes grupos parlamentarios en pro de esta eh, iniciativa por parte de nuestra Gobernadora la Maestra Marina del Pilar Ávila, que hoy en conjunto respaldamos una iniciativa que no solo apoyará a miles de familias en nuestro Estado, sino que



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

garantizará su derecho a una vida digna, que el día de mañana no vendrá eh, de un plumazo a eliminar este programa que es tan loable y tan digno para las mujeres madres de familia, jefas de familia, que hoy sabemos que es uno de cada tres hogares de nuestro Estado, es encabezado por una mujer eh, jefa de familia. Entonces nuestro reconocimiento, nuestro respaldo, pero sobre todo esa sensibilidad de la Gobernadora hacia con las mujeres, hacia con el pueblo bajacaliforniano, siempre ha sido de reconocerse y por eso la apoyaremos y respaldaremos en todo momento iniciativas como estas. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Diego Arregui.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Gracias Presidenta. Pues esta iniciativa no nomás es un acto político, también es un acto simbólico de que hoy existe en el Congreso de Baja California un Congreso eh, compuesto de muchas visiones y de muchas representaciones y de muchas eh, maneras de entender la vida; pero hoy veo un Congreso compuesto de muchos hijos de madre soltera, de muchas madres solteras, de mucha gente que ha visto y ha sabido el esfuerzo y el sacrificio de las mujeres y la violencia silenciosa que viven todos los días porque al ser hijo de una madre soltera, también lo sentimos. Hoy en este acto simbólico hago un llamado a que cerremos filas, creo que hoy eh, la visión de poder contemplar, ampliar los derechos y darle a las mujeres el trato en la Constitución que se merece, esto es un acto también que representa esa lucha de muchas madres, que, que lo

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

han dado todo por sacar adelante a sus hijos. Eh, a reconocer a la Gobernadora Marina del Pilar porque eh, no es, no es consecuencia nomás de una visión política, sino también de una historia de vida, y esa historia de vida nos, nos, nos tiene hoy aquí, porque al final de cuentas cuando ella abrió la puerta de que en Baja California pueda gobernarnos la primer mujer y pueda gobernarnos una madre soltera y pueda gobernarnos alguien que con ese espíritu, también nos dio la confianza y la fuerza a las personas que venimos de una situación diversa a la que se estaba establecida que tenían que ser las historias de éxito de los políticos, nos abrió la puerta, aquí estamos hoy, muy dignamente representando lo que, por muchos años eh, quisimos hacer en, en nuestra lucha política de poder formar parte de la vida pública. Y hoy con mucho orgullo le quiero dar gracias a la Gobernadora porque eh, se materializa el, el dicho de que cuando una llega, llegan todas y por supuesto que estaremos siempre aquí al pie del cañón y poder seguir impulsando este tipo de iniciativas. Felicidades a todos los Diputados.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su permiso Presidenta, compañeros. Es mi respaldo al Dictamen número 29, he visto el tema del camioncito violeta, ese tema del camioncito violeta a mí me llamó mucho la atención, cuando lo vi por primera vez en Rosarito y esa es una de las cuestiones que van dentro del paquete, porque la Diputada Michel, le hice la consulta y me explica que el



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

camioncito violeta es totalmente gratis, algo que es muy importante, pero hoy se materializa el hecho de que esas madres que no tengan un sustento o que sea menor a la cantidad que se decía de 13,000 pesos, el darles una cantidad, que tengo entendido son 2,600 bimestrales, es un apoyo para efecto de lograr de una u otra manera un sustento en su casa. Estamos viendo que la Gobernadora está concretando temas de interés social, el hecho de que estas madres hoy van a tener un dinero que va a llegar a ellos, a través de este programa que hoy está en rango Constitucional, lo cual celebro, nos deja claro que se quieren hacer las cosas y es importante que entre todos logremos estos resultados, como lo que acabamos de votar hace unos segundos y desde ahorita digo mi voto es a favor. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Jorge Ramos.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Gracias Presidenta. Compañeros Diputados, estos son de los acuerdos que se disfrutan y se celebran cuando podemos estar convergiendo en una política eh, que va directamente en beneficio a un punto, digamos concreto de la población, como es el caso de la mujer. Quienes hemos tenido oportunidad de recorrer las calles de este Estado, sabemos de todas las vicisitudes a las que las mujeres jefas de familia se están enfrentando todos los días, no solamente nos las encontramos en los hogares haciéndole frente a problemas de salud, a situaciones que están pasando sus hijos de enfermedades crónico



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

degenerativas que prácticamente les impiden salir a trabajar, en los mercados sobre ruedas por poder voltear a ver cómo tienen a sus niños con síndrome de Down por un lado y que no pueden tener acceso a empleos que puedan comprender la situación en la que están. Entonces reconozco mucho a la Gobernadora por tomar esta decisión y voltear a que un beneficio llegue de manera directa para ellas; hemos visto como mamás van y empeñan pertenencias para poder sacar adelante una receta médica, una inscripción a una escuela. En las colonias populares de mi Ciudad allá en Tijuana, es más de una tercera parte de las mujeres madres jefas de familia, madres solteras y lo reconozco, pero lo que más reconozco es cada que hay un cambio de gobierno, se modifica la política pública, solo porque el gobierno anterior eh, lo propuso. Y lo que está haciendo la Gobernadora con esta iniciativa al elevarlo a rango Constitucional es de que independientemente de quien llegue, pasó de ser un servicio público a un derecho Constitucional consagrado para las mujeres a nivel Constitucional. Hoy se tiene la mayoría calificada y advierto unanimidad acá en, en este Congreso y que creo que nos va a permitir anclar esta política para que quien llegue, no salga de la agenda pública la atención a las mujeres como está ocurriendo el día de hoy.

Eh, felicidades a nuestra Gobernadora; pero también a las Diputadas y Diputados que vamos a, a aprobar el día de hoy esta Iniciativa; es cuanto, Presidenta.

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada; el siguiente en el uso de la voz es el Diputado Humberto Valle.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Muchas gracias Presidenta, con su, con su venia. Este, de igual manera me pronuncio a favor, eh, de esta Iniciativa, la cual celebro que estemos todos en unanimidad, esperemos que, que así sea; eh, y no solamente me gustaría alzar la voz en representación de, de la sociedad como lo, lo somos todos, sino también a favor de todas las mujeres madres solteras, mujeres en vulnerabilidad, ya que sabemos que son el pilar de nuestra sociedad, ¿no? Hay muchas mamás, hermanas, empresarias, Ingenieras, que han sostenido la economía y aún siguen enfrentando desigualdades; eh, me ha tocado palpar, visitar a mujeres que como bien lo han comentado mis compañeros, eh, al contar con algún hijo con alguna discapacidad se ven, eh, pues de alguna manera afectado, bastante afectadas, este, en el, en la forma como llevan a cabo el sostenimiento de su hogar. Eh, seguiremos legislando a favor de todas aquellas mujeres y madres solteras; eh, el día 21 de octubre del 2024 presenté una Iniciativa de reforma al artículo 115, 157 y 177 de la Ley de Hacienda para el Estado de Baja California que, solicito que, que todas las empresas que pagan impuestos o la nómina, se les sea descontado este impuesto a todas aquellas empresas que contraten a mujeres madres solteras. Así que, eh, enhorabuena por esta Iniciativa y continuaremos legislando a favor de todas ustedes. Enhorabuena, Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada; la siguiente en el uso de la voz es la Diputada Alejandrina Corral.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias, Diputada Presidenta. Anticipo desde este momento mi voto a favor, respeto y hago propias todas las historias a las que han estado citando mis compañeros Diputados. Lo único que voy a insistir, en que todos este tipo de apoyos que se están elevando a rango Constitucional y que estoy de acuerdo en que sean obligatorios para todos los gobiernos subsecuentes, que necesitamos que se transparenten, que se lleven, eh, verdaderamente a sus destinatarios, porque a mí, la verdad es que yo se lo dije al Secretario de Hacienda cuando compareció que si nos iban a estar dando formatos pues que no me hicieran trabajar en vano, porque luego a las personas que yo pretendo apoyar pues casualmente no le llegan ese tipo de apoyos; y la verdad que sí lo requieren igual que todas las otras madres trabajadoras. Aquí, eh, y por ese mismo sentido yo creo que aquí también es necesario ya decir que no sean condicionados para fines electorales, lo mismos, y que por, lo cuanto hace a este gobierno; pero también los subsecuentes, que se establezca un sistema de fiscalización riguroso para este tipo de apoyos que, este, se lleven a cabo, eh, exactamente como se está pidiendo. Eh, me congratulo también con el hecho del apoyo que se les va a dar a las madres trabajadoras que como lo señalan, pues tristemente muchas de ellas son madres jefas de familia que en ocasiones pues para ellas es, es muy difícil incluso salir a trabajar porque no cuentan con las escuelas de tiempo completo y con las guarderías, eh, que les da la oportunidad de contar con 8 horas para salir a su jornada laboral. Entonces pues por supuesto que este tipo de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

apoyos a ellas les sirve y mucho para poder sacar a su familia adelante; es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada; el siguiente en, la siguiente en el uso de la voz es la Diputada Mayté.

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Muchas gracias, con su venia Presidenta. El año de 1993 fue un año muy duro, muy duro para mí porque, yo tuve, tengo unos hijos que son gemelos, y, agradezco la verdad el apoyo que está dando ahorita la Gobernadora y el que todos aquí estemos a favor de algo que realmente se necesita. Yo vengo de una familia acomodada que tiene recursos, pero mi amor de madre no me podía permitir el quedarme cruzada de brazos, esperar a que mi papá me ayudara o mi mamá me ayudara. Estas, estas historias a mí me llegan, me llegan en el alma porque si yo lo sufrí, no quiero pensar cómo lo sufre la gente que no tiene las mismas condiciones y el mismo dinero, y los mismos recursos que muchos de nosotros tenemos. Por eso, Gobernadora Marina del Pilar muchas gracias, muchas gracias compañeros; y me van a disculpar, el que se me salgan las lágrimas, pero, gracias porque hay mucha gente que nos lo va a agradecer a todos el votarlo el día de hoy a favor. Mi voto va a ser a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta Asamblea queda enterada. El siguiente en el uso de la voz es el Diputado Juan Manuel Molina.

- **LA C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Eh, primero que nada, eh, quisiera, quisiera ofrecer una disculpa porque



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

en los, en los trámites legislativos, pero que se comprometen también los buenos oficios y es una práctica que tenemos en la Comisión, es que damos la, este, la voz a la lectura de los documentos a las y los Diputados inicialistas; y aquí tuve una omisión porque la Diputada Liliana Michelle Sánchez Allende es inicialista también y, le ofrezco una disculpa Diputada porque debí de haber, eh, corrido la atención con el documento para, gracias, para que diera lectura, eh, porque como ella lo expresó al inicio ella, es inicialista, visualizó este tema, se conjuga con el, con la Iniciativa que presenta la Gobernadora y que obviamente, eh, convergieron en un solo Dictamen. Pero, es la primera parte, este, que, este, reconocer este tema; y bueno, ya me comentó, este, ya me contestó, pues nuevamente una disculpa, es un tema de, de buenos oficios legislativos. Y ya en lo que hace al tema de la, en lo que hace al tema de la Iniciativa, el, eh, no solo es el recurso económico porque deja claridad el texto que es conforme al programa, eh, que se establezca y el programa no solo implica el apoyo económico, implica asesoría jurídica, implica acompañamiento, implica el, eh, preparación para actividades productivas para las mujeres jefas de familia que están sacando adelante a sus hijos. Y también sé que se establecen las vertientes precisamente para que puedan acceder en su momento las y los menores a los temas, este, de becas escolares y otros apoyos, porque a final de cuentas es precisamente para que saquen adelante a su familia que, que encabezan, este, las mujeres; y así como es, este, un reconocimiento precisamente a eso también, porque debe de ser también un llamado de atención a los que no están cumpliendo, que tienen hijos y no están cumpliendo con su obligación que todavía creen que dar



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

a sus hijos la pensión alimenticia es apoyarlos o ayudarlos y no es así, es su obligación. Entonces, sí sirvas también esta Iniciativa para un llamado de atención y se reduzcan los grados de irresponsabilidad y el que no lo esté cumpliendo todo lo que la ley establezca, vía civil, vía familiar o vía penal, que se les aplique; no es justo, no es correcto, ¿sí?, no es humano que no cumplan con su responsabilidad. Y tenemos que seguir viendo qué reformas se hacen para seguir erradicando esas conductas de personas irresponsables, no es, no es leal. Hasta ahí sería mi intervención, este, en estas, en esta Iniciativa, eh, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende y por la Gobernadora del Estado Marina del Pilar; es cuanto Diputada Presidenta.

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias.

**- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** De igual manera reconocemos a la Gobernadora Constitucional de este Estado, por supuesto a nuestra compañera Liliana Michel Sánchez Allende, por siempre, eh, salir adelante con estos temas que van en beneficio de las mujeres; y también que la Gobernadora aparte de generar este proyecto, eh, jurídico, pues también viene acompañado de políticas públicas que ya se están, eh, pues trabajando y atendiendo. Y como usted lo mencionaba Diputado Molina, pues también es preciso mencionar que las mujeres que ya son beneficiarias de la tarjeta violeta pues también están recibiendo una serie de capacitaciones, talleres, para ir mejorando su condición, prepararse en materia educativa y por supuesto que ellas tengan autonomía económica en el caso de que



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

estén viviendo algún tipo de violencia; y por ello, pues celebramos y, y reconocemos a ambas compañeras, pero también a todas las mujeres que todos los días salen a trabajar para buscar, este, el bienestar de sus hijos y sus hijas. Eh, honramos a todas aquellas mujeres que se, que están transformando su vida y quienes en estos momentos tienen la oportunidad de acceder a la tarjeta violeta, que muchas mujeres, que estoy segura que también están dentro de este recinto, que fueron, eh, eh, mamás autónomas y que no tuvieron la oportunidad de acceder de algún beneficio del gobierno y que ahorita muchas mujeres, eh, lo están haciendo; en su momento no había la oportunidad y eso también se debe de resaltar, ¿no?, el antes y el después que tenemos que seguir avanzando con políticas públicas, nosotros con el tema legislativo y los Municipios y el Estado con políticas públicas que ya se están cristalizando. Y bueno, hasta ahí terminamos la intervención.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Para darle el uso de la voz a la Secretaria Escrutadora, para que someta en votación nominal el Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, soy orgullosamente mamá autónoma, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Rubalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor, va por todas.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Continuamos con la Mesa Directiva:
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</b>			
<b>DICTAMEN No. 29 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	<b>X</b>		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	<b>X</b>		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	<b>X</b>		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	<b>X</b>		
Dip. González Quiroz Julia Andrea			
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	<b>X</b>		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	<b>X</b>		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	<b>X</b>		
Dip. Valencia López Eligio	<b>X</b>		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	<b>X</b>		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	<b>X</b>		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	<b>X</b>		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	<b>X</b>		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	<b>X</b>		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	<b>X</b>		
Dip. Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	<b>X</b>		
Dip. Jorge Ramos Hernández	<b>X</b>		



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Dip. Gaona Medina María Yolanda	<b>X</b>		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	<b>X</b>		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	<b>X</b>		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	<b>X</b>		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>24</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Se le concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez, para presentar el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Con su venia, Diputada Presidenta; eh, solicito someta a consideración de la Asamblea, eh, se dispense de la lectura total del Dictamen número 03, que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, para que únicamente se lea, se dé lectura al preámbulo y resolutivo del mismo, toda vez que dicho Dictamen fue circulado a la totalidad de las, eh, Diputadas y Diputados en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

18 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, fracción VII; es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de la lectura presentada. Continúa en el uso de la voz el Diputado Ramón Vázquez Valadez, para presentar el Dictamen número 03, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Con su venia, Diputada Presidenta; eh, le pido, eh, le ceda el uso de la voz al Diputado inicialista Eligio Valencia López, para dar lectura del Dictamen número 03, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ:** Diputada Presidenta, compañeros Diputados. Dictamen número 03 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, respecto la Iniciativa de reforma que adiciona un párrafo octavo y un párrafo noveno al artículo



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, presentada el 18 de octubre de 2024. Por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto Resolutivo:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Tratándose de centros comerciales, con independencia del mecanismo que se emplee para la entrada y salida de vehículos y aun cuando el servicio de estacionamiento se encuentre bajo cualquier figura legal a cargo de un tercero, se deberá otorgar a sus clientes los primeros cuarenta minutos de estacionamiento gratuito.

Transitorios:

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo.- Los Ayuntamientos tendrán un plazo de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente reforma para realizar adecuaciones que resulten necesarias en la reglamentación municipal correspondiente, en los términos de éste.

**Dado** en sesión de trabajo, a los 26 días del mes de marzo de 2025.

Es cuanto.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 03 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD,**

## **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LEÍDO POR EL DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ)**

**DICTAMEN No. 03 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACION, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RESPECTO LA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA UN PARRAFO OCTAVO Y UN PARRAFO NOVENO AL ARTICULO 22 DE LA LEY DE EDIFICACIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2024.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma que adiciona un párrafo octavo y un párrafo noveno al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Eligio Valencia López, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### **DICTAMEN**

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 39, 55 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrollo su trabajo conforme a la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I.** En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II.** En el apartado denominado **“Antecedentes Legislativos”** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III.** El apartado denominado **“Contenido de la Reforma”** se compone de dos capítulos: el relativo a **“Exposición de motivos”** en el que se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

referencia a los temas que la componen. En el capítulo denominado **“Cuadro Comparativo”** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.

**IV.** En el apartado denominado **“Análisis de constitucionalidad”** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.

**V.** En el apartado de **“Consideraciones y fundamentos”** los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

**VI.** En el apartado de **“Propuestas de modificación”** se describe puntualmente las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.

**VII.** En el apartado de **“Régimen Transitorio”** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.

**VIII.** En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

**IX.** En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

## **I. Fundamento.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción VIII, 57, 60, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se abocaron al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

## **II. Antecedentes Legislativos.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

1. En fecha 18 de octubre de 2024, el Diputado Eligio Valencia López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante Oficialía de partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma que adiciona un párrafo octavo y un párrafo noveno al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la misma para su trámite legislativo.
3. La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, en fecha 05 de noviembre de 2024, remitió oficio RVV/008/24 a la Dirección de Consultoría Legislativa, solicitando la elaboración del proyecto de dictamen correspondiente.
4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

### **III. Contenido de la Reforma.**

#### **A. Exposición de motivos.**

Señala la inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

Es del conocimiento público que a pesar de las circunstancias y/o carencias económicas, algunas familias hacen el esfuerzo, sea por necesidad o con fines recreativos que acuden a diversos establecimientos y/o centros comerciales y se ven obligados a realizar el pago de cantidades en dinero por el tiempo que permanece su vehículo estacionado en el estacionamiento del mismo, aun cuando son usuarios y consumidores de los giros mercantiles que ahí operan. Esta situación impacta de manera considerable en el gasto familiar.

El bienestar social adopta una perspectiva que se centra en la necesidad de dar prioridad a las personas en los procesos de desarrollo. El bienestar social debe ser uno de los objetivos del Estado. Desde el punto de vista económico, una mejora en las condiciones de vida de la población se relaciona con el hecho de que ésta debe producir cada vez más bienes y servicios. Esto significa que aquello que produce



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

debe ser lo suficientemente importante como para que iguale o supere un consumo básico que guarde las necesidades de la población.

Por otro lado, también es importante que esta circunstancia se evidencie en todos los sectores de la población y no solamente en algunos. Para ello es importante considerar la forma en que la sociedad se estructura para producir, como así también sus ventajas comparativas. El bienestar social debe ser uno de los objetivos centrales que la política de nuestro municipio debe tener. La política social es importante porque mejora las condiciones de vida de la población y porque contribuye a asegurar el crecimiento económico futuro de un país. La política social desempeña un papel insustituible, pero limitado porque no puede asumir por sí sola la responsabilidad de la equidad, que debe perseguirse simultáneamente con la política económica.

En ese sentido, resulta necesario homologar prácticas socialmente responsables que implementan ciertas plazas y centros comerciales para el bienestar de las familias que acuden a las mismas con el objeto de esparcimiento, adquisición de productos y/o servicios de los establecimientos que ahí se encuentran.

El artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, establece en lo conducente, que se entiende por estacionamiento, el espacio de propiedad pública o privada aprobado por la Autoridad, destinado a guardar vehículos, permitiendo que las maniobras necesarias de acceso, circulación y salida, se realicen en forma ordenada y segura. Por cajón de estacionamiento, se entenderá la superficie que ocupa un vehículo estacionado con amplitud suficiente para abordar y/o descender de él.

Asimismo, señala que toda edificación debe contar con área de estacionamiento, con el número mínimo de cajones de acuerdo a su tipo y ubicación, para lo cual se establecerán las disposiciones relativas a las características dimensionales de los cajones, su distribución geométrica, las normas mínimas de seguridad, la ubicación de los accesos y las circulaciones de vehículos y peatones dentro de los estacionamientos públicos y privados. Aunado a que los estacionamientos públicos o privados deberán contar con cajones de estacionamiento suficiente para las personas con discapacidad, así como espacios destinados para estacionar y resguardar bicicletas.

También establece que el área destinada al uso de estacionamiento, no podrá ser reducida en superficie menor al mínimo requerido conforme al reglamento Municipal vigente; así mismo no se permitirá el establecimiento de usos distintos, que disminuyan el área de estacionamiento o que afecten de alguna forma las



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

normas mínimas de seguridad, ubicación de accesos y circulación de vehículos o peatones. Además, menciona que queda prohibido permitir la entrada a un número mayor de vehículos al establecido por la autoridad correspondiente.

El último párrafo del citado artículo 22, consagra que el propietario de un estacionamiento cuyo acceso exija al usuario una retribución, debe formular declaración expresa de hacerse responsable de los daños que sufran los vehículos estacionados y bajo su guarda. Para este efecto, el propietario deberá contar con las garantías necesarias y contratar los seguros correspondientes.

(El inicialista presentó cuadro comparativo).

**B. Cuadros Comparativos.**

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone la iniciativa se presenta el siguiente cuadro comparativo:

**LEY DE EDIFICACIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 22. ESTACIONAMIENTOS. Se entiende por estacionamiento, el espacio de propiedad pública o privada aprobado por la Autoridad, destinado a guardar vehículos, permitiendo que las maniobras necesarias de acceso, circulación y salida, se realicen en forma ordenada y segura. Por cajón de estacionamiento, se entenderá la superficie que ocupa un vehículo estacionado con amplitud suficiente para abordar y/o descender de él. Toda edificación debe contar con área de estacionamiento, con el número mínimo de cajones de acuerdo a su tipo y ubicación, para lo cual se establecerán las disposiciones relativas a las características dimensionales de los cajones, su distribución geométrica, las normas mínimas de seguridad, la ubicación de los accesos y las circulaciones de vehículos y peatones dentro de los estacionamientos públicos y privados. Los estacionamientos públicos o privados deberán contar con cajones de estacionamiento suficiente para las personas con discapacidad, así como espacios destinados</p>	<p>Artículo 22. .... ..... ..... ..... ..... .....</p>



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

<p>para estacionar y resguardar bicicletas. Los estacionamientos de uso público deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>a).-..... b).-..... c).-..... d).-.....</p> <p>El área destinada al uso de estacionamiento, no podrá ser reducida en superficie menor al mínimo requerido conforme al reglamento Municipal vigente; así mismo no se permitirá el establecimiento de usos distintos, que disminuyan el área de estacionamiento o que afecten de alguna forma las normas mínimas de seguridad, ubicación de accesos y circulación de vehículos o peatones.</p> <p>Queda prohibido permitir la entrada a un número mayor de vehículos al establecido por la autoridad correspondiente.</p> <p>El propietario de un estacionamiento cuyo acceso exija al usuario una retribución, debe formular declaración expresa de hacerse responsable de los daños que sufran los vehículos estacionados y bajo su guarda. Para este efecto, el propietario deberá contar con las garantías necesarias y contratar los seguros correspondientes.</p>	<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><b>Tratándose de centros comerciales, los espacios de estacionamiento se consideran de uso privado, por lo que deberán obtener autorización del Ayuntamiento para establecer como mecanismo de control la instalación de casetas y/o cajeros como mecanismo de control automático o manual para el cobro por el uso del estacionamiento. Disposición que resultará aplicable a terceros en caso de que tuvieran concesionada dicha actividad por parte de los centros comerciales.</b></p> <p><b>Sin perjuicio de lo anterior e independientemente del mecanismo que emplee el centro y/o plaza comercial, o en su caso, el tercero que tuviera concesionado dicho servicio de estacionamiento por parte de éste para el cobro por el uso de estacionamiento, deberá otorgar a sus clientes los primeros sesenta minutos de estacionamiento gratuito.</b></p>
--	---



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención del legislador:

	<b>INICIALISTA</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>1</b>	Diputado Eligio Valencia López.	Reforma que adiciona un párrafo octavo y un párrafo noveno al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California	Que los estacionamientos de los centros comerciales se consideren de uso privado y obtengan autorización del Ayuntamiento para establecer mecanismos de control automático o manual para el cobro por uso de estacionamiento y que esta obligación se aplique a terceros que tengan concesionada esta actividad y que el centro o plaza comercial o quien tenga concesionado el servicio de estacionamiento, otorgue en forma gratuita a los clientes los primeros sesenta minutos.

#### **IV. Análisis de constitucionalidad.**

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico constitucional de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la o el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

3. El diseño normativo debe privilegiar en lo posible, la libertad de las personas gobernadas. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica de las personas gobernadas que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, la o el legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Primeramente, tenemos que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.*

Por su parte el párrafo tercero del mismo artículo invocado establece: *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.*

Por otro lado, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que *“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.*

El artículo 17 constitucional, segundo párrafo, reconoce el derecho a la justicia, indicando que:

Artículo 17 .-...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes.

Las atribuciones en materia de edificaciones están definidas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que México forma parte, en la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y en las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Baja California. Del mismo modo, toda edificación deberá cumplir con lo establecido en los ordenamientos legales enunciados, con lo señalado en los Programas de Desarrollo Urbano, así como las demás disposiciones federales, estatales y municipales que concurren en su ámbito de aplicación.

Asimismo, es oportuno tener en claro el principio de facultades residuales previsto en el artículo 124 de la constitución federal, con base al cual, las facultades que no están expresamente concedidas por dicha Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Disposiciones jurídicas, con las que nuestra Constitución Política del Estado de Baja California guarda completa armonía, en virtud de que en su artículo 7 acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, sin restringirse ni suspenderse, de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida de las personas hasta su muerte natural o no inducida.

De ahí que, de manera armónica, la propia de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el Apartado A del propio Artículo 7, referente a la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, decreta que las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, favoreciendo a las personas en la protección más amplia y todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Artículo 7.- (...)

APARTADO A. De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los Tratados



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

(...)

Analizado lo anterior como ha sido, esta Comisión advierte de manera clara que la propuesta formulada por el inicialista tiene bases y soportes en lo previsto por los artículos 1, 16, 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 7 de la Constitución Política local por lo que, el análisis de fondo respecto a la viabilidad de la presente reforma será atendido en el apartado siguiente.

## **V. Consideraciones y fundamentos.**

Esta Comisión considera jurídicamente procedente la reforma planteada por el inicialista, en virtud de los siguientes argumentos:

1. El Diputado Eligio Valencia López, presentó iniciativa de reforma que adiciona un párrafo octavo y un párrafo noveno al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California con el objeto de establecer que los estacionamientos de los centros comerciales se consideren de uso privado y por ende deban obtener autorización del Ayuntamiento para establecer como mecanismo de control la instalación de casetas y/o cajeros como mecanismo de control automático o manual para el cobro por el uso del estacionamiento y; que esta obligación sea aplicable a terceros que tengan concesionada esta actividad y; que con independencia del mecanismo empleado por el centro o plaza comercial, el tercero que tenga concesionado el servicio de estacionamiento para el cobro por uso del estacionamiento, deberá otorgar en forma gratuita a los clientes los primeros sesenta minutos.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Las principales razones que detalló el inicialista en su exposición de motivos, que desde su óptica justifican el cambio legislativo son las siguientes:

- Salvaguardar a las personas gobernadas los elementos necesarios para disfrutar de una buena calidad de vida.
- Reducir la inequidad social, otorgando oportunidades productivas desarrollando las capacidades individuales en favor de las personas gobernadas.
- Velar por el impacto económico que puede afectar a las personas gobernadas el pago por el uso de estacionamientos, principalmente en los momentos de esparcimiento familiar.
- Regular el funcionamiento de los estacionamientos estableciendo las condiciones para propietarios o concesionarios de los mismos, buscando un equilibrio en la prestación del servicio entre ellos y los usuarios.

Propuesta legislativa que fue hecha en los siguientes términos:

#### **LEY DE EDIFICACIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

##### **Artículo 22.- ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...

Tratándose de centros comerciales, los espacios de estacionamiento se consideran de uso privado, por lo que deberán obtener autorización del Ayuntamiento para establecer como mecanismo de control la instalación de casetas y/o cajeros como mecanismo de control automático o manual para el cobro por el uso del estacionamiento. Disposición que resultará aplicable a terceros en caso de que tuvieran concesionada dicha actividad por parte de los centros comerciales.

Sin perjuicio de lo anterior e independientemente del mecanismo que emplee el centro y/o plaza comercial, o en su caso, el tercero que tuviera concesionado dicho servicio de estacionamiento por parte de éste para el cobro por el uso de estacionamiento, deberá otorgar a sus clientes los primeros sesenta minutos de estacionamiento gratuito.

#### **Transitorios**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Primero.** - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Segundo.** - Los Ayuntamientos tendrán un plazo de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente reforma para realizar las adecuaciones que resulten necesarias en la reglamentación municipal correspondiente, en los términos de este.

2. Al respecto, se pueden identificar las siguientes pretensiones jurídicas:

a).- *Establecer en Ley de Edificaciones del Estado de Baja California que los estacionamientos de los centros comerciales se consideren de uso privado y por ende deberán obtener autorización del Ayuntamiento para establecer como mecanismo de control la instalación de casetas y/o cajeros como mecanismo de control automático o manual para el cobro por el uso del estacionamiento; y*

b).- *Que esa obligación será aplicable a terceros que tengan concesionada esta actividad y; la segunda que con independencia del mecanismo empleado por el centro o plaza comercial, el tercero que tenga concesionado el servicio de estacionamiento para el cobro por uso del estacionamiento, deberá otorgar en forma gratuita a los clientes los primeros sesenta minutos.*

La norma jurídica que se propone reformar rige todas las edificaciones e instalaciones en proceso, uso, desuso o en demolición localizadas en cualquier predio público, privado, ejidal o comunal del Estado de Baja California y su cumplimiento, es de orden público e interés social.

Tiene por objeto entre otros, normar la construcción, reparación, modificación, ampliación, mantenimiento y demolición de edificaciones públicas o privadas e instalaciones, para asegurar las condiciones mínimas de seguridad, higiene, funcionamiento, acondicionamiento ambiental e integración al contexto urbano, vigilando a su vez el cuidado del patrimonio histórico cultural e impacto ambiental; respetando en todo momento, en las edificaciones públicas o privadas e instalaciones, el diseño universal, para que todas las personas con o sin discapacidad, tengan acceso y movilidad en su interior, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado, teniendo en cuenta el empleo de elementos de asistencia particulares de cada discapacidad.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Precisado lo anterior, esta dictaminadora advierte de la exposición de motivos que el espíritu del legislador está encaminado a regular el uso de estacionamientos de centros comerciales o plazas para el bienestar familiar.

El propio **artículo 22**, establece que por estacionamiento se entiende *“el espacio de propiedad pública o privada aprobado por la Autoridad, destinado a guardar vehículos, permitiendo que las maniobras necesarias de acceso, circulación y salida, se realicen en forma ordenada y segura. Por cajón de estacionamiento, se entenderá la superficie que ocupa un vehículo estacionado con amplitud suficiente para abordar y/o descender de él”.*

Los Ayuntamientos a través de sus reglamentos regulan la apertura, funcionamiento y condiciones generales para la prestación del servicio de estacionamiento al público; así como las relaciones del público usuario y los permisionarios que presten este servicio.

El servicio público de estacionamiento puede prestarlo personas físicas y morales; está dirigido a cualquier usuario que desee aprovecharse del mismo.

Por cuanto las normas jurídicas aplicables, en materia de edificación y operación de estacionamientos, es de aplicación supletoria a los reglamentos municipales en la materia la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, los Reglamentos de Edificaciones Municipales, los Códigos Civil Sustantivo y Adjetivo para el Estado de Baja California y demás disposiciones aplicables en la materia.

Para la creación y funcionamiento de un estacionamiento público con fines de lucro, es indispensable contar con el permiso de la autoridad municipal, el cual se expedirá por conducto de la Dirección, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes que se dividen en administrativos, operativos y lineamientos técnicos.

La reforma que se dictamina favorece el *bienestar y la política social* en favor de las personas que utilizan el servicio de estacionamiento, proporcionándoles los elementos que requieren para disfrutar de una buena calidad de vida, lo que resulta fundamental para las políticas de cualquier gobierno y; con esta propuesta busca reducir la inequidad social, construyendo cohesión social, brindando oportunidades productivas, desarrollando las capacidades individuales asegurando la protección universal.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Actualmente en la entidad, la mayoría de propietarios o concesionarios de estacionamiento otorgan en forma gratuita y sin condición alguna a sus usuarios un tiempo de quince a veinte minutos según se trate; sin embargo, se estima que ese lapso de tiempo no es suficiente para la realización de la actividad para la cual acuden a un centro o plaza comercial; razón por la cual, ampliar ese tiempo a sesenta minutos; es decir, una hora gratuita beneficiaría a los usuarios de ese servicio.

Esta propuesta no resulta contraria a lo dispuesto por el **artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que establece que a nadie se le podrá obligar a realizar un trabajo personal sin su pleno consentimiento y sin que sea retribuido de manera justa por ese servicio:

**Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.** El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

.....

.....

**Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial,** el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

.....

.....

.....

.....

.....

Aun cuando la prestación de ese servicio es una actividad comercial lícita, para la cual se otorga una licencia que permite su legal funcionamiento y se realiza con fines meramente comerciales, por ende, los propietarios o concesionarios obtienen una retribución por la prestación de ese servicio, con independencia de que esa cantidad sea para que cubra los gastos de operación y mantenimiento, o para que obtenga una ganancia lícita.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Esta dictaminadora advierte que la viabilidad de esta reforma redundaría en beneficio de las personas que requieren el uso de estacionamientos, particularmente cuando requieren el uso de ese servicio en un plan recreativo con sus familias.

3. El presente Dictamen cubrió el principio de exhaustividad del estudio, al haber analizado todas y cada una de las consideraciones y motivaciones hechas por el inicialista.

Es por todo lo anterior que tomando en cuenta los argumentos antes vertidos, el texto propuesto por la inicialista, resulta acorde a derecho, no se contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, no contraviene el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace a la misma, jurídicamente PROCEDENTE

#### **VI. Propuestas de modificación.**

Se realizaron modificaciones en razón de lenguaje incluyente, el cual se verá reflejado en el resolutivo del presente Dictamen.

#### **VII. Régimen Transitorio.**

Esta Comisión considera adecuado el contenido del régimen transitorio.

#### **VIII. Impacto Regulatorio.**

Las presentes reformas no contemplan impacto regulatorio, por lo que no es necesario armonizar otros ordenamientos legislativos.

#### **IX. Resolutivo.**

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 22.- (...)**

(...)

(...)

(...)

(...)

a) al d).- (...)

(...)

(...)

(...)

Tratándose de centros comerciales, con independencia del mecanismo que se emplee para la entrada y salida de vehículos y aun cuando el servicio de estacionamiento se encuentre bajo cualquier figura legal a cargo de un tercero, se deberá otorgar a sus clientes los primeros cuarenta minutos de estacionamiento gratuito.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Segundo.** - Los Ayuntamientos tendrán un plazo de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente reforma para realizar las adecuaciones que resulten necesarias en la reglamentación municipal correspondiente, en los términos de este.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de marzo de 2025.

**“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACION, INFRAESTRUCTURA,  
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**DICTAMEN No. 03**

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ			



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

<b>P R E S I D E N T E</b>			
<b>DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ S E C R E T A R I A</b>			
<b>DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA V O C A L</b>			
<b>DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS V O C A L</b>			

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACION, INFRAESTRUCTURA,  
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**DICTAMEN No. 03**

<b>DIPUTADO / A</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ V O C A L</b>			
<b>DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOSA ESCOBEDO V O C A L</b>			
<b>DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ V O C A L</b>			
<b>DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS V O C A L</b>			



--	--	--	--

DICTAMEN No. 03 Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Estacionamientos

DCL/HICM/IGL/IOV\*

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias; se declara abierto el debate del Dictamen número 03 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes. En consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, Diputada Secretaria favor de enlistar a las y los oradores. Diputado Eligio, Diputado Diego Echevarría, Diego Arregui, Diputada Daylín, Diputado Ramón, Mogollón, Jaime Cantón. Tiene el uso de la voz Diputado Diego Echevarría, dis, disculpe, le damos el uso de la voz, (risas) Eligio ya iba para la tribuna, (risas) está emocionado, está emocionado.

- **EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ:** Es que Michelle dijo primero Eligio, entonces.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante.

- **EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ:** Una disculpa. Muy buenas tardes, con su venia, Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputablo, Diputados, Honorable Asamblea. Hoy vengo a hablar en nombre de la gente, de quienes nos han refrendado con su voto en las urnas su deseo de transformación, transformación que encabeza en todo México la Presidenta Claudia Sheinbaum y en Baja California la Gobernadora Marina del Pilar. Hablo en nombre de la gente que trabaja todos los días para llevar el sustento a sus hogares, a quienes sí les importa hacer rendir cada



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

peso de su salario, de quienes no deberían pagar por algo que por justicia debería ser un derecho; el cobro de estacionamiento en los centros comerciales es un abuso disfrazado de norma, ¿desde cuándo se volvió normal que nos cobren por entrar a gastar nuestro dinero en sus negocios? ¿cuántas veces han sentido la frustración de pagar un estacionamiento solo por hacer una compra rápida? ¿cuántas veces un trabajador ha sentido la injusticia de pagar solo por recoger su salario en un cajero? ¿cuántas veces hemos escuchado a madres y padres que con esfuerzo compran lo necesario para su hogar y aún tienen que destinar más dinero para poder salir del establecimiento? No estamos aquí para debatir una tarifa, estamos aquí para hacer justicia social, es nuestra obligación como Legisladores emanados del Movimiento de Transformación alinear los deseos del pueblo a nuestra agenda legislativa, llegó el momento de que la Transformación en Baja California beneficie e impacte favorablemente en el bolsillo de los que menos tienen. Y con esa responsabilidad y sin titubeos es que propongo a su consideración la presente Iniciativa, las presiones de los dueños del dinero no se han hecho esperar para tratar de sofocar y descarrilar mi iniciativa, sé que esas presiones también les ha llegado a ustedes compañeros y compañeras; pero sé que estoy del lado del pueblo y el pueblo está del lado mío, de nuestro lado, amigas y amigos, y por lo tanto de esta Iniciativa. Y que quede claro, no estamos en contra del desarrollo económico ni del sector privado, al contrario, creemos en un modelo de negocios que respete a sus clientes, que incentive el consumo sin imponer cargas injustas. Garantizar 40 minutos de estacionamiento gratuito no solo protege a los consumidores, sino que también fortalece el comercio

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

al fomentar un mayor flujo de clientes, porque al final los clientes son los que mantienen vivos esos centros comerciales, es un acto mínimo de justicia para ellos que son quienes sostienen la economía con su esfuerzo. En muchos lugares de México y el mundo los estacionamientos en plazas comerciales ya son gratuitos y las empresas siguen ganando, porque lo que hace que un centro comercial prospere no es el cobro del estacionamiento, sino que la gente quiera ir a comprar, quiera disfrutar un momento en compañía de su familia. Desde este Congreso reafirmamos nuestro compromiso con el pueblo, La Cuarta Transformación nos ha enseñado que Gobernar es poner primero a la gente es romper con los abusos normalizados es devolverle el poder a quienes realmente lo merecen, el pueblo, hoy les pido que votemos con conciencia con justicia y con el corazón puesto en quienes nos confiaron su representación, porque votar a favor de esta iniciativa es votar por la equidad, por la dignidad y por un Baja California más justo para todas y todos. Es cuanto. Muchas gracias compañeros Diputados.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias. Esta asamblea queda enterada; el siguiente en el uso de la voz es el Diputado Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputada Presidenta. Me encuentro emocionado porque parte de una lucha que tenemos desde hace ya varios años cuando tuve la oportunidad de ser Regidor de esta Ciudad de Mexicali creamos el reglamento de estacionamientos con el objetivo de que si te cobran tengas una contraprestación, no te pueden cobrar por un cajón de estacionamiento porque están obligados de acuerdo a la Ley de Edificaciones de proporcionarte



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

cajones de estacionamientos cualquier negocio, cuando alguien va a sacar un permiso que quiera un parque de eventos que quiera hacer un restaurante te dicen tienes que tener tantos cajones de estacionamiento. En ese sentido hay una obligatoriedad eh, en este caso de las plazas comerciales de las que estamos hablando, de que tiene que proporcionar a la gente la opción en dónde estacionarse, es obligación y te cobran por estacionarte, no te deben de cobrar por estacionarte, te deben de cobrar por una contraprestación ¿cuál es la contraprestación? que tiene seguridad y vigilancia, una póliza de seguro de daños y robo que es por lo que estás pagando no por el cajón de estacionamiento y se tiene que eliminar la leyenda de “no nos hacemos responsables por daños y robos” porque estamos pagando y adicional el tiempo de cortesía que con la iniciativa que presentó el Diputado Eligio eh, se atiende uno de lo que de los temas que les estoy exponiendo ¿no? el tema del tiempo de cortesía, porque es injusto que una persona que va a dejar a alguien o a recoger a alguien a una plaza comercial, tenga que pagar por el estacionamiento, porque es injusto una persona que va a ir a recoger algo va a durar pocos minutos, es más ni siquiera utilicen el cajón de estacionamiento porque nada más se bajan suben a alguien tenga que pagar por una cuota de estacionamientos, eh, tuve ya, tuve la oportunidad también de ser Diputado en el pasado este Congreso presenté una Ley de Estacionamientos. La Ley de Estacionamientos que presentamos tuvo observaciones, entre las observaciones estaban por parte de la Consultoría de aquí de con nosotros del Congreso y también de también de parte de Gobierno del Estado, entre las observaciones era que nosotros los Diputados no nos podíamos



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

meter en temas reglamentarios sino que teníamos que dejar una norma de observancia general ¿no? un marco general porque si no después podía ser susceptible de amparos y demás recursos legales que pudieran presentar los que se sientan afectados, en este caso pues son los dueños que tienen intereses de con estas plazas comerciales ¿no? eh, presentamos otra este eh, iniciativa, reformamos pues, bueno atendimos las observaciones que nos hizo la Consultoría aquí del Congreso y las observaciones que nos hizo la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y actualmente está en análisis sí, en el marco, digamos que un marco jurídico de observancia general para que después, en base a eso tenga la obligatoriedad los Ayuntamientos de reglamentarlo y una de las y una de las cosas que se observa es el tema del tiempo de cortesía, yo pido a la asamblea que cuando se vaya a analizar esa eh, iniciativa que su servidor presentó pues bueno ya nada más le agreguemos, le agreguemos esto que es muy importante que es el tema de, el tiempo de cortesía de este, en este caso de los 40 minutos, estoy super de acuerdo, pero hace falta la póliza de seguro de daños y robo, porque por eso estás pagando sí, por una contraprestación y la obligatoriedad de tener seguridad y vigilancia sí, y que se elimine la leyenda de “no nos responsables por daños y robo” pero aparte de eso compañeros y compañeros estamos hablando aquí de las plazas comerciales ¿no? los centros comerciales que cobran por estacionarse, está también un tema que en su momento también tendría que entrarle los Ayuntamientos y aquí este Congreso debería pronunciarse, los que te cobran en sus negocios pero que no tienen plumas de estacionamientos ¿me explico? los antros, los bares, los restaurantes, que te



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

cobran una cuota por estacionarse en donde es obligación proporcionarte un cajón de estacionamiento pero no tienen una pluma como en las plazas comerciales eso es un reto que también tendremos que eh, atender y que tendremos que ver cómo desde, desde el ámbito de nuestras competencias poder exigir que también se atienda esa situación, pero en este caso enhorabuena,, es un avance muy bueno sí este y que en el cual estoy sumamente de acuerdo felicidades Diputado Eligio, este sé que siempre va a haber presiones por estos temas porque al fin y al cabo hay intereses eh, que lo representan pues quienes trabajan o quienes representan estas empresas o estos inversionistas pero eh el giro del negocio como tal de una plaza comercial pues no debes, no es el estacionamiento eso es un adicional, sin, en contraste con las que sí se dedican a rentar los cajones que vienen siendo los estacionamientos que llamamos los estacionamientos privados eh, ya por último compañeros y compañeros el reto va a estar en este tema en que los Ayuntamientos realmente vayan a reglamentar modificar sus reglamentos y apliquen esta, esta reforma porque aquí aunque, aunque aquí les digamos que tienen ¿cuántos días 60 Diputado? 60 días, Ojo eh ha habido casos en donde aquí esta asamblea le pone ley tantos días y los Ayuntamientos no hacen caso eh, y los Ayuntamientos no hacen caso, tenemos que acompañar esta iniciativa aparte de su aprobación acompañarla para que se transforme este en una realidad en el ámbito Legislativo Diputado Eligio y para lo cual también pues cuentas conmigo, sí es cuanto. Gracias.

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada, el siguiente en el uso de la voz es el Diputado Diego Arregui.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Gracias Presidenta. Creo que hoy es un día muy importante para este Congreso, hemos demostrado que aquí Legislamos con congruencia Legislamos con visión Legislamos del lado del pueblo de Baja California y hay que decirlo porque el reto de Legislar a veces representa un acto muy simple de venir aquí a votar cosas. Los que hemos estado dándole seguimiento a esta iniciativa sabemos la resistencia sabemos lo que representa también para en muchos de los casos y también sabemos del talento político que se debe tener para sacarla adelante Diputado Eligio, reconozcete de tu liderazgo creo que esta es una iniciativa que debe de salir por unanimidad porque está el lado de la gente el lado de los Baja Californianos, y en ese sentido creo que el día de hoy hemos aprobado una serie de cosas que, que nos permite decir que estamos ante una Legislatura histórica y vamos en camino a hacer una Legislatura sin precedentes. Así que muchas felicidades a todos los Diputados de esta Legislatura que estoy seguro que será la Legislatura más sensible de todas en la historia de Baja California Felicidades.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada, el siguiente en el uso de la voz es la Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Nada más para eh recordar justamente que desde la Legislatura anterior incluso se han tenido intentos por, por empezar a hacer que esto sea un tema sobre la mesa y sobre todo que se le dé esa seriedad, porque como lo dijo bien el Diputado



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Eligio, es una injusticia eh a lo mejor se nos hace en algunas ocasiones poca cosa pero, pero no lo es y hay que verlo con esa justa dimensión. ¿Por qué si si vas a un lugar solamente a retirar tu nómina a un cajero? ¿por qué tienes que ya dar por hecho que tienes que llevar un ahorrito no? que tienes que llevar ya algo guardado para poder entrar a la plaza donde lo vas a poder retirar incluso hasta personas que trabajan en centros comerciales que de alguna manera tienen que moverse entre que si la hora de comida o demás cosas y no hay ni siquiera los espacios necesarios para todas estas personas, la verdad es que eh podemos enumerar un sinfín de momentos en los que podemos recordar que es tan necesario un periodo de gracia porque básicamente pues se han secuestrado estos espacios ¿no? que son espacios públicos, son centros comerciales de la gente entonces eh pues sí definitivamente ha sido difícil ahorita lo conversábamos aquí con las compañeras y los compañeros Diputados que no ha sido sencillo que se logre el sacar avante esta iniciativa pero coincido con el Diputado Diego, en que hay que darle un seguimiento a los Municipios y bueno Eligio, ya que estás logrando esta buena mancuerna por parte de todo el Congreso del Estado para darle la cara a la ciudadanía y decirle que estamos Legislando para y por a la gente pues que también en los Municipios se reflejen, así que también tendrás nuestro acompañamiento muchas felicidades

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada, el siguiente en el uso de la voz es el Diputado Ramon Vázquez.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **EL C. DIP. RAMON VÁZQUEZ VALADEZ:** Su venia eh Diputada Presidenta. Mi querido compañero Eligio Valencia Diputado inicialista, sin duda con esta aprobación de esta, de esta reforma el acceso justo equitativo a los espacios de estacionamiento en los centros comerciales y este es un paso firme a favor del bienestar de las familias de Baja California que sin duda como dice la cuarta transformación es unido un compromiso de velar por los intereses del pueblo combatiendo los abusos y asegurando más justas eh las condiciones para todas y todos sin duda es un acto de justicia social que refleja el principio de nuestra transformación yo quiero felicitarte compañero Eligio. La verdad que esto lo necesitaban como lo dice la compañera Daylín, hay personas que trabajan dentro inclusive de las plazas y pagan pues se les va toda su, su semana en pago de, de estacionamientos así es de que pues enhorabuena y sobre todo más para la sociedad de Baja California, muchísimas gracias. Es cuánto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta asamblea queda entrada, el siguiente en el uso de la voz es del Diputado Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su venia, pues yo iba a hablar como tres cosas en favor del tema, pero Eligio, viene con toda la pila y me los quitó en el camino ¿no? los temas que iba a decir, pero quiero felicitarte compañero Eligio, porque la realidad todo el mundo dice eso, si yo voy a gastar mi quincena o mi semana en el centro comercial y todavía me cobran lo del estacionamiento es algo injusto ¿no? creo que hoy se dio un gran paso porque la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

realidad es que la economía de Baja California en muchos casos está mal, hay mucho trabajo que se está haciendo nuestra Gobernadora ha hecho un excelente trabajo y ha luchado porque las cosas mejoren nuestra Gobernadora ha sacado la gente en el estado de la pobreza y esto es una ayuda más porque estamos ayudando a los que nos pusieron aquí te felicito. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta asamblea queda entrada, el siguiente en el uso de la voz es del Diputado Jaime Cantón.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Pues de entrada un reconocimiento al Diputado Eligio, porque esta es buena iniciativa que ha estado trabajando desde que era regidor en Tijuana ahora que es Diputado por acá en Baja California pues qué bueno que continúe con su agenda de trabajo eh es congruencia entonces felicidades al Diputado Eligio, por supuesto que lo vamos a votar a favor y cada vez que vayamos no más por 39 minutos con 59 segundos a las plazas nos vamos a estar acordando de usted muchísimas gracias Diputado. Es cuánto  
Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias esta asamblea que entrada Diputada Gloria, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Gracias Presidenta. Con su venia Diputado Eligio, permíteme felicitarte por esta valiosa iniciativa enfocada en regular el cobro por el uso de estacionamiento en centros



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

comerciales hoy en día existen múltiples motivos que hacen que el tiempo para desocupar un estacionamiento haya aumento exponencialmente en los últimos años.

Hay aumento del parque vehicular, largas filas para salir por congestión vehicular, máquinas que en ocasiones están fuera de servicio o se desconoce el método de pago, tiempo en carga y acomodar las bolsas de consumo, largo tiempo en espera si se acudió alguna institución bancaria de la plaza, expuesto la anterior esta medida promueve la deducción de la inequidad social al brindar oportunidades productivas y proteger la economía de las familias, especialmente durante sus momentos de esparcimiento asimismo establece un marco regulatorio claro que equilibra los intereses de los propietarios o concesionarios y los usuarios generando un servicio más justo accesible para todos. Mi voto sin duda es a favor, muchas felicidades Diputado Eligio. Es cuanto.

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, esta asamblea queda entrada, la siguiente en el uso de la voz es la Diputada Yohana Gilvaja.

**- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Muchísimas gracias. Pues solo felicitar al compañero y Diputado Eligio, y sobre todo el hecho de que estés Legislando para la ciudadanía y no seas uno más eh de los que se ponen de tapete o a los pies de lo que vienen siendo los inversionistas de lo que viene siendo esta comunidad que muchos muy cómodamente pues hasta Legislan, Legislan para ellos y no para la gente felicidades compañero.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada, la siguiente en el uso de la voz es la Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Eh negociazo es un negociazo el tema de los estacionamientos evidentemente con inseguridad porque no te garantiza el que tú pagues una cuota por estar tu vehículo en los estacionamientos hemos eh, en Tijuana se han suscitado muchas, muchas cosas incluso han sacado vehículos de los estacionamientos eh pagan un boleto y automáticamente sacan otro vehículo hacen un cambio ahí medio, medio raro hay otra plaza nueva en Tijuana donde hay esta modalidad ¿cómo se llama? el choque cómo es, el monta choques te bajas a ver qué le pasó a tu vehículo y saz te asaltan, entonces yo creo que sí eh te felicito Diputado porque es un tema muy importante es un tema donde como dice el Diputado este tú dijiste tú comentaste ¿no? el tema de, de que hay empleados, empleados que se les va el cheque ahí en pagar estacionamientos yo creo que sí tiene, sí tienen y hago un llamado a todos esos empresarios que se pongan este se te, se tienten poquito el corazón y vean que es una necesidad ya el que nosotros este eh recurramos a estacionarnos en esas plazas donde vas y consumes y aparte que vas a consumir todavía con la inseguridad de que vas a va a quedar tu vehículo ahí, pero bueno eh felicidades Diputado y pues hay mucho hay mucho que hacer en ese tema no no más o sea, son 20 minutos más, 20 minutos más que la verdad a veces te la pasas dando vueltas en Tijuana sobre todo que hay que a vemos más de 2 millones de habitantes te la pasas dando vueltas y se te van los 10, 15 minutos y

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

ya este ya por eso tienes que pagar ¿no? y aparte de lo que te bajas a, a hacer tu tu pendiente pero bueno felicidades y pues te adelanto que mi voto va a ser a favor. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, esta asamblea queda enterada. La siguiente en el uso de la voz es la Diputada Maite.

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Muchas gracias, con su venia Presidenta. Eligió te quiero felicitar decirte que veo con agrado el que te estés poniendo del lado del pueblo porque eso, eso es lo que representamos nosotros estoy muy orgullosa de ti muchas felicidades y vas a tener mi voto a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si no hay eh más oradores ah, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta hoy me tengo que medir en las palabras porque mi garganta está supermal la verdad, el otorrino me dijo no hables en 72 horas pero este elegí los temas y sin duda es un tema que tengo que reconocer eh Diputado Eligió, sobre todo ver a los Políticos jóvenes digo esta Legislatura está llena de jóvenes históricamente y pienso que es importante siempre voltear a ver estos temas que son muy sensibles para la comunidad y que puedas llevarlos eh digo la oposición sabe que es muy complicado llevar adelante iniciativas eh los compañeros de la bancada pues también tienen que tener su propia ruta, sin embargo el iniciar una reforma una iniciativa desde cero tocar puertas sentarte a dialogar a mí que me tocó legislar el tema de la ley de alcoholes, pues ahí andaba el consejo de alcoholes

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

detrás de mí de que por qué ese tema entonces creo que como jóvenes estamos en un momento histórico que podemos transformar las estructuras sobre todo las Legislativas donde nos corresponda y pues ahora el reto que va a ser implementarlo en los respectivos Municipios pues cuentas con nuestro apoyo y sin duda creo que toda la Legislatura se sumará para que esto se pueda cumplir para las y los ciudadanos de Baja California, así que enhorabuena felicidades.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien eh también me quiero sumar a los reconocimientos Diputado por eh acompañar este proyecto desde la regiduría y sobre todo que hayas defendido tu postura en beneficio de las y los ciudadanos y sobre todo pues si ya llegamos en un momento pues dice Eligio, que va por la tarifa cero ¿verdad? que nunca debió de haberse cobrado en realidad esa es una realidad porque ahorita se estaban viendo muchas situaciones eh y honestamente, así como esto pues yo creo que es un negocio para eh todos ellos porque al final eh no debería de ser así ¿no? entonces desde, desde su inicio no debió de haberse permitido que hubiesen dado este tipo de situaciones que viene afectando a la ciudadanía ¿no? entonces ahí eh lo precisamos y nos vamos directo ya a la votación Diputada Secretaria Escrutadora, eh favor de someter en votación nominal.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal Dictamen número 03 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes en el siguiente orden:



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor. De antemano agradecerles a todos el apoyo de esta iniciativa, recordarles a los ciudadanos de Tijuana que próximamente ya tendrán sus primeros 40 minutos gratis, es cuanto.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor. Felicidades Diputado.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor. Felicidades Diputado.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Continuamos con la Mesa Directiva:
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</b>			
<b>DICTAMEN No. 03 COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACION, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>			
<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	<b>X</b>		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	<b>X</b>		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	<b>X</b>		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	<b>X</b>		
Dip. González Quiroz Julia Andrea			
Dip. Peñalosa Escobedo Norma Angélica	<b>X</b>		



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>24</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta, que el **resultado de las votaciones es 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen número 03 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transporte. Se continúa con el siguiente apartado de **“Proposiciones”**, haciendo un atento recordatorio a las y los compañeros Diputados para que, en su lectura en sus intervenciones, sea un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta la suscrita Diputada presentó a consideración de este Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, para hacer un exhorto a Fiscal General del Estado, en el marco del 8M en este mes de Marzo, Día Internacional de la Mujeres a fin de que se aseguren las capacitaciones y requerimientos para la atención de las niñas, jóvenes y mujeres víctimas de violencia, lo anterior se hace al tenor de la siguiente: exposición de motivos.

La violencia vicaria, entendida como aquella en la que el agresor daña a la mujer a través de sus hijas e hijos, utilizando mecanismos como amenazas, manipulación legal y sustracción de menores, se constituye en una forma extrema de violencia de género, centrada en esos roles y estereotipos de género. Y esta modalidad busca mantener el control del agresor sobre la víctima, incluso después de la ruptura de la relación, lo que convierte a las víctimas en rehenes de una violencia prolongada y destructiva.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Al respecto, en Baja California, los índices de violencia de género son alarmantes. Según datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, en los primeros dos meses de este año, se registraron 2,623 mujeres víctimas de violencia de género, siendo Tijuana el municipio con una mayor incidencia.

La violencia familiar es una problemática creciente en Baja California. En Mexicali, durante el primer semestre de 2024, se registraron 3,664 denuncias por violencia familiar, lo que representa el 41% de los casos en el estado. Este fenómeno se ha intensificado en los meses de mayo, junio y julio de 2024, con más de 500 casos reportados en cada uno de esos meses.

Según datos del Frente Nacional contra la Violencia Vicaria, la violencia vicaria afecta gravemente a las mujeres y niñas en diversas formas:

- En el 94% de los casos, los agresores cuentan con los recursos necesarios para obstaculizar el acceso a la justicia de las víctimas.
- El 76% de las mujeres que sufren violencia vicaria han recibido amenazas de no volver a ver a sus hijos e hijas.
- En el 57% de los casos, las mujeres han sido denunciadas falsamente por violencia familiar con el propósito de que sus hijos e hijas queden bajo el cuidado del agresor o de su familia.
- En el 62% de los casos, el agresor ha falsificado documentos o simulación de actos jurídicos para retener u ocultar a los menores.
- El 81% de las mujeres que sufren violencia vicaria han sido separadas de sus hijas e hijos, y solo el 39% de ellas mantiene alguna forma de convivencia vigilada o limitada con ellos.

Que, a pesar de la reciente tipificación de la violencia vicaria en Baja California, diversos colectivos de madres víctimas de esta modalidad de violencia han señalado,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

a través de oficios, foros, entrevistas, declaraciones públicas, la necesidad urgente de fortalecer la capacitación al personal de la Fiscalía en temas de perspectiva de género, de infancias y adolescencias, así como en la identificación de agresores con perfiles narcisistas patológicos. Además, han subrayado la importancia de contar con espacios adecuados para la recepción de denuncias, con material informativo sobre los derechos de las víctimas, y con personal suficiente que garantice un entorno seguro y digno para las personas denunciantes.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente Punto de Acuerdo:

La, ÚNICO: La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto a la Maestra María Elena Andrade Ramírez, Fiscal General del Estado de Baja California, para que tome las acciones necesarias para fortalecer la capacitación del personal de la Fiscalía en perspectiva de género, de infancias y adolescencias; así como la identificación de agresores con perfiles narcisistas patológicos, además de contar con espacios adecuado para la recepción de las denuncias, con material informativo sobre los derechos de las víctimas y con personal suficiente que garantice un entorno seguro y digno para las personas denunciantes. Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)**

**DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

**P R E S E N T E.-**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, para hacer un atento **EXHORTO** a FISCAL GENERAL DEL ESTADO, **en el marco del 8M Día Internacional de la Mujeres** a fin de que se aseguren las capacitaciones y requerimientos para la atención de las niñas, jóvenes y mujeres víctimas de violencia, lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el derecho a una vida libre de violencia es un derecho fundamental de las mujeres, reconocido tanto en la Constitución Mexicana como en diversos tratados internacionales, entre los que destacan la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Este derecho implica que las mujeres deben vivir libres de cualquier tipo de violencia, ya sea psicológica, física, patrimonial, económica, sexual o de cualquier otra índole, lo que incluye la violencia derivada de relaciones de poder desiguales basadas en género, que en muchos casos vulneran también los derechos de sus hijas e hijos.

Particularmente, la Recomendación General No. 40 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada en 2024, se centra en promover una representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones. Aunque su enfoque principal es político y público, aborda indirectamente la necesidad de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

capacitación en materia de igualdad de género, reconociendo su papel esencial en la transformación estructural contra los roles y estereotipos de género.

En ese sentido, la violencia vicaria, entendida como aquella en la que el agresor daña a la mujer a través de sus hijas e hijos, utilizando mecanismos como amenazas, manipulación legal y sustracción de menores, se constituye en una forma extrema de violencia de género, centrada en esos roles y estereotipos de género. Esta modalidad busca mantener el control del agresor sobre la víctima, incluso después de la ruptura de la relación, lo que convierte a las víctimas en rehenes de una violencia prolongada y destructiva.

Al respecto, en Baja California, los índices de violencia de género son alarmantes. Según datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, en los primeros dos meses de 2025, se registraron 2,623 mujeres víctimas de violencia de género, siendo Tijuana el municipio con mayor incidencia. Además, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 del INEGI señala que el 69.2% de las mujeres de 15 años o más en la entidad han sido víctimas de algún tipo de violencia a lo largo de su vida.

La violencia familiar es una problemática creciente en Baja California. En Mexicali, durante el primer semestre de 2024, se registraron 3,664 denuncias por violencia familiar, lo que representa el 41% de los casos en el estado. Este fenómeno se ha intensificado en los meses de mayo, junio y julio de 2024, con más de 500 casos reportados en cada uno de esos meses.

Según datos del Frente Nacional contra la Violencia Vicaria, la violencia vicaria afecta gravemente a las mujeres y niñas en diversas formas:

- En el 94% de los casos, los agresores cuentan con los recursos necesarios para obstaculizar el acceso a la justicia de las víctimas.
- El 76% de las mujeres que sufren violencia vicaria han recibido amenazas de no volver a ver a sus hijas e hijos.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- En el 57% de los casos, las mujeres han sido denunciadas falsamente por violencia familiar con el propósito de que sus hijos e hijas queden bajo el cuidado del agresor o de su familia.
- En el 62% de los casos, el agresor ha falsificado documentos o simulado actos jurídicos para retener u ocultar a los menores.
- El 81% de las mujeres que sufren violencia vicaria han sido separadas de sus hijas e hijos, y solo el 39% de ellas mantiene alguna forma de convivencia vigilada o limitada con ellos.

Que, a pesar de la reciente tipificación de la violencia vicaria en Baja California, diversos colectivos de madres víctimas de esta modalidad de violencia han señalado, a través de oficios, foros y declaraciones públicas, la necesidad urgente de fortalecer la capacitación del personal de la Fiscalía en temas de perspectiva de género, de infancias y adolescencias, así como en la identificación de agresores con perfiles narcisistas patológicos. Además, han subrayado la importancia de contar con espacios adecuados para la recepción de denuncias, con material informativo claro sobre los derechos de las víctimas, y con personal suficiente que garantice un entorno seguro y digno para las personas denunciantes.

Que, en este contexto, la reciente aprobación de la Ley Daryela de Capacitación en Baja California es un avance significativo, ya que tiene como objetivo la prevención, atención y sanción de la discriminación y violencia contra las mujeres. Esta legislación responde al compromiso del estado con los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. La Ley Daryela se constituye en un pilar clave para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que aboga por un enfoque integral y sistemático para erradicar la violencia y promover la igualdad de género. En este marco, las capacitaciones al personal de la Fiscalía sobre perspectiva de género, identificación de perfiles agresivos, y atención a víctimas de violencia vicaria son esenciales para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

dicha ley, reforzando la atención especializada a las víctimas y fortaleciendo el acceso a la justicia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a esta honorable asamblea los siguientes puntos de:

#### **ACUERDO :**

**ÚNICO:** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la **MTRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que, tome las acciones necesarias para fortalecer la capacitación del personal de la Fiscalía en temas de perspectiva de género, de infancias y adolescencias, así como en la identificación de agresores con perfiles narcisistas patológicos, además de contar con espacios adecuados para la recepción de denuncias, con material informativo claro sobre los derechos de las víctimas, y con personal suficiente que garantice un entorno seguro y digno para las personas denunciantes.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

#### **ATENTAMENTE**

**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del

Congreso del Estado de Baja California



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

#### REFERENCIAS:

Canal del Congreso del Estado de Baja California. (06 de 06 de 2023). Foro Hablemos de la Ley Daryela y la Ley Alina-Comisión de Igualdad de Género. Mexicali, Baja California, México. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v= Ws-pHsXIN4&t=3341s>

Inicio. (s/f). Frente Nacional cont. Recuperado el 21 de marzo de 2025, de <https://www.fncvv.com/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s/f). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021

#### **(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Ah, la Diputada Dunnia, adelante.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta. No es en contra, de hecho, es a favor, y solicitar a la Diputada inicialista me permita adherirme. Sin duda pues siempre hemos eh, conocido, sabido que, que la Diputada presenta iniciativas muy empáticas con la población, pero esta vez habla de un tema todavía más, que llega más al corazón. Entonces, Diputada si usted me lo permite adherirme a su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputada, bienvenida.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la Proposición; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias. Con su venia Diputada Presidenta. Honorable Asamblea; antes de dar lectura a la siguiente

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Proposición de Acuerdo Económico por cuestiones de tiempo solicito Diputada Presidenta se integre el texto íntegro de la presente en la Gaceta Parlamentaria y demás documentos parlamentarios del Congreso del Estado.

La suscrita Diputada Alejandra María Ang Hernández, integrante del grupo parlamentario MORENA de esta Legislatura, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Proposición de Acuerdo Económico con dispensa de trámite, al tenor de lo siguiente:

Exposición de motivos

Uno de los mayores problemas de salud pública que enfrenta el mundo y nuestro país es el de la adicción y abuso, abuso de las drogas gracias al surgimiento de nuevos opioides, opioides sintéticos, en relación con su alta oferta y demanda; lo que ha permitido que se incrementen los agravantes tales como la aparición de múltiples trastornos en las personas y daños al medio ambiente. En nuestro país la Secretaría de Salud puntualiza aquí aproximadamente treinta y cinco punto seis millones de personas en México han recibido servicios de prevención y atención en adicciones durante el año 2023. En un contexto donde la prioridad es la garantía de los derechos humanos, México ha sido catalogado como uno de los países con un marco normativo vanguardista, establecidos en la Ley General de Salud, la creación y operación de servicios públicos, sociales y privados que prevean el acceso equitativo y universal a la atención de la salud. En el caso que nos ocupa mencionar los centros que prestan servicios dedicados a la atención y prevención de las adicciones, de forma recurrente el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal trabajan



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de forma coordinada para la prevención y atención de las adicciones y demás, y además la persecución de los delitos contra la salud. Es así que las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general deberán crear o autorizar la creación de centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación en base en sistemas modernos, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de las personas. Además, estas instituciones rectoras deberán elaborar padrones de estos organismos públicos y privados que realicen estas actividades con el fin de ejercer la vigilancia y supervisión de la operación de estos centros, tanto como públicos y privados, para la verificación de que cubran cabalmente con las características y requisitos para ofrecer atención de calidad. Estos requisitos se encuentran, se concentran desde el año dos mil nueve en la norma oficial mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la prevención tratamiento y control de las adicciones, siendo de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los establecimientos de los sectores públicos, social y privado que realicen actividades preventivas de tratamiento, rehabilitación, reinserción social, reducción del daño, investigación, capacitación y enseñanza o control de las adicciones. Esta norma en su apartado 5.2 establece los requisitos obligatorios con los que deben contar los establecimientos para atender adicciones, mismo que, mismos que van desde contar con recursos humanos especializados, mecanismos de coordinación entre las instituciones, y programas disponibles de forma local como federal, infraestructura adecuada, normatividad, entre otras; para asegurar que las acciones emprendidas beneficien a la población con la garantía de sus derechos



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

humanos. La ley de la salud, de salud local recientemente armonizada con la Ley Federal y la Ley, la Ley de Prevención, tratamiento y control de las adicciones para el Estado de Baja California, instituyen los mecanismos para desarrollar las actividades en la entidad por parte del sector público, privado o social, estableciendo controles normativos obligatorios a los que se debe someter estos centros locales para brindar estos servicios. Sin embargo, estos organismos privados y sociales muchas veces operan, operan sin el debido apego a las leyes, esto sin considerar que algunos son lamentablemente clandestinos. Recientemente con datos ofrecidos por el Semanario Z en febrero del dos mil veinticinco, el Estado de Baja California, menciona que en el Estado de Baja California aproximadamente quinientos centros identificados, solo doscientos veinticuatro centros de rehabilitación operan con licencia de funcionamiento vigente, es decir, más de la mitad operan en la actualidad sin regulación. Dentro de este mismo reportaje se expone uno de los casos más conocidos en materia de irregularidad, que es el llamado patrulla espiritual del centro cristiano JIRE, misma que ha rondado las calles con estrobos que usan unidades oficiales de seguridad, violando el Código Penal, además de llevarse en ocasiones en contra de su voluntad a supuestas personas consumidoras, para integrarlas en sus centros. A pesar de los esfuerzos que se han realizado por parte del Gobierno Estatal vigilando y clausurando estos centros, es necesario reforzar el trabajo coordinado de las instituciones públicas, reconocidas como las autoridades que regulan la operación de estos centros en nuestra entidad, haciendo un llamado en esta oportunidad para que apliquen de forma congruente y categórica el marco



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

jurídico vigente en virtud de las rigurosas inspecciones que deban realizar a estos organismos públicos y privados, para que operen bajo un trato humano y de calidad con todos los estándares de prevención, atención, brindando tratamientos equitativos de calidad, sin discriminación, sin estigma, a voluntad de las personas. Por todo lo antes expuesto en con fundamento en lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite ante comisiones de esta Proposición de Acuerdo Económico para quedar de la siguiente manera:

Acuerdo

PRIMERO: La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta al Secretario de Salud, Dr. José Adrián Medina Amarillas para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones gire instrucciones para intensificar los trabajos de vigilancia, inspección y en su caso, gestione las medidas de seguridad y sanciones correspondientes a todos los centros que operen irregularmente la atención contra las adicciones en la entidad.

SEGUNDO: Se solicita al Secretario de Salud, Dr. José Adrián Medina Amarillas para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones remita a la Presidencia de este Congreso del Estado un informe detallado por escrito que, del estado que guarda la operación, seguimiento y evaluación de los organismos públicos, privados y sociales que se dediquen a la atención y tratamiento de las adicciones en nuestra entidad, por municipio y que cuenten con dichos permisos.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Dado** en Sesión Ordinaria de la sede del Poder Legislativo, a la fecha de su presentación.

Es cuanto.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ)**

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **Alejandra María Ang Hernández**, en nombre propio y como integrante del grupo parlamentario MORENA de esta XXV Legislatura Constitucional, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California; 110 fracción III, 114, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **“PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, RELATIVO A RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD, DR. ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES”**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores problemas de salud pública que enfrenta el mundo y nuestro país, es el la adicción y abuso de las drogas gracias al surgimiento de nuevos opioides sintéticos en relación con su alta oferta y demanda, lo que ha permitido que se incrementen los agravantes tales como la aparición de múltiples trastornos en las personas y daños al medio ambiente.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para el año 2022 se incrementó a 292 millones el número de personas que usan drogas en el mundo, representando un aumento del 20% en más de 10 años<sup>20</sup>. En nuestro país, la Secretaría de Salud

---

<sup>20</sup> UNODC (2024), *Informe mundial sobre las drogas 2024*, publicación de las Naciones Unidas, disponible en: <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/junio-2024/informe-mundial-sobre-las-drogas-2024-de-unodc-los-daos-del-problema-mundial-de-las-drogas-siguen-aumentando-en-medio-de-la-expansion-del-consumo-y-los-mercados-de-drogas.html>

**“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.**

puntualiza que aproximadamente 35.6 millones de personas en México han recibido servicios de prevención y atención en adicciones durante el año 2023<sup>21</sup>.

En un contexto donde la prioridad es la garantía de los Derechos Humanos, México ha sido catalogado como uno de los países con un marco normativo vanguardista, estableciendo en la Ley General de Salud específicamente en los artículos 34, 38 y 39<sup>22</sup>, la creación y operación de servicios de salud públicos, sociales y privados, que prevean el acceso equitativo y universal a la atención de la salud, que respondan en todo momento al bienestar físico, mental y social; en el caso que nos ocupa, mencionar los centros que prestan servicios dedicados a la atención y prevención de las adicciones.

De forma concurrente, el gobierno federal y el gobierno estatal trabajan de forma coordinada para la prevención y atención a las adicciones y además la persecución de los delitos contra la salud; es así que las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, deberán crear<sup>23</sup> o autorizar la creación de centros especializados en tratamiento, atención, y rehabilitación, con base en sistemas modernos, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de las personas.

Además, estas instituciones rectoras, deberán elaborar padrones de estos organismos públicos y privados que realicen estas actividades con el fin de difusión de información y ejercer la vigilancia y supervisión de la operación de estos centros, tanto públicos como privados, para la verificación de que cubran cabalmente con las características y requisitos, para ofrecer atención de calidad.

Estos requisitos se concentran desde el año 2009, en la **Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009<sup>24</sup>, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones**, siendo de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud y en los establecimientos de los sectores público, social y privado que realicen actividades preventivas, de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, reducción del daño, investigación, capacitación y enseñanza o de control de las adicciones.

Esta norma tiene como objeto, establecer los procedimientos y criterios para la atención integral de las adicciones, donde en su apartado **5.2** se establecen los requisitos obligatorios con los que deben contar los establecimientos para atender adicciones, mismos que van desde contar con

---

<sup>21</sup> Secretaría de Salud (2023) <https://www.gob.mx/salud/es/articulos/35-6-millones-de-personas-en-mexico-han-recibido-servicios-de-prevencion-y-atencion-en-adicciones-340666?idiom=es>

<sup>22</sup> H. Congreso de la Unión (1984), *Ley General de Salud*, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2024, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

<sup>23</sup> Relativo al Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud.

<sup>24</sup> Secretaría de Salud (2009), *Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones*, disponible es: <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR20.pdf>

**“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.**

recursos humanos especializados, técnicos y profesionales, capacitados en la orientación, asistencia y tratamiento de las adicciones, así como establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones y programas disponibles de forma local como federal, infraestructura adecuada, normatividad entre otras, para asegurar que las acciones emprendidas beneficien a la población con la garantía de sus Derechos Humanos.

La Ley de Salud local, recientemente armonizada con la federal y la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de Baja California, instituyen los mecanismos<sup>25</sup> para desarrollar estas actividades en la entidad por parte del sector público, privado o social, estableciendo controles normativos obligatorios a los que se deben someter estos centros locales para brindar estos servicios.

Sin embargo, estos organismos privados y/o sociales muchas veces operan sin el debido apego a los mecanismos establecidos en las leyes y en la NOM 028-SSA2-2009, esto sin considerar que algunos son lamentablemente clandestinos. Recientemente, con datos ofrecidos por el Semanario Zeta de febrero de 2025<sup>26</sup>, el Estado de Baja California de aproximadamente 500 centros identificados, solo 224 centros de rehabilitación operan con licencia de funcionamiento vigente, es decir, más de la mitad opera en la actualidad sin regulación.

Dentro de ese mismo reportaje exponen uno de los casos más conocidos en materia de irregularidad, es el de la llamada “Patrulla Espiritual del centro cristiano Jireh”, misma que ha rondado las calles con estrobos que usan las unidades oficiales de seguridad, violando el Código Penal, además de llevarse en ocasiones, en contra su voluntad a supuestas personas consumidoras, para internarles en sus centros.

A pesar de los esfuerzos que se han realizado por parte del gobierno estatal vigilando y clausurando centros irregulares, es necesario reforzar el trabajo coordinado de las instituciones públicas como lo son, **la Secretaría de Salud del Estado (SE), el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), la Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPBC)**, reconocidas como las autoridades que regulan la operación de estos centros en nuestra entidad, haciendo un llamado en esta oportunidad, para que apliquen de forma congruente y categórica el marco jurídico vigente en virtud, de las rigurosas inspecciones que deben realizar a estos organismos públicos y privados para que operen bajo un trato humano y de calidad, con todos los estándares de prevención y atención, brindando tratamientos equitativos, de calidad, sin discriminación, sin estigma y a voluntad de las personas.

---

<sup>25</sup> H. Congreso del Estado de Baja California (2018), *Ley de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de Baja California*, disponible en: [https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VI/LEYPREVADICCIONES\\_02MAR2018.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/LEYPREVADICCIONES_02MAR2018.PDF)

<sup>26</sup> Semanario Zeta (2025), *Ilegales, la mitad de centros de rehabilitación de BC*, publicado el 12 de febrero, disponible en: <https://zetatijuana.com/2025/02/ilegales-la-mitad-de-centros-de-rehabilitacion-de-bc/>



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite ante comisiones de esta proposición de acuerdo económico, para quedar de la siguiente manera:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, exhorta al Secretario de Salud, Dr. José Adrián Medinas Amarillas para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones gire instrucciones para intensificar los trabajos de vigilancia, inspección y en su caso, gestione las medidas de seguridad y sanciones que correspondan a todos los centros que operan irregularmente la atención contra las adicciones en la entidad.

**SEGUNDO:** Se solicita al Secretario de Salud, Dr. José Adrián Medinas Amarillas para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones remita a la Presidencia del Congreso del Estado un informe detallado por escrito del estado que guarda la operación, seguimiento y evaluación de los organismos públicos, privados y sociales que se dediquen la atención y tratamiento de adicciones en nuestra entidad, por municipio y que cuenten con permisos.

DADO en la sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

**ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**DIPUTADA INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

#### **(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

**- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición; se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. No, de no ser así se solicita, ay perdón, no, ah, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación económica la dispensa de trámite.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se preguntan a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Adelante Diputado.

- **LA C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su venia Presidenta. Solo para solicitar a la inicialista que, si me permite adherirme, y solicitarle que como es un tema que, de interés público en el Estado, él, ella mencionaba la patrulla espiritual, hay muchos centros que se les apoya en el Estado, y se les da, incluso los municipios también les dan apoyo. Entonces es correcto que haya un cuidado y un tratamiento, pero algunos lo utilizan como un negocio lucrativo. Entonces, hay que ponerle atención al tema, pedirle que me permita adherirme y felicitarla por esto que está realizando.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** ¿Me permite Diputada?, su servidora acá.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada Presidenta. Para adelante lo, lo aceptamos en la Proposición. Gracias.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** La asamblea queda enterada. Adelante Diputada Daylín.
  
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta. De igual manera nada más para poder pedirle a la inicialista adherirme a su Proposición, me daría mucho gusto colaborar gracias.
  
- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Diputada Presidenta con su venia. Adelante Diputada Muchas gracias.
  
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** La asamblea queda enterada. Sigue la Diputada Mayola.
  
- **LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA:** Con su venia Diputada Presidenta. Nada más este Diputada Alejandra Ang, si me permite adherirme, es una parte fundamental sobre todo los centros de rehabilitación, que garantizan para que las personas se puedan rehabilitar y sobre todo garantizar que el ingreso sea una institución que cuente con las normas de salud. Es cuanto.
  
- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Claro que sí Diputada, gracias.
  
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** La asamblea queda enterada. Y sigue la Diputada Dunnia, Dunnia.
  
- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta. De la misma forma que los que me antecedieron, solicitar adherirme a este, a esta Proposición. Eh, sé también por donde algunos puntos muy cruciales



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

que llevan a la necesidad de, de expresar o hacer el uso de la voz a favor de los beneficios que sabemos que puede traer este tipo de negocios. Sin embargo, buscar los lugares adecuados para ellos; en esta ocasión yo hablo por una Institución educativa donde a nosotros como ciudadanos bajacalifornianos nos corresponde eh, y, y es un honor eh, cuidar, salvaguardar la seguridad de nuestros infantes, de nuestras niñas, de nuestros niños y nuestros adolescentes. Los espacios, las escuelas deben ser espacios seguros, así como todo lo que esté alrededor de las instituciones educativas. Entonces, la protección de los infantes, no solamente es, es un, nos corresponde como legisladores, también como ciudadanos bajacalifornianos. Entonces, enhorabuena Diputada, me encanta la Proposición que usted ha propuesto el día de hoy, y solicito adherirme a ella.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Claro que sí Diputada Dúnya, bienvenida.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz, al Diputado Juan Diego Echeverría Ibarra para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias. Antes de iniciar mi intervención quisiera poner un pequeño video, de hecho, ya lo cortamos casi todo, pero para generar un contexto de lo que voy a exponer, si podemos ponerlo.

**(SE PRESENTA VIDEO)**

Desde hace varios años, las colonias de la zona poniente de Mexicali como Nacionalista, Colosio, Orizaba y Progreso han resentido la disminución gradual de las rutas de transporte público masivo que representaban una opción confiable y accesible para quienes necesitaban desplazarte, desplazarse a destinos distintos de la ciudad. Anteriormente se podía acceder a un camión cercano a nuestra casa y llegar con facilidad a los centros de trabajo, escuelas o citas, pero con el tiempo se fue notando la reducción de unidades y la irregularidad en los horarios, a grado que en algunos casos el servicio se interrumpió por completo o se hizo tan irregular que dejó de ser alternativa viable para los ciudadanos. Esta situación afecta la calidad de quienes habitan en dichas colonias, sobre todo personas mayores, estudiantes y trabajadores, que con ingresos limitados no pueden solventar los gastos de transporte alternativo como taxis o plataformas digitales, y deben lidiar con tiempos de espera muy prolongados o caminar hacia puntos eh, bajo el inmenso calor que padecemos en esta ciudad. El llamado a solucionar esta problemática se encuentra fundamentado en la propia Ley del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

California, que establece los derechos y obligaciones tanto para los usuarios como para los concesionarios. De acuerdo con el artículo 8 de esta ley las personas que hacen uso del transporte público tienen derecho a recibir el servicio de calidad y moderno que satisfaga sus necesidades, que cubra con la totalidad de la ruta, y que cumpla con las frecuencias y horarios programados, y que además se preste de forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida, en condiciones de comodidad y eficiencia. Asimismo, dicha ley obliga a los concesionarios a prestar un servicio bajo los términos y modalidades que les fueron otorgadas sus concesiones, tales como disposiciones que deben ser respetadas para garantizar que la movilidad no sea un privilegio de pocos, sino un beneficio que alcance a todos los sectores de la sociedad. Con base a estos antecedentes legales y en la realidad que se viven las colonias señaladas es que tomamos esta tribuna de nueva cuenta para solicitar al Titular del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, el Arquitecto Jorge Alberto Gutiérrez Topete, que gire las instrucciones necesarias para reactivar de manera permanente las rutas Nacionalista, Colosio y Orizaba, tomando en cuenta que anteriormente sí operaban de forma regular. Asimismo, le pedimos de la manera más atenta que verifique la frecuencia en la ruta Progreso, para que se reduzcan los tiempos de espera para quienes dependen de este transporte público. El objetivo central es que las personas puedan volver a confiar en un servicio que por definición debe ser seguro y accesible. Y en especial en un contexto socioeconómico donde muchas familias no tienen otra alternativa para trasladarse, no se busca algo exagerado, ni imposible, sino simplemente el cumplimiento de lo que la ley

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

establece, y que se venía haciendo hace algunos años, lo cual requiere coordinación entre los concesionarios y la autoridad. Por lo expuesto me permito presentar Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando se someta a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite correspondiente de los términos siguientes:

Resolutivo

Único. - El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Director General del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, el Arquitecto Jorge Alberto Gutiérrez Topete, para efecto de que gire las instrucciones a las áreas responsables a su cargo, para que previo análisis y estudio respectivo de su viabilidad y en coordinación con los permisionarios responsables, se realice la reactivación de las rutas de transporte público masivo Nacionalista, Colosio y Orizaba, así como para que a través de sus inspectores verifique la frecuencia con la que se presta el servicio en la ruta Progreso y aplique las medidas necesarias a fin de que reduzcan los tiempos de espera para las personas que utilizan dicha ruta, procurando el servicio público que sea eficaz y eficiente.

Es cuanto.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)**

**DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**P R E S E N T E.-**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Quinta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Desde hace varios años, las colonias de la zona poniente de Mexicali como Nacionalista, Colosio, Orizaba y Progreso han resentido la disminución gradual de las rutas de transporte público masivo que antes representaban una opción confiable y accesible para quienes necesitaban desplazarse a distintos puntos de la ciudad. Anteriormente se podía acceder a un camión cercano a nuestra casa y llegar con facilidad a sus centros de trabajo, escuelas o citas médicas por mencionar algunos ejemplos, pero con el paso de los años se fue notando la reducción de unidades y la irregularidad de horarios, al grado de que, en algunos casos, el servicio se interrumpió por completo o se hizo tan discontinuo que dejó de ser una alternativa viable. Esta situación afecta la calidad de vida de quienes habitan en dichas colonias, sobre todo personas mayores, estudiantes y trabajadores con ingresos limitados que no pueden solventar gastos de un transporte alternativo como taxis o plataformas

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

digitales y deben lidiar con tiempos de espera muy prolongados o caminar hacia otros puntos bajo el intenso calor característico de Mexicali.

El llamado a solucionar esta problemática encuentra su fundamento en la propia Ley del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, que establece derechos y obligaciones tanto para usuarios como para concesionarios. De acuerdo con el Artículo 8, fracciones I, IV, V y X, las personas que hacen uso del transporte público tienen el derecho de recibir un servicio de calidad y moderno que satisfaga sus necesidades, que cubra la totalidad de la ruta autorizada, que cumpla con las frecuencias y horarios aprobados y que, además, se preste de forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida, en condiciones de comodidad y eficiencia.

Tales disposiciones deben ser respetadas para garantizar que la movilidad no sea un privilegio de pocos, sino un beneficio que alcance a todos los sectores de la ciudad. Asimismo, el Artículo 153 obliga a los concesionarios a prestar el servicio conforme a los términos y modalidades que les fueron otorgadas sus concesiones.

Con base en estos antecedentes legales y en la realidad que se vive en las colonias señaladas, es que tomamos esta tribuna de nueva cuenta para solicitar al titular del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, el Arq. Jorge Alberto Gutiérrez Topete, que gire las instrucciones necesarias para reactivar de manera permanente las rutas Nacionalista, Colosio y Orizaba, tomando en cuenta que anteriormente sí operaban de forma regular. Asimismo, le pedimos de la manera más atenta que verifique la frecuencia en

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

la ruta Progreso para que se reduzcan los tiempos de espera para quienes dependen del transporte público.

El objetivo central es que las personas puedan volver a confiar en un servicio que, por definición, debe ser seguro y accesible, en especial en un contexto socioeconómico en el que muchas familias no tienen otra alternativa para trasladarse.

No se busca algo exagerado ni imposible, sino simplemente el cumplimiento de lo que la ley establece y de lo que se venía haciendo años atrás. Si se procura una coordinación necesaria con los permisionarios involucrados y se realizan los estudios de aforo adecuados, se podrán restablecer rutas y definir frecuencias más cortas.

La urgencia de esta reactivación y verificación de las rutas no debe posponerse más, ya que con cada día en estas condiciones se afecta la vida de las personas que dependen de este sistema de transporte.

Por lo expuesto, me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE, en los términos siguientes:

### **RESOLUTIVO.**

**ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA, ARQ. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, PARA EFECTO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS RESPONSABLES A SU CARGO, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y ESTUDIO RESPECTIVO DE SU VIABILIDAD Y EN COORDINACION CON LOS PERMISIONARIOS RESPONSABLES, SE REALICE LA REACTIVACIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO NACIONALISTA, COLOSIO Y ORIZABA , ASI COMO PARA QUE A TRAVÉS DE SUS INSPECTORES VERIFIQUE LA FRECUENCIA CON LA QUE SE PRESTA EL SERVICIO EN LA RUTA PROGRESO Y APLIQUE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE REDUZCAN LOS TIEMPOS DE ESPERA PARA LAS PERSONAS QUE UTILIZAN DICHA RUTA, PROCURANDO UN SERVICIO PÚBLICO EFICAZ Y EFICIENTE.**

DADO en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRIA IBARRA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

**- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición; se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Adelante, Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Eh, el derecho a la movilidad está consagrado en la Constitución General de la República y también lo tenemos establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y, y bueno ya en la Ley este, de Movilidad se establece la forma en la cual este, será prestado el servicio público eh, la obligación originaria es del Estado, sin embargo en el me, en el transporte masivo de pasajeros se ha este recurrido en muchísimo tiempo, al tema de la de la participación de empresas concesionarias, desafortunadamente en otros momentos y esas rutas específicamente que circulaban en el, la zona poniente de Mexicali, fueron abandonando el compromiso social y las obligaciones que tenían, al grado de que poco a poco varias de las concesiones les fueron siendo revocadas, ¿Por qué?, porque consideraban estas personas que solo lo vieron como un negocio, el tema de que no les era rentable, entre eh, las malas calles que tenían en aquel entonces, pues estaba abandonado este también el, el tema de las pavimentaciones en la zona



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

ponente, conocida popularmente como los santorales, y, y era el mismo Gobierno, en su momento el que tenía este descuido y los concesionarios pues dijeron, "No nos conviene", ¿Por qué?, rótulas, suspensión, frenos, llantas, este se les iban, y empezaron a ir acortando eh, sus servicios eh, durante la administración municipal de la hoy Gobernadora se reactivaron varias rutas y los concesionarios tampoco cumplieron. Esto no solo sucedió en la Nacionalista y en aquel rumbo, sino sucedió en Robledo, sucedió en Portales, sucedió también este, en Fundadores eh, zonas colocadas al sur de la ciudad, tampoco cumplieron. Sabemos y nos consta que hay un programa muy intensivo por parte del Instituto de Movilidad Sustentable y el Gobierno del Estado para no, no enteramente no solo reactivar rutas, sino crear nuevas rutas. Acaban de o sea de, de, de, de construir una nueva ruta que es precisamente la que parte de la Robledo y termina hasta la, hasta donde está el Centro Hospitalario Materno Infantil, y es una ruta nueva, y sabemos que están este haciéndolo en otros lugares. Me parece que es correcto o sea que le pidamos al Instituto que siga analizando las, la viabilidad de hacer esto y también obviamente eh, lo vuelvo a decir o sea reconocer que por ejemplo el programa del transporte violeta también es un tema en el que se le ha invertido este mucho y, y que esto se vea como una situación en la que se sigue avanzando. No podemos, lo vuelvo a decir desconocer o sea lo que se ha venido trabajando por parte de, que se siguen corrigiendo los problemas heredados eh, y que se ha avanzado más este en lo positivo hacia esta vertiente del trabajo de la Gobernadora del Estado, pero eso sucedió desde que era Alcaldesa. Entonces era nada más este hacer esas



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

precisiones, digo entiendo que el alcance es que se revise y se analice la factibilidad y la viabilidad eh, de que esto suceda y encontrar las rutas y los caminos. Eh, también tomando en cuenta, lo vuelvo a decir o sea que quienes participen en la concesión, ahora sí lo hagan con una vertiente de solidaridad social. Es cuanto, hasta ahí mi intervención Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** La asamblea queda enterada. ¿Quién más?, ay perdón, adelante Diputada, adelante.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta. No podemos minimizar un problema tan grande en el Estado, desde la Legislatura anterior hemos hecho un sin fin de exhortos, parlamentos abiertos, presentado iniciativas, hemos tenido aquí al Director de Movilidad, a la Secretaría del Medio Ambiente. Y la verdad es que el problema no se ha resuelto, no estamos diciendo que no se haya avanzado en nada, la verdad es que las cosas que se han estado haciendo bien, también las hemos reconocido. Pero honestamente no es suficiente el decir, que es un problema heredado, para poder justificar que esto está tardando mucho. Ya vamos por el cuarto año de Gobierno de, de esta administración, y pues ya deberíamos estar del otro lado en cuanto a normalizar o estandarizar rutas en donde más se necesitan, como las zonas más vulnerables, como las que está proponiendo revisar el Diputado Diego, y de igual manera eh, pues bueno en el resto de la ciudad, particularmente lo hemos dicho mucho en la zona de Palaco, en la ruta verde, en tantos espacios que siguen haciendo falta en, en Flores Magón o sea realmente hay muchos lugares en donde, en donde necesitamos urgentemente que

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

se atienda este gran problema, porque la movilidad es el gran derecho madre, es el derecho que te da acceso al resto de los derechos. Si no tenemos movilidad no podemos llegar al trabajo, no podemos llegar a la escuela, no podemos ir al hospital, necesitamos garantizar el servicio de movilidad. Por eso Diputado, nada más si me permites adherirme a tu Proposición. Muchas gracias.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Bienvenida.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se solicita la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la Proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara **aprobada la Proposición presentada.**

Continúa con el uso de la voz, el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias, hey dije gracias no le pongas todavía play, no te creas. Este, solicito que el tex, que el texto íntegro de la presente Proposición, se inserte íntegro en los instrumentos de registro parlamentario.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez

Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Baja California

Honorable Asamblea

Las imágenes si las pueden proyectar por favor. El sol del niño en Mexicali Baja California, es un museo infantil que abrió sus puertas al público el 21 de septiembre de 1998, su objeto es fomentar el interés de los niños, jóvenes y adultos, hacia la cultura de la ciencia, la tecnología y el medio ambiente; mediante una educación interactiva que propicie la, la experimentación, el análisis, la innovación y la creatividad. El museo se encuentra, se encuentra asentado en parte de la histórica estructura de la jabonera del Pacífico, que en la década de los cincuenta funcionó como almacén de semillas de algodón aquí en Mexicali, después de treinta años de abandono, dicha estructura fue rescatada para salvaguardarse como patrimonio cultural, reconocido así por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. El museo cuenta con diversas exhibiciones y desde el dos mil siete con una sala IMAX para proyección de películas de formato 2D, 3D y un sonido digital envolvente. En sus instalaciones se organizan conferencias, programas vacacionales, cursos o talleres para niños y maestros. No es aventurado decir que miles de niños de Mexicali de edad escolar esperaban con ansias la visita guiada que tradicionalmente sus escuelas les organizaban al museo. Hace días tuve la oportunidad de visitar el Museo Sol del Niño y encontré una realidad muy diferente a la que recuerdo gratamente cuando asistía desde mi escuela primaria o secundaria, instalaciones deterioradas y en abandono, juegos y exhibiciones cerradas, baños clausurados, un elevador sin

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

funcionar. Con tristeza lo digo el museo está irreconocible. ¿La causa? el retiro de apoyos gubernamentales a las asociaciones civiles, civiles sin fines de lucro que, como su patronato, mantenían en óptimas condiciones dicho Museo. 8 millones de pesos anuales, que desde el 2019, dejaron de suministrarle al patronato del museo. Además, que dicho apoyo económico permitía conceder visitas gratuitas o sin cobro de acceso, a alumnos de escuelas de escasos recursos económicos. Más de 125 mil visitantes anualmente, recibía el Museo antes del 2019, cifra que ha disminuido dadas sus lamentables condiciones sin financiamiento, hasta apenas 25 mil visitantes al año. Las familias mexicalenses, cuentan con pocas opciones donde además de divertirse, nuestros niños y niñas puedan pasar un día aprendiendo. No podemos permitir que continúe el deterioro de nuestro Museo, y que la falta de fondos haga que se pierda un espacio icónico, y de los más valiosos e importantes no solo de nuestra ciudad, sino del noroeste del país. Sumemos la voz de este Congreso compañeras y compañeros, para pedir al gobierno estatal, intervenga al rescate, rehabilitación y apoyo del Museo Sol del Niño.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, con Dispensa de Trámite, la presente Proposición de acuerdo económico en los términos siguientes:

Único. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al titular del Poder Eje, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, la maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, instruya a la dependencia a su cargo, a la Secretaría de Bienestar, por conducto de su titular, a



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

fin de que determine la viabilidad de otorgar recursos públicos al patronato del Museo Sol del Niño, mediante las partidas de apoyo a los organismos de la sociedad civil de que dispone dicha Secretaría, o bien a través del mecanismo jurídico, financiero que en su caso se determine como viable por la Secretaría de Hacienda, por conducto de su titular, conforme a la disponibilidad presupuestal, contribuyendo a su mantenimiento como espacio de esparcimiento familiar y de fomento a la cultura, la ciencia, tecnología y medio ambiente en beneficio principal de la niñez y la juventud mexicalense.

Es cuanto.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)**

**DIP. EVELIN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P r e s e n t e.-

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO;** bajo la siguiente:



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El Sol del Niño en Mexicali, Baja California, es un museo infantil que abrió sus puertas al público el 21 de septiembre de 1998.

Su objeto, es fomentar el interés de los niños, jóvenes y adultos hacia la cultura, la ciencia, la tecnología y el medio ambiente, mediante una educación interactiva que propicie la experimentación, el análisis, la innovación y la creatividad.

El Museo, se encuentra asentado en parte de la histórica estructura de La Jabonera del Pacífico, que en la década de los cincuenta funcionó como almacén de semillas de algodón en Mexicali.

Después de 30 años de abandono, dicha estructura fue rescatada para salvaguardarse como patrimonio cultural, reconocido así por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Las más de 260 exhibiciones del museo están divididas en las secciones denominadas Casa de la energía, Pirámide del hombre, Plaza del sol, Mezanine de comunicación, Sala de exhibiciones temporales y Domo digital.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Cuenta, además desde 2007, con una Sala Imax con capacidad para 300 personas, con proyección de películas en formato 2D, 3D y un sonido digital envolvente.

En el Museo podemos encontrar tienda de recuerdos, cafetería, fuente de sodas, enfermería y áreas verdes.

En sus instalaciones se organizan conferencias, programas vacacionales, cursos o talleres para niños y maestros, pudiendo obtenerse membresías de acceso.

No es aventurado decir, que miles de niños de Mexicali en edad escolar, esperan con ansia la visita guiada que anualmente, las escuelas organizan al Museo.

Hace días visité el Museo Sol del Niño y encontré una realidad muy diferente a la que recuerdo gratamente cuando asistí desde mi escuela primaria y secundaria.

Instalaciones deterioradas y en abandono; juegos, exhibiciones y áreas cerradas; baños clausurados; un elevador sin funcionar; con tristeza lo digo, el Museo está irreconocible.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

La causa, el retiro de los apoyos gubernamentales a las asociaciones civiles sin fines de lucro que, como su patronato, mantenían en óptimas condiciones el Museo.

Recursos por un monto que rondaba los 8 millones de pesos anuales, que desde 2019, dejaron de suministrarse al patronato responsable de su administración, por decisión del entonces Gobernador, Jaime Bonilla Valdez.

Además, que dicho apoyo permitía conceder visitas gratuitas o sin cobro de acceso, a alumnos de escuelas de escasos recursos económicos.

Más de 125 mil visitantes anualmente, recibía el Museo hasta antes de 2019, cifra que ha disminuido dadas sus lamentables condiciones, hasta apenas 25 mil visitas.

La comunidad mexicalense, cuenta con pocas opciones de entretenimiento familiar, donde además de divertirse, nuestros niños y niñas puedan pasar un día aprendiendo.

No podemos permitir que continúe el deterioro del Museo, y que la falta de fondos haga que se pierda un espacio icónico, y de los más valiosos e importantes no solo de nuestra ciudad, sino del noroeste del país.

Sumemos la voz de este Congreso, para pedir al gobierno estatal, intervenga en el rescate y rehabilitación del Museo Sol del Niño.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Ya sea, mediante la entrega de recursos a su patronato, a través de las partidas de apoyo a organismos de la sociedad civil de que dispone la Secretaría de Bienestar.

O bien, a través del mecanismo jurídico y financiero que la Secretaría de Hacienda determine, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **CON DISPENSA DE TRÁMITE**, la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** en los términos siguientes:

**ÚNICO.** La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PÍLAR ÁVILA OLMEDA, INSTRUYA A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SECRETARÍA DE BIENESTAR, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A FIN DE QUE DETERMINE LA VIABILIDAD DE OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS AL PATRONATO DEL MUSEO SOL DEL NIÑO A.C., MEDIANTE LAS PARTIDAS DE APOYO A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE QUE DISPONE DICHA SECRETARÍA, O BIEN A TRAVÉS DEL MECANISMO JURÍDICO Y FINANCIERO QUE EN SU CASO SE DETERMINE COMO VIABLE POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTRIBUYENDO A SU MANTENIMIENTO COMO ESPACIO DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR Y DE FOMENTO A LA**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

## **CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE EN BENEFICIO PRINCIPAL DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD MEXICALENSE.**

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

### **A T E N T A M E N T E**

**J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**

DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

### **(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestando levantando su mano. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobada por mayoría.**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición.

En consecuencia, se preguntan a las diputadas y los diputados si desean intervenir en contra de la misma. Adelante Diputada Dunnia.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta, eh, voy a comenzar, me gustaría saber Diputado Echevarría ¿cuándo tomó esos videos y esas fotografías?

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Las tomamos hace aproximadamente 15 días, ah no, le voy a comentar algo, la realidad es que ya se rehabilitaron algunos espacios, eh, actualmente, pero fue hace como 15 días, 20 días más o menos...

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Aproximadamente.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Más o menos.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Okay, sí, eh, tenía esas dudas porque acabo de visitarlo y no lo vi en esas condiciones, entonces, el día de mañana, incluso la Secretaría de Educación tiene un evento en dicho lugar, donde aproximadamente estaremos 1500 personas los, los y las invito a quienes están aquí presentes, eh, sin duda es un lugar, eh, no solamente emblemático para Mexicali sino muy importante para el tema educativo, de conocimiento, de ciencia y tecnología para todos los sectores, eh, su servidora viniendo del tema, eh, pues logístico escolar, eh, para nosotros siempre es muy importante motivar a la comunidad estudiantil a asistir este, a este tipo de espacios por la lejanía no siempre



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

nos conviene y vamos a otros, sin embargo, me sorprende que Mexicali, eh, tenga ese espacio tan, tan hermoso que yo solía escuchar hace algunos años, al cual nunca pude asistir en aquella época, pero hoy en día pues he tenido la oportunidad, de que tengamos entre todos, eh, o hacer un llamado para toda la, la, los 25 Diputados que, que tomemos el tema como una bandera sin partidos, sin colores, eh, por el simple hecho de regresarle a la comunidad estudiantil bajacaliforniana, no solamente de Mexicali, un lugar digno y hermoso para obtener conocimientos de ciencia y tecnología, independientemente de organizaciones o de temas gubernamentales, hacerlo por el bienestar de nuestras niñas, de nuestros niños, adolescentes y jóvenes que tienen el interés. Entonces el llamado es para los 25 Diputados y por supuesto le solicito me permita adherirme a esta Proposición. Es cuanto Presidenta.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Bienvenida Diputada.
- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA:** La asamblea queda enterada, el siguiente uso de la voz el Diputado Molina.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Bueno este, este patronato, este, y que maneja las instalaciones que están en el, en el parque Vicente Guerrero surgió aproximadamente en la administración del entonces Gobernador Eugenio Elorduy si mal no recuerdo, poco antes, sí, fue durante la administración de Alejandro González Alcocer, el 99, 98 aproximadamente y, pero después precisamente durante la administración de



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Eugenio Elorduy, eh, integrantes de su familia se hicieron cargo de este patronato, gente afines y es un lugar que si bien es cierto hay que reconocer que pues tiene afluencia de ciudadanía, pues no es un lugar gratuito, es un lugar que cobran la entrada, que tienen cafeterías, tienen expen, tienen tiendas o tienda, tienen cursos vacacionales que no son gratuitos, eh, tienen también este otro tipo de cursos que tampoco este, son gratuitos y sí, pues se entera uno de eventos como el que comenta la Diputada que es el día de mañana, el día de mañana que entiendo que es para promoción del lugar, en principio, este y, este y va a estar ahí la Secretaría de Educación, entonces en este manejo de, de recursos por parte de este patronato dentro de un bien inmueble que esté en un, en un espacio público, con una, debe de ser una concesión, una asignación del inmueble porque está en un espacio que en este caso el Vicente Guerrero es parte del municipio, pues sí faltaría o sea, este, conocer más porque lo que aquí se solicita y eso esa letra textual y la gramática siempre es, es precisa, dice: "A fin de que se determine la viabilidad de otorgar recursos" eso se entiende como que le estamos ordenando que la decrete. "A fin de que se determine la viabilidad" no "a fin de que se analice en su caso la viabilidad". Y luego más adelante dice: "que en su caso se determine como viable por la Secretaría" o sea nuevamente volvemos a hacerlo como impositivo, entonces no le estamos, no, si así se aprobara como está, no le estamos diciendo que lo revise, le estamos diciendo que lo determine viable, entonces el yo entiendo que el objeto del exhorto es pues que se analice, que se revise o sea, si existe eh, la procedencia viabilidad si, si está dentro de los programas como actualmente, eh, lo maneje la



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Secretaría de Bienestar de Asignaciones, Asociaciones de la sociedad Civil, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de ONG's o no, pero no como está, entonces al menos o sea, en, en, en los antecedentes que planteo en relación a de que es un lugar que se cobra por, este, por el acceso, que tiene negocios, que tiene una serie de cosas, pues amerita que se revise, que se analice y no como está previsto, yo le, o sea, le plantearía al inicialista que pues que si se modificara el texto en el sentido de que se solicite que se analice la viabilidad y si corresponde a los, en este caso, a los formas, protocolos, programas que está, está manejando la Secretaría de Bienestar para las organizaciones de la sociedad civil y en su caso analice la viabilidad, eh, podríamos compartir la opinión, pero como viene y dados los antecedentes específicos de esta, de este patronato, pues entonces, pues que quede a análisis, eh, la situación de si le aportaren o no. Hubo una razón en algún momento para que se le retirara, es otra cuestión que hay que revisar también y como patronato, lo vuelvo a decir, establecido en un bien que debe de ser una asignación, porque el parque Vicente Guerrero es un es un inmueble propiedad del municipio, pues ver también sobre qué esquemas está trabajando ¿no? entonces es un tema que tendría que revestir mucho análisis y yo le plantearía al, al proponente que hiciera, hiciéramos esos ajustes para poder este, compartir y ya que tengamos la información, pues entonces poder, o sea, que ellos analicen y que nos compartan la, la información y no como un impositivo, un imperativo del Congreso que lo decrete en viable, pues esa posibilidad no la tenemos, o no la debemos de tener, al menos sin tener más información, hasta ahí sería mi intervención en este momento,



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

como una, este precisión, una medida para que pudiere en todo caso establecerse como una petición de análisis y no como una imposición de decisiones. Es cuánto  
Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada, la siguiente en el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Presidenta, me hizo una propuesta el Diputado si puedo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Ah, adelante.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Bien, eh, yo pude haber expuesto este tema, eh, pues buscando generar polémica, sacándole, buscando generar sacarle raja política, golpeando políticamente, no lo quise hacer así, lo quise hacer tal cual como lo expuse, es un tema, es un tema que nos debe de unir a todos, es un espacio que todos tenemos un muy bonito recuerdo de ese espacio, sí, es un espacio que lo administra un patronato, es una asociación civil sin fines de lucro que, eh, no han podido, eh, darle recorridos guiados gratuitos a muchos niños, más, a 100 mil niños, cada año serán 125, 25 mil son los que más o menos les dan los recorridos actualmente, 100 mil niños no se han podido dar los recorridos este, la, el aprendizaje y la interacción que, que se venía haciendo porque ya no les alcanza para eso, porque ahora tienen que pagar otras cosas que les tienen que dar prioridad, el elevador no lo, no lo han, un ejemplo el elevador no le dan mantenimiento porque les, porque está caro y aparte no tienen cómo pagar la luz porque genera mucha energía el elevador, consume mucha energía, todo esto que



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

les estoy diciendo compañeras y compañeros no, no lo inventé, este, tuve la oportunidad después de que hicimos un video exponiendo esto que les acabo de mostrar, me buscaron del, del Sol del niño y me dijeron "Ven porque nos" me dijeron "¿Nos estás grillando?" No, no, no para nada, yo nada más quiero dar a conocer cómo está y ver cómo podemos entrarle al tema juntos porque al fin y al cabo es una asociación civil y me expusieron todas las problemáticas ¿no? y sí como dijo la Diputada Dunnia, eh, cuando me invitaron y fui habían atendido parte de las, de las, eh, eh, de los fotografías y videos que yo expuse aquí, de las irregularidades, de lo que estaba en malas condiciones, parte ya lo habían este atendido cuando yo fui, Pero hay muchas cosas más que no se han podido atender porque cuesta mucho este de inversión y ellos no se mantienen ni de las entradas, eh, no les alcanza, cuestan este, como los niños no les cobran, a los 50 pesos algo así les están cobrando los adultos, este se mantienen de patrocinios, de patrocinios de empresas sí, y como dice el Diputado Molina, por algo les quitaron el recurso, de hecho ustedes saben porque les quitaron el recurso. Cuando eliminaron la partida de las asociaciones civiles, de hecho esta, esta, la pasada Legislatura compañeras y compañeros tuvimos a bien votar, proponer de nuevo la partida a las Asociaciones Civiles Sí, este que independientemente de algunas que ojo eh, algunas Asociaciones Civiles no hacen bien su trabajo, pero bueno hay que identificarlas, sancionarlas, no, no volver a darle recurso público pero esta sí, esta sí se comprueba exactamente en lo que, en lo que se gasta el recurso, no lo quise hacer político y no lo voy a hacer político, yo quisiera que eso es un tema que nos uniera, la verdad, es que si, si se



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

logra algo, eh, qué bueno y ojalá y nos invitaran a todos y si no nos invitan pues que ni nos inviten, lo importante es que, lo importante es que se logren las cosas si, eh, y si yo veo su comentario Diputado Molina, lo tomaré positivo, este, yo veo que, que lo hace en el ánimo de construir sí, el ánimo de construir me está planteando que se, que se deje más claro, nada más para entenderme yo, que se deje más claro la, eh, de acuerdo un análisis, la viabilidad para que se le designe recurso, ¿es correcto Diputado?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, Diputada Presidenta. Sí, lo que comentaba era precisamente, o sea, el tema el tema gramatical, o sea, en el sentido de que dice a fin de que se determine la viabilidad, si lo que estamos solicitando es que se analice, pues entonces que se analice la viabilidad, en su caso, y, y en la parte siguiente, cuando dice que se determine como viable, pues es imperativo y entonces que se analice y yo le incorporaba pues porque ahora hay todo un manejo de programa, eh, de apoyo a las organizaciones de la Sociedad Civil con una serie de parámetros, entonces que tiene que analicen si cumple dentro de los parámetros que tiene el programa ahora en la Secretaría de Bienestar, ese sería el planteamiento ¿no? y lo podemos estructurar.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Lo tomo, adelante sí, va, de mi parte está bien.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Muy bien.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Para responder también al Diputado, Okay como no es una entidad fiscalizable lo lleva una Asociación Civil sin fines de lucro y creo que aquí todos estamos en la misma bolsa de apoyar y de regresar los años de gloria, digámoslo así, del museo que le da, que le va a dar tanto a nuestros niños y a nuestras niñas, yo no recuerdo exactamente qué dice la Ley Orgánica pero aquí Javier no me va a dejar mentir ¿Dónde estás Javier? Bueno, eh, me gustaría saber si podemos mandarlo a Comisión y analizarlo, y como ya se los he comentado en otras ocasiones todavía hay espacio en la Comisión de Educación, me quedan dos, pueden entrar, y después del comercial, eh, es que me, me siento muy, muy orgullosa del tema, muy contenta porque sé que podemos llegar a un buen fin, por eso la solicitud de acuerdo, porque ya pasamos la dispensa de trámite a lo que el Licenciado Javier me diga que marca la Ley Orgánica si es posible todavía regresarlo para que entre en la Comisión de Educación y poder analizarlo desde este espacio e irnos directo a lo que nos acontece que es buscar el recurso financiero para que le dé el beneficio al museo, sí, y el Diputado también lo, la Proposición va en algo similar.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** De hecho, yo, yo voy con la propuesta del, del Diputado Molina a mí me parece bien ¿eh? y, y hacemos eso que de todas maneras comentas ,aprobado hoy con lo que plantea Molina, este podemos de todas formas hacer la reunión junto con las que se considere.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Muy bien, entonces a mí me encanta, eh, si deseas acompañarnos mañana vamos a estar en el museo, te paso la ficha, gracias, entonces por mi parte estoy satisfecha Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante, ¿estaba Diputada?

- **LA C. DIP. ESCRUTADORA:** ¿Daylín? Si,

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Es que aquí tengo, bueno.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Ah Presidenta, nada mas sumarme a la proposición si me lo permite el inicialista, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Michel.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Sí, bueno respaldar la propuesta del Diputado Juan Manuel Molina para la modificación, yo no sé si te van a invitar Diego, después de que le sacaste ese video, que no se ve muy amable ni respetuoso. Primero habríamos que tocar primero las puertas ¿no? Para hablar con las personas encargadas, creo que sería como lo más correcto, pero cada quien tiene sus formas de hacer política, eh, todos tenemos muy buenos recuerdos de nuestras infancias cuando íbamos, creo que era lo más cercano que teníamos a un punto como de ciencia se podría decir, pero si ya tuviste una reunión digo, no se puede ir a Comisión porque ya se votó, a mí sí me gustaría que me pudieras compartir en un interés igual como público de aquí del, de las y los compañeros cuáles son los números que manejan, o sea históricamente ¿cuánto se le vino asignando con



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

anterioridad? ¿cómo ejercieron ese recurso? ¿quiénes son los empresarios que están aportando? ¿cuál son los montos que han aportado? Pues los últimos años, eh, de la iniciativa privada ¿quiénes son? ¿quiénes están? ¿quiénes siguen y desde cuándo? Creo que es muy importante ya que luego el tema de las asociaciones civiles se presta ¿no?, a esta conversación, si viene la petición es que el estado colabore para este rescate pues es importante saber también quiénes ya están en el barco y si puedes compartir esa información a las y los compañeros, creo que sería importante para poder sumarnos a la causa de fondo ¿no? Es cuanto.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Para responderle a la Diputada. Eh, a reserva de que les, eh, prepare y les envíe una ficha técnica Diputada Michel, eh, les voy a compartir lo que me platicó el Presidente del Patronato y los integrantes de Patronato con los que tuve la oportunidad de tener una reunión y un recorrido derivado del, del video, eh, me comentan que venían recibiendo 8 millones de pesos al año, eso es lo último que se recibió por parte de Gobierno del Estado en el 2019 y se destinaba ese recurso, este, al, a pues dependiendo ¿no? porque tienes que meter en la, Desarrollo Social funciona de que metes un proyecto y dices para qué quieres el recurso, eh, y luego lo tienes que comprobar ¿no? Eh, puede ser para reparaciones, puede ser para apoyar a, a los estudiantes con, eh, este cursos guiados ¿no? recorridos didácticos a las instalaciones, Eh, ¿qué más?, mas las empresas que me platicaron que ya están que no han dejado de patrocinar o de aportar al Sol del Niño, está la empresa Comex, sí, eh, está incluso la CFE con



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

algunas instalaciones que han puesto para a, que los niños, eh, aprendan los diferentes tipos de energías ¿no? Energía eólica ¿no? Este energía solar y demás, cómo se generan y, y hay otras empresas, son bastantes empresas las que están aportando, no tengo ahorita exactamente todas las que, las que son Diputada pero sí son varias y, y lo han aportado pues, porque pues es un, considero que es un lugar donde se puede ver donde el, el, la aplicación del recurso ¿no? Y este si no hubiese pues esa transparencia pues bueno se las quitan ¿no? También antes los apoyaba IMAX, de hecho IMAX se acaba de, se acaba de ir de aquí de, del Sol del Niño, ya no está IMAX ya está otra empresa sí, que este se hace cargo de la pantalla ¿no? Eh, también apoya la Secretaría de Cultura, digo cada quien desde diferentes ópticas y de acuerdo a los programas, en sus programas de operativos que tienen de metas, pero, eh, digo eso es lo que les puedo informar, es lo que me platicó el Presidente del Patronato y yo le comentaba que aquí yo iba a exponer la problemática que se vive en el Sol del Niño, porque independientemente con los 8 millones de pesos de Gobierno del Estado, ojo eh, a lo mejor no se soluciona todo eh, ¿si me explico?, porque se, se requiere hacer mucha inversión, ah, de hecho, estructuras y perfiles también les, le está ahí patrocinando, eh, pero los 8 millones de pesos que se venían destinando o la cantidad que se determine, si es que se va a determinar una cantidad de nuevo, eh, pues va a venir a ayudar a que vuelvan a, a ir niños y niñas estudiantes ¿sí?, sin costo porque ahora les tienen que cobrar a, pues en su gran mayoría porque no tienen cómo fondear esos recorridos, porque tenían que pagar transporte, porque tenían que hacer muchas cosas ¿no? Entonces



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

ya disminuyó todo eso, digo es una buena causa, es una causa que nos, que nos debe unir a todos, yo conocí al Presidente del Patronato cuando me contactó derivado del video sí, así es que todo es sin ningún otro interés, pero con gusto les paso una ficha Michel, este, Diputada les paso una ficha que les voy a preparar con la información que, que me dieron, ¿está bien?

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** No, pues en espera solamente de la ficha y pues adherirnos claro, gracias Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Gaona.

- **LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA:** sin nada más que me permita, este, el Diputado Diego poderme adherir, a mí me tocó estar también apoyando en su momento a través de la Secretaría de Desarrollo Social al Sol del Niño y en el cual efectivamente hacían un convenio de colaboración con las empresas, al igual con Gobierno del Estado, y en el cual entregaban este becas para que niños del Valle de Mexicali pudieran venir de manera gratuita con el transporte, y en el cual los niños pudieran interactuar más sobre el desarrollo educativo y cultural, pero a su vez para poder alejarlos en el tema de la delincuencia, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, eh, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobada por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, se declara aprobada la Proposición presentada, eh, informarles a la Legislatura que por temas de tiempo, eh, nos vamos a ir directo a, eh, la Clausura de este, eh, Segundo Periodo Ordinario de esta Vigésimoquinta Legislatura, por ello toda vez que el Periodo de Sesiones está por concluir a unos minutos, procederemos a pasar al penúltimo punto del orden del día relativo al **“Informe”** de actividades de esta presidencia, por lo cual los asuntos que quedaron pendientes de analizarse deberán en todo caso presentar de nueva cuenta en el siguiente periodo de sesiones, eh, ordinario.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Presidenta ¿Me permite? Antes de su informe.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si, adelante.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Felicitarla Presidenta, responsable, un manejo profesional de, del Poder Legislativo, eh, el acercamiento al legado que dejas de podernos acercar hacia las comunidades, el manejo político del contexto aquí en el Congreso, que estuviste manejando con mucha armonía, con mucha ecuanimidad, eh, no quisiera dejar pasar la oportunidad, el informe, pues lo conocemos porque hemos estado creándolo aquí junto con usted, pero considero, al menos a nombre

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

nuestro, poder extender el más amplio reconocimiento a su gestión y desearte que te siga yendo tan bien como ahora.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, eh, por su mensaje, lo valoro y lo atesoro, muchísimas gracias. Antes de, eh, pasar a la presentación del informe en el video por lo cual, eh, voy a pedirle al equipo para que lo presente el informe de actividades, mismos que como usted ya precisó, todas y todos son, eh, parte de ello, nada más soy el vínculo para poder tener el equilibrio, porque al final el informe de este Ejercicio Constitucional es el resultado del trabajo de cada uno de ustedes; es cuanto.

- **Se proyecta video de Informe de Actividades –**

(Aplausos)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchísimas gracias, es el trabajo y el resultado de todo, lo dejamos asentado para que las y los demás Presidentes puedan sacar el Congreso itinerante. Y bueno pasamos al último punto del Orden del Día de la **“Declaratoria de la Clausura”**. Solicito a las y los diputados y al público asistente ponerse de pie para hacer la Declaratoria de la Clausura correspondiente. **“EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIBRE Y SOBERANO, DECLARA FORMALMENTE Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, SIENDO LAS DOCE**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**EN PUNTO DE LOS MINUTOS, DE LAS CERO HORAS YA, DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DOS MIL VEINTICINCO, SE LEVANTA LA SESIÓN".**

**(Termina: 24:00 Horas)**